

Los Documentos de Trabajo del CONAPRED representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación en estudios y para recibir comentarios sobre su posible publicación futura. Se agradecerá que éstos se hagan llegar directamente a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Dante 14, séptimo piso, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, CP 11590, México, D.F., TEL. 52 03 36 49; o a las direcciones de correo: alvarezm@conapred.org.mx y rtorres@conapred.org.mx, estudios_conapred@hotmail.com
Producción a cargo de las y los autores, por lo que tanto el contenido como la redacción son responsabilidad suya.

Este documento fue realizado por Martha Fabiola Zermeño Núñez, a solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.



**Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación
y Políticas Públicas**
Documento de Trabajo No. E-18-2009

**“LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO”**

Diciembre de 2009

© Derechos Reservados 2010
COLECCIÓN ESTUDIOS 2009
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Dante Núm. 14, Col Anzures.
Del. Miguel Hidalgo.
CP 11590, México, D.F.

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra bajo autorización de la institución y siempre que se cite la fuente completa.

Directorio

Ricardo Antonio Bucio Mújica
Presidente

Marcela Cuen Garibi
Directora General Adjunto de Estudios, Legislación y Políticas Públicas

José Tomas Romero Ruvalcaba
Encargado de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación

Vilma Ramírez Santiago
Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones

Natalia Fernanda González Toledano
Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional

Jorge Vives Trejo
Director de Administración y Finanzas

Rita María Bustillos del Pilar
Directora Jurídica, Planeación y Evaluación

Programa de Estudios 2009

Marcela Cuen Garibi
Directora General

Elizabeth Rivera Silva
Directora de Programa

Lillian Valerie Alvarez Melo
Coordinadora académica

Lillian Valerie Alvarez Melo
Coordinadora administrativa

Edwing Arturo Solano Sánchez
Lillian Valerie Alvarez Melo
Editores de sección.

Síntesis del documento

La presente investigación consiste en la realización de un estudio cuantitativo de caso acerca del fenómeno de la violencia sexual como una forma de discriminación por género que padecen las personas usuarias del transporte público en el Distrito Federal (DF), sobre todo aquellas del sexo femenino. El objetivo central de la misma es contribuir al conocimiento y dimensionamiento de la violencia sexual en el transporte público de la Ciudad de México, a partir de la generación de información acerca de las características, prevalencia, frecuencia y gravedad del problema, así como de las actitudes y percepciones que tienen en torno a ello los hombres y las mujeres. A fin de contribuir al diseño e instrumentación de una política pública eficiente, de largo alcance y con perspectiva de género.

El método central de recolección de información en campo consistió en la elaboración una encuesta aplicada a una muestra representativa de las usuarias y usuarios de un CETRAM seleccionado, para conocer la percepción que tienen respecto de la violencia sexual que viven, las reacciones ante ella, la denuncia y la connotación de género.

Síntesis Curricular de las investigadoras

Martha Fabiola Zermeño Núñez (autora) es licenciada en Economía (UNAM); tiene estudios de Maestría en Política Económica (UNAM) y es Diplomada por FLACSO en Presupuestos Públicos para el Combate a la Pobreza con Perspectiva de Género. Actualmente es Consultora independiente a partir de lo cual ha coordinado diversos proyectos en materia de género, evaluación de políticas públicas, así como planeación estratégica para Gobiernos estatales y diversas dependencias del Gobierno Federal y agencias internacionales de desarrollo como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Elizabeth C. Plácido Ríos (coautora). Socióloga, egresada de la UNAM, Diplomada en Género, desarrollo y democracia por el CEIICH- UNAM y Diplomada en Derechos Humanos por la Cátedra UNESCO y la División de Estudios de Posgrado, FCPyS/UNAM. En los últimos diez años ha trabajado desde la sociedad civil organizada por la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y jóvenes. Destaca su participación como observadora en diversas sesiones de Naciones Unidas, como la 4ª sesión del Consejo de Derechos Humanos en enero de 2009. Ambas investigadoras en 50% y 50% realizaron la investigación.

Agradecimientos

Las autoras agradecen a Ezequiel Soto Sánchez por su colaboración en el trabajo estadístico, a Mario Zermeño Núñez y a Xitlalli Villanueva Aguilar por la coordinación del trabajo de campo; a Lilia Yoali Pérez Montesinos por su colaboración en el análisis de la información, así como a las encuestadoras y encuestadores en campo y a todas las personas que aceptaron brindar su tiempo para contestar la encuesta aplicada.

INDICE DE CONTENIDO

INDICE DE TABLAS.....	7
LISTA DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
METODOLOGÍA.....	18
CAPÍTULO 1 MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL.....	32
1.1 Encuadre del Problema.....	32
1.2 Marco Legal.....	35
Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.....	35
Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....	39
Marco Legal Nacional.....	40
Marco Legal en el Distrito Federal.....	41
1.3 La violencia de género como una forma de discriminación.....	42
1.3.1 La discriminación por género.....	42
1.3.2 Violencia y discriminación.....	47
1.3.3. Violencia de género contra las mujeres.....	49
1.4. La Violencia Sexual en el Transporte Público.....	53
CAPÍTULO 2 LA DENUNCIA DE LA VIOLENCIA SEXUAL.....	61
2.1 Encuestas nacionales sobre violencia contra las mujeres.....	63
2.2. Encuestas nacionales sobre inseguridad pública.....	65
2.3. Registro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.....	67
2.4. Estadísticas Judiciales en Materia Penal (EJMP).....	69
2.5. Dificultades para producir, registrar, organizar, usar y aprovechar información delictiva.....	71
CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	74
3.1 Perfil de las y los usuarios.....	75
3.2 Características y magnitud de las distintas formas de violencia sexual acontecidas en transporte público a usuarias y usuarios del CETRAM.....	78
Una mirada de conjunto.....	99
3.3 La violencia sexual ocurrida por modo de transporte público, lugar dentro del transporte y horario.....	109
CAPÍTULO 4 RECOMENDACIONES DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA PÚBLICA.....	128
CONCLUSIONES.....	137
ANEXO 1 CUESTIONARIOS.....	155
ANEXO 2 TABLA DE NÚMEROS ALEATORIOS.....	162

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Afluencia diaria por CETRAM	21
Tabla 2. Tamaño de la muestra	27
Tabla 3. Incidencia delictiva de delitos sexuales en el DF de los últimos tres años.....	68
Tabla 4. Enero-Septiembre 2009.	68
Tabla 5. Sentencias a delincuentes por el delito de violación.....	70
Tabla 6. Sexo de los delincuentes sentenciados y registrados en los juzgados de primera instancia por el delito de violación.	71
Tabla 7. Edad de las personas usuarias del CETRAM.....	75
Tabla 8. Grado escolar de las personas usuarias del CETRAM.....	76
Tabla 9. Ocupación de las personas usuarias del CETRAM	77
Tabla 10. Días a la semana que utilizan el transporte público.....	78
Tabla 11. Número de veces en que a una mujer algún o algunos hombres le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual, mientras usaba el transporte público	79
Tabla 12. Número de veces en que a un hombre alguna o algunas personas le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual, mientras usaba el transporte público	79
Tabla 13. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual, mientras usaba el transporte público	80
Tabla 14. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual, mientras usaba el transporte público	80
Tabla 15. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de las mujeres, mientras usaba el transporte público.....	81
Tabla 16. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de los hombres, mientras usaba el transporte público.....	81
Tabla 17. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de las mujeres, mientras usaba el transporte público.....	82
Tabla 18. Número de veces en el último año en que a los hombres, alguna o algunas personas le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de los hombres, mientras usaba el transporte público.....	82
Tabla 19. Número de veces que a una mujer, algún o algunos hombres le miraron morbosamente el cuerpo, mientras usaba el transporte público.....	83
Tabla 20. Número de veces que a un hombre, alguna o algunas personas le miraron morbosamente el cuerpo, mientras usaba el transporte público.....	83
Tabla 21. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres le miraron morbosamente el cuerpo, mientras usaba el transporte público	84
Tabla 22. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas le miraron morbosamente el cuerpo, mientras usaba el transporte público	84
Tabla 23. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres le tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual, mientras usaba el transporte público	84
Tabla 24. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas le tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual, mientras usaba el transporte público.....	85

Tabla 25. Número de veces en el último año en que a una mujer, alguno o algunos hombres le tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual, mientras usaban el transporte público	85
Tabla 26. Número de veces en el último en que a un hombre, alguna o algunas personas le tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual, mientras usaban el transporte público	86
Tabla 27. Número de veces en que alguno o algunos hombres se tocaron o manosearon los genitales enfrente de una mujer, mientras usaba el transporte público	86
Tabla 28. Número de veces en que alguna o algunas personas se tocaron o manosearon los genitales enfrente de un hombre, mientras usaba el transporte público	87
Tabla 29. Número de veces en el último año en que algún o algunos hombres se tocaron o manosearon los genitales enfrente de una mujer, mientras usaba el transporte público.....	87
Tabla 30. Número de veces en el último año en que alguna o algunas personas se tocaron o manosearon los genitales enfrente de un hombre, mientras usaba el transporte público.....	87
Tabla 31. Número de veces en que algún o algunos hombres le mostraron los genitales a una mujer, mientras usaba el transporte público	88
Tabla 32. Número de veces en que alguna o algunas personas le mostraron los genitales a un hombre, mientras usaba el transporte público	88
Tabla 33. Número de veces en el último año que algún o algunos hombres le mostraron los genitales a una mujer, mientras usaba el transporte público.....	88
Tabla 34. Número de veces en el último año que alguna o algunas personas, le mostraron los genitales los genitales, mientras usaba el transporte público.....	89
Tabla 35. Número de veces que a una mujer, algún o algunos hombres, se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	89
Tabla 36. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas, se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	90
Tabla 37. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres, se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	90
Tabla 38. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas, se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	91
Tabla 39. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres, le han tomado fotos de su cuerpo sin su consentimiento, mientras usaba el transporte público	91
Tabla 40. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas, le han tomado fotos de su cuerpo sin su consentimiento, mientras usaba el transporte público	92
Tabla 41. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres, le han tomado fotos de su cuerpo sin su consentimiento, mientras usaba el transporte público	92
Tabla 42. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas, le han tomado fotos de su cuerpo sin su consentimiento, mientras usaba el transporte público	93
Tabla 43. Número de veces en que algún o algunos hombres le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual a una mujer, mientras usaba el transporte público	93
Tabla 44. Número de veces en que alguna o algunas personas le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual a un hombre, mientras usaba el transporte público	94
Tabla 45. Número de veces en el último año en que algún o algunos hombres le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual a una mujer, mientras usaba el transporte público	94

Tabla 46. Número de veces en el último año en que alguna o algunas personas le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual a un hombre, mientras usaba el transporte público	95
Tabla 47. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres la persiguieron con intención de atacarla sexualmente, mientras usaba el transporte público	95
Tabla 48. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas, lo persiguieron con intención de atacarlo sexualmente, mientras usaba el transporte público	96
Tabla 49. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres, la persiguieron con intención de atacarla sexualmente, mientras usaba el transporte público.....	96
Tabla 50. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas, lo persiguieron intenciones de atacarlo sexualmente, mientras usaba el transporte público.....	97
Tabla 51. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres, la obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales, mientras usaba el transporte público	97
Tabla 52. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas, lo obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales, mientras usaba el transporte público	98
Tabla 53. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún a algunos hombres, la obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales mientras usaba el transporte público.....	98
Tabla 54. Número de veces en el último año en a un hombre, alguna o algunas personas lo obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales mientras usaba el transporte público.....	98
Tabla 55. Comparativo de ocurrencia de las distintas manifestaciones de violencia.	100
Tabla 56. Tipos de situaciones de violencia sexual que le han ocurrido	101
Tabla 57. Prueba de diferencias significativas*	102
Tabla 58. Tipos de situaciones de violencia sexual que le han ocurrido en el último año	103
Tabla 59. Prueba de diferencias significativas*	103
Tabla 60. Comparativo proporción hombres – mujeres que han sido objeto de tipos de situaciones de violencia	104
Tabla 61. Tipo de situaciones que le han ocurrido a lo largo de la vida – en el último año.....	105
Tabla 62. Sexo de las personas que realizaron acciones de violencia sexual contra hombres.....	107
Tabla 63. Violencia sexual ocurrida por modo de transporte.....	109
Tabla 64. Lugar de ocurrencia.	110
Tabla 65. Lugar de ocurrencia por modo de transporte.....	111
Tabla 66. Horarios en que ocurrieron las situaciones de violencia	114
Tabla 67. Tabla comparativa.....	117
Tabla 68. Tabla comparativa.....	117
Tabla 69. Tabla comparativa.....	118
Tabla 70. Percepción de la gravedad de los distintos tipos de violencia sexual	119
Tabla 71. ¿Usted cree que es un delito?.....	122
Tabla 72. Situaciones de violencia sexual que ha vivido.....	123
Tabla 73. ¿Sabe en dónde puede denunciar cuando alguna de esas situaciones sucede?	124
Tabla 74. ¿Qué hace en el momento, cuando una de las situaciones de violencia sexual le ocurre?.....	124
Tabla 75. ¿Usted estaba sola/o u acompañada/o?	125
Tabla 76. ¿Aviso a alguna autoridad competente o denunció este hecho?.....	125

Tabla 77. En caso de que no, ¿por qué?	126
Tabla 78. En caso de denunciar la violencia sexual ¿A dónde acudió?	126
Tabla 79. ¿Qué medidas ha tomado debido a la inseguridad que siente al usar el transporte público?.....	127

LISTA DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CDPD	Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las mujeres
CETRAMs	Centros de Transferencia Multimodal
CIG	Centro de Información Geoprospectiva AC
CLADEM	Comité para América Latina y el Caribe para la Defensa de la Mujer
CIETFDPD	Convención Interamericana sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
CONAPRED	Consejo para Prevenir la Discriminación
COPRED	Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
DF	Distrito Federal
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
EJMP	Estadísticas Judiciales en Materia Penal
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENSI	Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública
ENVIM	Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres
ICESI	Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A. C.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
Inmujeres-DF	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
MP	Ministerio Público
OMS	Organización Mundial de Salud
ONU	Naciones Unidas
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGR	Procuraduría General de la República
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales
SSA	Secretaría de Salud
SETRAVI	Secretaría de Transporte y Vialidad.
SSPDF	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
STPCM	Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México
UACM	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
VG	Violencia de Género
VBG	Violencia Basada en el Género

INTRODUCCIÓN

La violencia es una forma de discriminación y una violación a los derechos humanos, ésta toma diferentes expresiones y ocurre tanto en el ámbito público como privado. La violencia es ejercida y afecta de manera diferenciada tanto a hombres como a mujeres, y existen tipos y manifestaciones de violencia que ocurren con base en el género de las personas, las cuales se engloban en la denominación de Violencia de Género. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que entiende por Violencia de Género (VG) a todo “acto dañoso que es cometido contra la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente atribuidas (sexuales) en su condición de hombre y mujeres”.

Existe una amplia evidencia que documenta que en el mundo entero la VG tiene un impacto mayor sobre mujeres que sobre hombres, tanto en el ámbito público como en el privado. Entre los espacios públicos en que las mujeres enfrentan mayor violencia está el transporte público, el cual es un ámbito poco estudiado y en el que ocurren delitos sexuales que no se denuncian. Ello representa un problema grave de discriminación que limita la seguridad, libertad de tránsito y movilidad de las mujeres en el espacio urbano, lo que afecta sus capacidades y oportunidades de desarrollo

En el derecho internacional de los derechos humanos se ha reconocido la importancia de que el Estado prevenga, proteja y atienda a las mujeres que han sido víctimas de violencia; para lo cual es fundamental que se genere la información y se cuenten con diagnósticos que permitan dimensionar, caracterizar y conocer a mayor profundidad el problema en cuestión.

Para dar cuenta de la violencia contra mujeres en México se han realizado estudios y estadísticas con fuentes diversas, a partir de los cuales se tiene información importante acerca de la magnitud y características del problema. Empero, son pocas las investigaciones que dan cuenta de la cifra completa de la violencia contra las mujeres, ocurrida en el ámbito público, en particular de la violencia sexual en el transporte público. Si bien, existen encuestas que indirectamente nos pueden dar cuenta de la incidencia de esta problemática, la información disponible no identifica cuáles son los tipos que más afectan a las

mujeres, su frecuencia, las circunstancias y escenarios en que ocurren, los posibles obstáculos para su denuncia ni recuperan la percepción de los hombres con respecto a ésta.

En este marco, en el año 2008, el Centro de Información Geoprospectiva AC y el Comité para América Latina y el Caribe para la Defensa de la Mujer (CLADEM- México), bajo la coordinación de las dos investigadoras que realizaron el presente estudio, realizaron una *Encuesta sobre la violencia sexual en el Transporte Público de la Ciudad de México*, con la finalidad de caracterizar las situaciones de violencia sexual percibidas por las mujeres en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México (STPCM) (características, escenarios en que se produce, dimensiones que adquiere, frecuencia en qué sucede y la denuncia de ésta). La cual fue aplicada en los tres Centros de Transferencia Multimodal (CETRAMs) con mayor afluencia en la ciudad (Indios Verdes, Pantitlán y Taxqueña).

Los resultados que se obtuvieron reflejan una situación de altísima prevalencia de actos de violencia sexual hacia las mujeres usuarias de los distintos tipos de transporte público de la Ciudad de México. De manera sintética, entre los resultados se destaca los siguientes:

- A lo largo de su vida, 9 de cada 10 mujeres ha sido víctima de alguna de las formas de violencia sexual incluidas en la encuesta.
- En el último año 8 de cada 10 las han vivido. De ellas 43.8% reporta haber padecido 4 o más situaciones violentas y el 10% 7 o más.
- La mayoría de las situaciones les suceden con más frecuencia a las mujeres jóvenes o a las adultas jóvenes.
- De las expresiones violentas consideradas de mayor gravedad por las propias mujeres se encontró que, durante su estancia en algún modo de transporte público: al 29.4% de las mujeres usuarias les han hecho sentir miedo de un ataque o abuso sexual; el 15% de las usuarias han sido perseguidas por hombres para atacarlas sexualmente, y al 2.1% las han violado.

- Comúnmente las mujeres violentadas no denuncian, desconfían de las autoridades y no las buscan para pedir auxilio o protección.
- En la mayoría de los casos se defienden solas o generan estrategias para protegerse en un entorno urbano que no les garantiza su seguridad, lo cual representa un obstáculo para el ejercicio de sus derechos y el logro de una mayor equidad de género.

Si bien, los resultados señalados son representativos de los CETRAMs Pantitlán, Indios Verdes y Taxqueña, es necesario ampliar el estudio a otros CETRAMs a fin de avanzar en la obtención de un diagnóstico completo del problema y en la generación de información que contribuya al diseño y monitoreo de políticas públicas de prevención y atención.

Asimismo, se considera importante profundizar en los resultados obtenidos en el estudio anterior y en el mejoramiento de la metodología, por lo que en este estudio se incorpora la percepción de los hombres respecto de la violencia sexual, para enriquecer el análisis desde un enfoque de género, dando cuenta de su apreciación acerca de la ocurrencia de la violencia sexual, y sus reacciones en torno a ella, así como de la seguridad y miedo al usar el transporte público.

En este marco, la presente investigación consiste en la realización de un estudio cuantitativo de caso acerca del fenómeno de la violencia sexual como una forma de discriminación por género que padecen las personas usuarias del transporte público en el Distrito Federal (DF), sobre todo aquellas del sexo femenino.

El objetivo central de la misma consiste en contribuir al conocimiento y dimensionamiento de la violencia sexual en el transporte público de la Ciudad de México, como una forma de discriminación por género, a partir de la generación de información acerca de las características, prevalencia, frecuencia y gravedad del problema, así como de las actitudes y percepciones que tienen en torno a ello los hombres y las mujeres.

De manera particular interesa caracterizar y dimensionar las distintas manifestaciones de violencia sexual que padecen las mujeres y hombres usuarias/os de los distintos modos de transporte público de la Ciudad de México que confluyan en un CETRAM, así como identificar la percepción de seguridad que tienen como usuarias/os del Transporte Público, las diferencias por género, los escenarios y horarios en que se produce (modo de transporte y lugares dentro de los transportes), las consecuencias y respuestas de hombres y mujeres, así como su percepción en torno a la gravedad del problema.

Adicionalmente, el estudio trata de identificar el nivel de denuncia de las personas, así como las causas de la no denuncia, utilizando para ello tanto la información generada en la encuesta como las estadísticas de denuncia existentes en la actualidad para el DF.

Lo anterior a fin de contribuir, por medio de la generación de información confiable y oportuna sobre la ocurrencia de delitos sexuales en el ámbito público, específicamente en el transporte público, al diseño e instrumentación de una política pública eficiente, de largo alcance y con perspectiva de género, para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia.

Las premisas que guían esta investigación son las siguientes:

- a. La violencia sexual en el transporte público tiene un alto nivel de ocurrencia y representa una grave forma de discriminación por género que limita el ejercicio de otros derechos y repercute en las oportunidades de desarrollo de las mujeres. Por lo cual la atención a este problema debe tener una prioridad de primer nivel en el conjunto de estrategias para la equidad de género del Gobierno de la Ciudad de México.
- a. La violencia sexual en el transporte público no afecta a hombres y mujeres por igual; es una forma de discriminación que se encuentra determinada por la condición de género de las personas.
- b. Las percepciones de seguridad de las personas son diferenciadas por la vivencia o no de la violencia sexual de la que son o pueden ser objeto al

usar el transporte público así como de la gravedad las manifestaciones violentas experimentadas.

- c. Si bien la violencia sexual es considerada grave y un delito, la reacción inmediata de quien la padece no es la denuncia. Por lo cual las estadísticas actuales no reflejan la ocurrencia real del problema y se hace necesaria la generación de información cuantitativa por medios de investigación tales como las encuestas.

Para cumplir con los objetivos planteados así como responder a las premisas planteadas, tomando en consideración la dimensión del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México (en la actualidad existen 45 Centros de Transferencia Modal (CETRAM¹)), la investigación se realiza mediante un estudio cuantitativo de caso enfocado en un punto geográfico de concentración de pasajero/as de los distintos modos de transporte público. Se considera que el punto ideal de concentración de pasajero/as era uno de los CETRAM existentes, pues en ellos convergen los distintos modos de transporte público y se desplazan una gran cantidad de personas.

El método central de recolección de información en campo consiste en la elaboración una encuesta aplicada a una muestra representativa de las usuarias y usuarios del CETRAM seleccionado, para conocer la percepción que tienen respecto de la violencia sexual que viven, las reacciones ante ella, la denuncia y la connotación de género que ello implica.

Para la presente investigación el punto de afluencia seleccionado en el cual se realiza el estudio es el CETRAM Tacubaya por tres criterios básicos: su ubicación, su afluencia y porque era un CETRAM en el cual no se había aplicado ningún diagnóstico previo.²

En congruencia con el objetivo general de la investigación y con el hecho de que no existen datos previos de la magnitud de la ocurrencia y características del tema o a investigar en el CETRAM seleccionado, se elaboró una encuesta

¹ El Centro de Transferencia Modal es punto de afluencia en el cual convergen distintos modos de transporte: metro, taxi, microbús, camión, etc., con la finalidad de que las personas puedan realizar las transferencias necesarias para llegar a sus destinos.

² Para mayor detalle ver anexo metodológico.

descriptiva enfocada en ampliar el conocimiento acerca de las características del fenómeno de la violencia sexual en el transporte público, así como aportar datos que contribuyan a dimensionarlo.

La encuesta empleada fue cara a cara, estandarizada, de percepción; la cual fue aplicada mediante la realización de un cuestionario con respuestas cerradas.³

La presentación de los resultados de la investigación se estructura en 5 capítulos⁴:

El primero consiste en el Marco Legal y Conceptual; el segundo capítulo contiene una descripción de las estadísticas existentes de la denuncia de los delitos sexuales; en el tercero se presentan los resultados de la Encuesta, los cuales se presentan en seis apartados: Perfil de las mujeres y los hombres usuarios del CETRAM, Situaciones de violencia de las que han sido víctimas los hombres y las mujeres en el transporte público; Ocurrencia de los tipos de violencia por modo de transporte, Percepción de seguridad de las mujeres y los hombres, Percepción de la gravedad de los tipos de violencia sexual y su consideración sobre si son delitos o no, Denuncia y medidas que toman las mujeres y los hombres frente a los tipos y delitos de violencia sexual; finalmente, el cuarto capítulo contiene las conclusiones y propuestas de líneas estratégicas de política pública para la prevención y atención.

³ Ibid

⁴ Es importante señalar que en este trabajo se presentan los primeros análisis de la información obtenida, sin embargo, el potencial de uso de la información generada posibilita análisis futuros a mayor profundidad.

METODOLOGÍA

La investigación se basa en un estudio cuantitativo del fenómeno de la violencia sexual como una forma de discriminación que padecen las personas usuarias del transporte público en el Distrito Federal.

Para cumplir con el objetivo del estudio señalado en la introducción y dar cuenta de las premisas plantadas, tomando en consideración la dimensión del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México (en la actualidad existen 45 Centros de Transferencia Modal (CETRAM⁵)), la investigación se realizó mediante un estudio de caso enfocado en un punto geográfico de concentración de pasajero/as de los distintos modos de transporte público. Se consideró que el punto ideal de concentración de pasajero/as era uno de los CETRAM existentes, pues en ellos convergen los distintos modos de transporte público y se desplazan una gran cantidad de personas.

El desarrollo del estudio implicó realizar tanto trabajo de gabinete como de campo. En la parte de gabinete se hizo una amplia revisión bibliográfica y en internet acerca de los temas de discriminación, violencia de género, específicamente lo relativo a violencia sexual. Adicionalmente se hizo una revisión de los instrumentos legales y normativos existentes a nivel internacional, nacional y local a fin de ubicar los aspectos normativos y legales relacionados con la prevención y atención del problema de la violencia sexual. Lo anterior a fin de acotar el marco conceptual y normativo del tema en cuestión y contar con referentes para la identificación de las variables, el diseño de los instrumentos y estrategias de trabajo en campo.

Asimismo, como parte del trabajo de gabinete se hizo una revisión exhaustiva de las estadísticas existentes en materia de cifras de violencia sexual en transporte público de la Ciudad de México a fin de ubicar el estado actual en materia de disponibilidad de información sobre el tema.

Respecto de la metodología empleada para el trabajo en campo, se realizó lo siguiente:

⁵ El Centro de Transferencia Modal es punto de afluencia en el cual convergen distintos modos de transporte: metro, taxi, microbús, camión, etc., con la finalidad de que las personas puedan realizar las transferencias necesarias para llegar a sus destinos.

El método central de recolección de información en campo consistió en la elaboración una encuesta aplicada a una muestra representativa de las usuarias y usuarios del CETRAM seleccionado, para conocer la percepción que tienen respecto de la violencia sexual que viven, las reacciones ante ella, la denuncia y la connotación de género que ello implica.

Se definió como universo de investigación a todos y todas las usuarias (de 15 años y más) del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México cuyas rutas convergen en el CETRAM seleccionado, sin considerar como filtro para su inclusión en el estudio ningún tipo de característica asociada a su perfil salvo la edad mínima y su condición de usuario/as del transporte público en tránsito por el CETRAM seleccionado, pues interesó conocer la percepción de todas las personas en su calidad de usuarias.

Para la presente investigación el punto de afluencia seleccionado en el cual se realizó el estudio es el CETRAM Tacubaya, el cual fue definido por los criterios básicos siguientes:

- 1) El año pasado este mismo equipo de investigación aplicó la encuesta a mujeres en otros tres CETRAM: Pantitlán, Indios Verdes y Taxqueña, por lo cual este año se planteó replicar la encuesta en un CETRAM distinto, a fin de enriquecer la información existente y contribuir a contar con un diagnóstico completo de la problemática en la Ciudad de México.
- 2) Es un CETRAM grande en relación con la afluencia diaria de pasajeros/as, como podemos observar en la siguiente tabla, es el séptimo con mayor afluencia en la Ciudad de México, sin embargo, no tiene una afluencia tal que represente concentraciones considerables de población como la de los cuatro CETRAMs más grandes, por lo cual, no obstante ser un CETRAM importante por la afluencia, su dinámica cotidiana no está afectada por grandes saturaciones de población, ni por afluencias muy bajas, lo cual resultó ideal para realizar el estudio de caso y comparar la dinámica de discriminación por violencia sexual que padecen hombres y mujeres, y

3) Su localización en el poniente de la Ciudad, una de las zonas más pobladas, lo convierte en un importante punto concentrador de flujo de transeúntes diversos.

Tabla 1. Afluencia diaria por CETRAM

CETRAM	PASAJEROS/AS TRANSPORTADOS/AS
PANTITLAN	950,000.00
CONSTITUCIÓN DE 1917	807,000.00
INDIOS VERDES	800,000.00
TAXQUENA	500,000.00
CHAPULTEPEC	253,215.00
UNIVERSIDAD	212,016.00
TACUBAYA	194,000.00
EL ROSARIO	187,000.00
OBSERVATORIO	166,000.00
SANTA MARTHA	165,000.00
LA RAZA	128,000.00
ZAPATA	127,960.00
MARTÍN CARRERA	127,000.00
ZARAGOZA	120,000.00
TACUBA	115,000.00
HUIPULCO	91,000.00
BLVD. PUERTO AÉREO	88,000.00
POLITÉCNICO	83,000.00
SAN LÁZARO	68,000.00
18 DE MARZO	42,000.00
CENTRAL DE ABASTOS	37,000.00
MIXCOAC	22,560.00
POTRERO	22,000.00
FERROPLAZA	10,000.00
DR. GÁLVEZ	9,640.00
CANAL DE GARAY	8,000.00
REFINERÍA	4,500.00
XOCHIMILCO	2,000.00
COYUYA	1,545.00
DEPORTIVO XOCHIMILCO	1,180.00
SANTA ANITA	900.00
VILLA CANTERA	840.00
ESCUADRÓN 201	400.00
TEPALCATES	No aforado
TOTAL	5,345.391

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Transporte y Vialidad de DF (SETRAVI).

En congruencia con el objetivo general de la investigación y con el hecho de que no existen datos previos de la magnitud de la ocurrencia y características del tema o a investigar en el CETRAM seleccionado, se elaboró una encuesta descriptiva enfocada en ampliar el conocimiento acerca de las características del fenómeno de la violencia sexual en el transporte público, así como aportar datos que contribuyan a dimensionarlo.

La encuesta empleada fue cara a cara, estandarizada, de percepción; la cual fue aplicada mediante la realización de un cuestionario con respuestas cerradas. Dicha encuesta permite comparar las percepciones de una gran cantidad de personas así como utilizar la tipología usual de la violencia sexual, lo cual posibilita el control de la información a obtener y un marco común con los estudios más generales sobre violencia.

Asimismo, este tipo de encuestas ofrece la ventaja de que puede repetirse en diversas ocasiones a fin de comparar el comportamiento del fenómeno en el tiempo y el espacio. En este caso, es la primera vez que se aplicó la encuesta en el CETRAM de Tacubaya, pero los resultados obtenidos permitirán hacer comparaciones con los resultados de la encuesta aplicada en otros CETRAMs así como existe la posibilidad de replicarla en el tiempo, lo cual la convierte en un instrumento útil para el monitoreo del problema.

Cuestionario

Debido a que la población objetivo de la encuesta se encuentra en movimiento y con poco tiempo, así como que la muestra de personas a entrevistar era relativamente grande, se definió que el instrumento para la recolección de información tuviera de inicio las siguientes características:

- 1) Opciones de respuesta cerradas,
- 2) Corto en duración (máximo 5 minutos),
- 3) Con un lenguaje sencillo y claro que permitiera el entendimiento de mujeres con perfiles diversos.

Tomando en cuenta estas consideraciones, se diseñó un cuestionario para hombres y otro para mujeres (Anexo 1), que contaron con la misma estructura a partir de agrupar los siguientes aspectos:

- a) **Perfil de las personas.** Las variables que se consideraron para ello fueron edad, grado escolar, ocupación actual o empleo actual y días a la semana que utiliza el transporte público.
- b) **Percepción de seguridad e inseguridad.** Las variables de este apartado buscaron recoger la percepción de seguridad en el transporte público y el miedo de ser agredido/as sexualmente al usar el transporte público.
- c) **Los tipos y frecuencia de violencia sexual que han vivido.** Para preguntar sobre los distintos tipos de violencia sexual que han enfrentado las personas se tomó como referente las definiciones establecidas en la *Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el DF* y en el *Código Penal para el Distrito Federal* sobre daño sexual, violencia comunitaria y abuso sexual.

Con esta base se identificaron once manifestaciones de la violencia sexual:

- 01. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual.
- 02. Le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de las mujeres / hombres.
- 03. Le miraron morbosamente el cuerpo.
- 04. La/o tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual.
- 05. Se tocaron o manosearon los genitales enfrente de usted.
- 06. Le mostraron los genitales.
- 07. Se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual.
- 08. Le han tomado fotos a su cuerpo sin su consentimiento.
- 09. Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual.

10. La/o persiguieron con intención de atacarla sexualmente.

11. La/o obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales.

Para cada uno de los tipos mencionados se formuló la pregunta de cuántas veces les había ocurrido - una vez, pocas veces, muchas veces o ninguna vez- y, otra más, para conocer cuántas veces les había ocurrido pero en el último año.

A las mujeres les preguntamos específicamente por los actos de violencia sexual de los cuales han sido objeto y que fueron cometidos por hombres en razón de que este estudio complementa otras encuestas que se han levantado en otros CETRAM con la finalidad de integrar un diagnóstico amplio de la violencia sexual contra mujeres en el transporte público de la ciudad de México; ello dado que se considera un problema social importante que requiere de su atención pública, por lo cual es importante la generación de información que permita ampliar el conocimiento que de él se tiene. Por ello se tomó la decisión de aplicar el mismo cuestionario, en el cual se pregunta por actos de violencia sexual cometidos por hombres.

Por la información con que se cuenta respecto de la denuncia, se conoce que prácticamente en más del 90% de los casos, la violencia sexual en ámbitos públicos contra mujeres es cometida por hombres, por lo cual en este caso no se consideró relevante hacer la pregunta acerca de quién comete los actos de violencia.

En el caso de los hombres no se tiene información de referencia que permita identificar previamente una tendencia clara respecto de quiénes les comenten acciones de violencia sexual contra ellos en ámbitos públicos. De acuerdo con los resultados de la 5ª Encuesta Nacional Sobre Inseguridad⁶, son las mujeres las que presentan 98% de probabilidad de ser víctimas de delitos sexuales en comparación con 2% de los hombres que correrían este riesgo; por lo cual la información de la que se parte respecto de las características de violencia sexual padecida por hombres es muy escasa. De esta forma interesó hacer explícita la pregunta a fin de conocer la percepción que tienen respecto de

⁶ Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A. C. (ICESI), 2008.

quién comete los actos de este tipo de violencia en su contra, pues se partía de la hipótesis de que en la mayoría de los casos son hombres quienes cometen violencia sexual contra otros hombres.

- d) Los lugares y las horas ocurrencia.** Modos de transporte públicos en los que le ha ocurrido la violencia sexual, lugares dentro del transporte dónde ocurrió, la hora y si estaba sola/o cuando le sucedió.
- e) La percepción de gravedad por tipo de violencia, la consideración de si es delito y no** y si sabía en dónde puede denunciar.
- f) Las respuestas de las mujeres ante la violencia sexual.** La reacción en el momento del hecho, la denuncia, así como las medidas de seguridad que toman.

Es importante señalar que tomando en cuenta las consideraciones anteriores se decidió que el cuestionario priorizara la obtención de información sobre las situaciones violentas acontecidas, pues se considera un punto de partida básico para el dimensionamiento del problema y el diseño de políticas de atención.

Indudablemente que el problema de la denuncia y de la valoración de las políticas actuales, entre otros, son temas importantes en el mejor entendimiento y conocimiento del fenómeno, sin embargo, no pudieron ser incluidos en este estudio pues hubiera implicado incrementar el cuestionario a niveles que hicieran inviable su aplicación en calle.

Antes de realizar el levantamiento en campo se realizó una prueba piloto a fin de calibrar el diseño del cuestionario y la estrategia del levantamiento.

Diseño de la muestra y estrategia de muestreo

El muestreo de poblaciones en tránsito es complejo por las múltiples variantes que tiene este fenómeno: las poblaciones están en movimiento, la afluencia varía dependiendo de los días y horarios, no se tiene un conteo preciso del universo de población, entre otras.

La literatura refiere tres principales técnicas para la selección de muestras en este tipo de poblaciones⁷:

1. **Segmentos por volumen.** En el que se seleccionan por ejemplo 3 personas en tránsito y las siguientes 7 se dejan ir, y así sucesivamente.
2. **Segmentos por tiempo.** Se entrevistan, por ejemplo, los pasajeros o pasajeras que llegan en los primeros 3 minutos y los o las que llegan en los siguientes 7 minutos se dejan ir, y así sucesivamente.
3. **Selección aleatoria de pasajeros.** Este caso se basa en la selección sistemática de personas, para lo cual no existen técnicas únicas, pero existen algunos criterios para el cálculo del tamaño de muestra.

El CETRAM en el que se levantó la encuesta presenta una gran afluencia diaria (ver tabla 1), por lo que el método más adecuado fue el tercero.

Con el fin de aprovechar el esfuerzo humano al máximo para la realización de las entrevistas, se estableció una selección aleatoria sistemática que garantizara la obtención de una muestra grande y representativa para la afluencia de las mujeres y los hombres que transitan por el CETRAM Tacubaya en un día laboral regular.

Los casos obtenidos, con sus respectivos niveles de confianza, dada la afluencia del CETRAM de Tacubaya son:

7 Department of Transport. *NLTAA: TPR4: Non-metropolitan Current Public Transport Records*. Abril, 2001.

Tabla 2. Tamaño de la muestra

CETRAM	Afluencia diaria estimada⁸ (SETRAVI⁹)	Muestra obtenida	Margen de error¹⁰
Tacubaya (mujeres)	Aprox. 97,000	267	6.0%
Tacubaya (hombres)	Aprox. 97,000	299	5.8%
Total	194,000	566¹¹	4.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SETRAVI

La dificultad en la selección de los casos se encuentra en la representatividad de los mismos. Una condición fundamental es que los casos obtenidos mantengan la misma distribución en el tiempo que la afluencia real. Es decir, la proporción de los casos seleccionados en las horas de mayor afluencia se corresponda a la proporción de la población que se traslada en ese periodo respecto de la afluencia total.

Dada la ausencia de datos históricos y mayor información sobre la afluencia en los CETRAM, se seleccionó la muestra de la siguiente forma con el fin de garantizar la representatividad para la afluencia total:

- Se realizó una visita de preparación al CETRAM con el fin de señalar en un mapa del lugar las principales rutas de tránsito y seleccionar los puntos de ubicación de las personas que realizaron las encuestas. Los criterios para identificar las principales rutas de tránsito estuvieron dados por la mayor afluencia de personas y la existencia de condiciones favorables para el levantamiento: no aglomeraciones saturadas que hicieran inviable la aplicación y espacios adecuados para que se pudieran parar encuestadore/as y encuestado/as a realizar la encuesta.

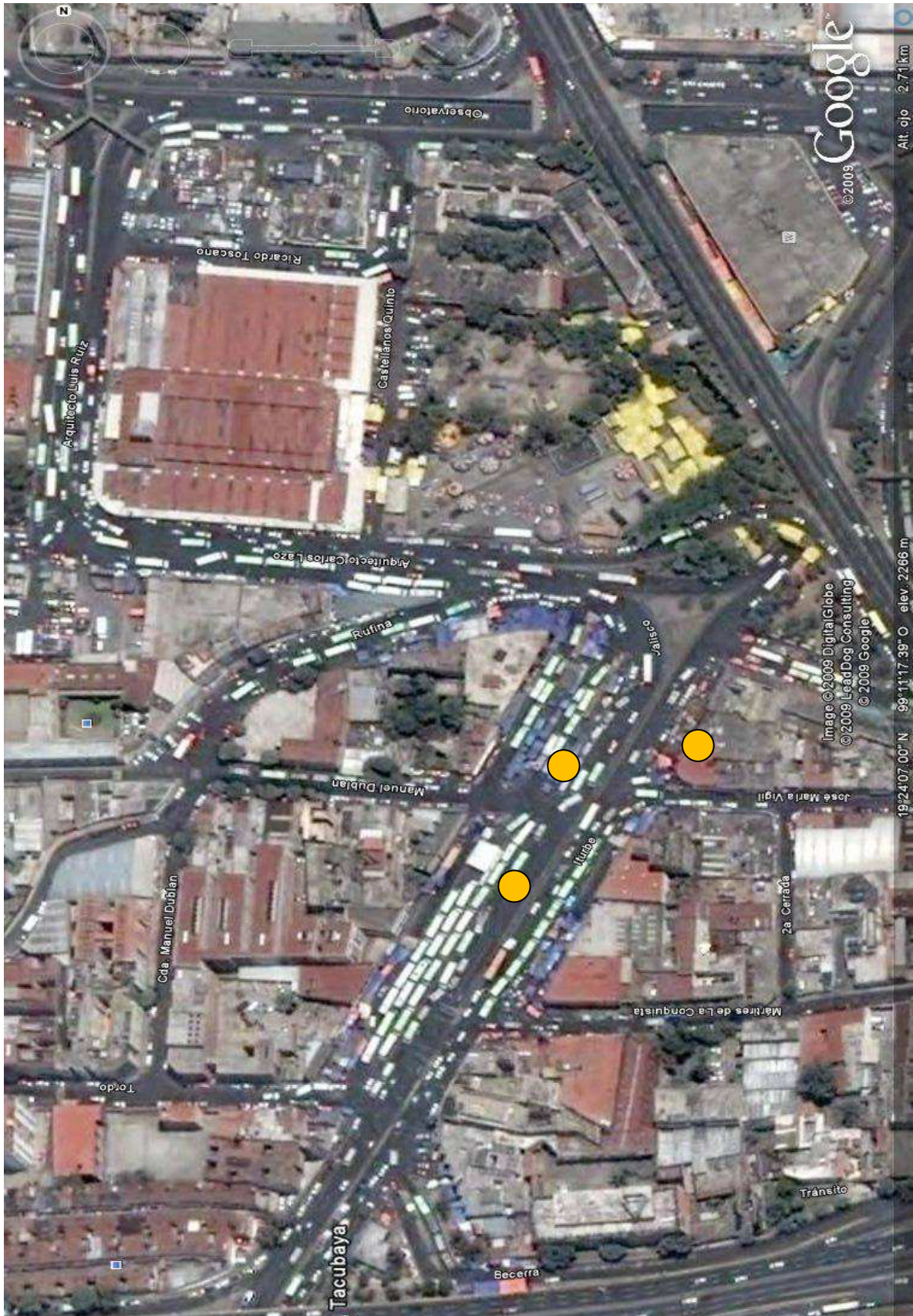
⁸ Los datos se estimaron como el 50% de la afluencia total a falta de información sobre la proporción de mujeres como usuarias del sistema de transporte público, aunque se sabe que es mayor, por lo tanto podemos decir que todas las estimaciones son cotas inferiores para los valores reales de ocurrencia.

⁹ Secretaría de Transporte y Vialidad del DF.

¹⁰ Con la fórmula de muestro aleatorio simple para poblaciones finitas. Nivel de confianza: 95%.

¹¹ Este dato refiere al número total de cuestionarios aplicados en la entrevista.

A continuación se muestra el mapa con los puntos de levantamiento seleccionados.



- Para la aplicación de la encuesta se ubicaron equipos de encuestadoras y encuestadores en los distintos puntos de alto tránsito seleccionados previamente. Estas personas llevaron control del número de mujeres y hombres que transitan por el lugar (con un contador de mano). Cada persona se encargó de contar el número de personas que pasaron por cada punto realizando la selección de las mujeres u hombres a entrevistar con ayuda de una tabla de números aleatorios (Anexo 2), la cual se aplicaba a partir de terminar la entrevista con su último contacto exitoso.
- Para garantizar la selección de la muestra, las personas encuestadoras encargadas de cada punto hicieron contacto con todas las personas que pasaron, a partir del conteo del número aleatorio seleccionado, hasta lograr una entrevista exitosa. Es decir, no hubo otro criterio de selección que la edad (mayor de 15 años) y el número aleatorio.
- Una vez realizada la encuesta, se reinició el contador y se repitió el paso anterior teniendo cuidado de no contar dos veces a una misma persona.

El procedimiento se llevó a cabo en un día laboral regular de la semana en el CETRAM seleccionado y en el horario que cubre el servicio del metro, para garantizar representatividad de las mujeres y hombres que transitan por el CETRAM en un día de labores o actividades regulares.

Este procedimiento permitió que los casos obtenidos mantuvieran la misma distribución que la afluencia real. Por lo cual podemos afirmar que los resultados son representativos para el tránsito de un día laboral regular en el CETRAM de Tacubaya.

Para el levantamiento se consideró la perspectiva de género. Para garantizar una mejor respuesta de las y los encuestados se requirió que las mujeres encuestadoras entrevistaran a las mujeres usuarias y de igual forma los encuestadores hombres entrevistaran a los hombres usuarios esto para

generar mayor empatía y un ambiente de confianza ante un tema tan sensible como es la violencia sexual.

Al respecto el equipo de investigación realizó una capacitación a las personas entrevistadoras a fin de que conocieran el instrumento, la metodología de la muestra y de levantamiento de información; asimismo en la capacitación se dio una breve introducción al tema de género y violencia a fin de sensibilizarlas para el trabajo que iban a hacer y que se obtuvieran los mejores resultados, en un ambiente de derechos, respeto y empatía con las personas informantes.

Procesamiento y sistematización de resultados

Para sistematizar y analizar la información se utilizó el paquete estadístico aplicado a ciencias sociales (SPSS) a través del cual se obtuvieron las estadísticas que se muestran en el estudio en seis grandes apartados:

1. Perfil de las mujeres y los hombres usuarios del CETRAM.
2. Situaciones de violencia de las que han sido víctimas los hombres y las mujeres en el transporte público.
3. Ocurrencia de los tipos de violencia por modo de transporte
4. Percepción de seguridad de las mujeres y los hombres.
5. Percepción de la gravedad de los tipos de violencia sexual y su consideración sobre si son delitos o no.
6. Denuncia y medidas que toman las mujeres y los hombres frente a los tipos y delitos de violencia sexual.

El primero hace referencia a datos descriptivos que dan cuenta del perfil de las personas usuarias del CETRAM Tacubaya, tales como la edad, la escolaridad, la ocupación y la frecuencia en el uso del transporte. En el segundo, se detallan las frecuencias por tipo de violencia, por edad y ocupación.

En el tercer apartado se presenta la ocurrencia de la violencia sexual por tipo de transporte público y por lugar de ocurrencia en el transporte. En el cuarto se presenta la percepción sobre seguridad que tiene las mujeres y los hombres y el miedo de ser agredida/os sexualmente o no en el transporte público por perfil, por situación de violencia y por tipos de transporte. En el quinto apartado

se da cuenta de la percepción de gravedad que las mujeres y los hombres atribuyen a los distintos tipos de violencia sexual y si los consideran delitos o no.

En el sexto apartado se muestra la denuncia y las respuestas de las mujeres y los hombres ante la violencia: la primera reacción en el momento, a dónde acuden en caso de denunciar y qué medidas han tomado para evitar los distintos tipos de violencia sexual en el transporte público.

En todos los casos se presentan análisis comparativos entre hombres y mujeres a fin de identificar las diferencias por sexo y sus implicaciones en términos de equidad y no discriminación.

CAPÍTULO 1 MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

1.1 Encuadre del Problema.

Para profundizar sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres, es necesario iniciar con el análisis del concepto de discriminación pues, en congruencia con lo asentado en diversos instrumentos jurídicos internacionales, esta investigación parte de la consideración de que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación por género.

Si bien discriminar se puede interpretar en una primera acepción como la acción y efecto de separar o distinguir unas cosas de otras, desde el campo de lo social, *discriminar a una persona o a una colectividad consiste en privarle activa o pasivamente de gozar de los mismos derechos que disfrutaban otras*¹², ante lo cual, como se asienta en las definiciones jurídicas contenidas en los diversos tratados, declaraciones, convenciones e instrumentos internacionales y nacionales, de los cuales se abundará posteriormente, la discriminación va mucho más allá del acto de distinguir a unas personas de otras y tiene efectos negativos profundos en el conjunto de la sociedad.

De manera general y sin abarcar todas las aristas posibles de problema, se iniciará destacando tres aspectos centrales que definen el fenómeno de la discriminación:

a. La discriminación tiene como base los estigmas sociales.

Si bien la discriminación se entiende como una distinción hecha sobre las personas, no toda distinción constituye una discriminación. Se considera discriminación a la distinción subjetiva, es decir, a la distinción provocada a partir de las representaciones socioculturales sobre un determinado grupo social que lo coloca subjetivamente en un lugar inferior. De esta forma, se considera discriminación a las desigualdades que surgen de una distinción basada en un criterio que se considera injustificado¹³. Históricamente algunos criterios de distinción de las personas como la raza, etnia, edad, orientación

¹² Facio Alda, 2008, p. 13.

¹³ Colín García, Maira, Estado del arte y marco conceptual sobre la discriminación en México, CONAPRED- DGALPP, México D. F., 2004.

sexual, preferencias religiosas, políticas o ideológicas, el estatus migratorio, la discapacidad, la condición social, el sexo y el género de las personas, han traído consigo un trato de inferioridad, injusticias y estigmas sociales generalizados. Estos estigmas no se dan por atributos preestablecidos, sino a partir de relaciones sociales¹⁴ que históricamente han provocado tratos injustificados que se expresan en relaciones de supra-subordinación. Por ello, como se verá más adelante, las distintas definiciones de discriminación asentadas en las normas jurídicas internacionales y nacionales hacen un señalamiento explícito del tipo de distinciones o exclusiones que constituyen actos de discriminación.

b. La discriminación implica una negación del principio de igualdad.

Para la filosofía política el problema de la discriminación es analizado como una falta al principio de igualdad subyacente a toda teoría política moderna, el cual es enunciado desde la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos en su primer artículo: *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*¹⁵.

Al excluir o distinguir a las personas con base en ciertos criterios que han representado históricamente estigmas reconocidos, se está negando el principio de igualdad humana. Existe coincidencia en esta consideración, sin embargo, dotar de un contenido preciso a este principio forma parte de un debate de largo tiempo.

Para Amartya Sen toda la teoría normativa de lo social parte del principio de igualdad, sin embargo, existen diferencias sustantivas sobre los aspectos y las variables en que se fundamenta y evalúa la igualdad. Mientras para algunos la igualdad debe estar basada en la **libertad** de hacer y ser lo que les parezca valioso, para otros la igualdad debe estar en los **bienes** y recursos con los que se cuenta¹⁶.

¹⁴ Goffman, Erving, *Estigma: La identidad deteriorada*, Editorial Amorrortu, Buenos Aires, Argentina, 2003.

¹⁵ ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, p.1.

¹⁶ Sen, Amartya, *Nuevo examen de la desigualdad*. Alianza editorial, Madrid, 1992.

De este modo, no existe una sola manera de conceptualizar la discriminación desde el enfoque de la desigualdad. La discriminación puede bien ser vista como una falta al principio de igualdad de derechos¹⁷, como una falta al principio de igualdad en el acceso de recursos¹⁸ o de igualdad en las libertades y capacidades básicas para desarrollarse¹⁹.

En todo caso, como podrá verse dilucidado a lo largo del estudio, se puede identificar que además de llevar en sí implícita la negación del principio abstracto de igualdad, la discriminación tiene como efecto un proceso complejo de reproducción y profundización de las desigualdades, en cualquiera de las acepciones señaladas: diferencia de capacidades, de derechos, o de disposición recursos.

c. La discriminación se ejerce desde el poder.

La discriminación no puede ser ejercida si no es desde una posición de poder respecto al otro. Es decir, para ser capaces de ejercer actos que impliquen la negación del principio de igualdad, es necesario tener la capacidad discriminatoria sobre el otro, capacidad que esta dada a partir de la relación que se tiene con ese otro. Esta capacidad puede ser ejercida de distintas maneras: la coerción, la influencia, la fuerza, la autoridad, la violencia o la manipulación²⁰. Mediante cualquiera de estos medios es posible ejercer la discriminación, es decir, negar activamente la igualdad a otro que es colocando en una posición de antemano desigual.

Sin embargo, no se debe confundir discriminación y poder: que la discriminación solo pueda ser ejercida desde una relación desigual no nos permite igualarla al ejercicio del poder, la discriminación es un ejercicio del poder basado en prejuicios históricos que niega la igualdad humana, por lo cual solo las formas de expresión de poder basadas en prejuicios históricos que avalan jerarquías humanas, son constitutivas de actos discriminatorios.

¹⁷ De acuerdo a la perspectiva de Rawls.

¹⁸ De acuerdo a la perspectiva de Dworkin.

¹⁹ Al respecto ver Rodríguez Zepeda, 2006.

²⁰ Lukes, Steven, *El poder: un enfoque radical*, Editorial Siglo XXI, México, D. F., 1985.

1.2 Marco Legal

El problema social de la discriminación es ampliamente tratado y sancionado desde la esfera del derecho internacional de los derechos humanos. En términos jurídicos se reconoce que está directamente relacionada con el principio de igualdad y que tiene como resultado el menoscabo de otros derechos. Por ello diversos tratados, declaraciones y convenciones han plasmado como principio normativo básico la no discriminación de las personas.

Sin embargo, no fue sino hasta la década de los años 80 que se realizó una definición explícita del concepto en el cuerpo de los instrumentos jurídicos. En este apartado se hará un recorrido por los instrumentos internacionales de derechos humanos que incluyen notablemente entre sus disposiciones el principio de no discriminación y de igualdad, hasta llegar a la definición contenida en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el DF, los cuales son retomados por esta investigación como base de su marco conceptual. Este estudio parte de considerar que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación por sexo o género, por lo cual en este recuento se pondrá especial énfasis en el trato jurídico ésta forma.

Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.

La base jurídica sobre la que se sustenta el Sistema Universal de los Derechos Humanos está comprendida por la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), el Protocolo Facultativo del PIDCP y el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte.

En estos instrumentos de derechos humanos, los principios de igualdad y no discriminación son el punto de partida para garantizar el conjunto de derechos contenidos en ellos.

Desde el Artículo 2 de la DUDH se establece que:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía²¹.

En el mismo tenor, el PIDCP establece en su Artículo 2 el compromiso de los Estados por “respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”²².

En particular el Artículo 3º enfatiza que debe de garantizarse a hombres y mujeres la igualdad de goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el PIDCP. El Comité de Derechos Humanos, responsable de dar seguimiento al cumplimiento de éste tratado internacional, emitió las Observaciones Generales No. 4 y No. 28 con la finalidad de profundizar sobre lo que se entiende por garantizar la igualdad de goce de todos los derechos para los hombres y las mujeres.

Así el Comité señala que para garantizar los derechos civiles y políticos de las mujeres no sólo se requieren medidas de protección, sino que hay que eliminar los obstáculos que se interponen en el goce de estos derechos en condiciones de igualdad, ajustar la legislación, garantizar medidas de acción positiva en todos los ámbitos “a fin de dar poder a la mujer en forma efectiva e igualitaria y prohibir la discriminación por razones de sexo para poner término a los actos discriminatorios, que obstan al pleno disfrute de los derechos tanto en el sector público como en el privado”²³.

²¹ ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, p.1.

²² ONU, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1976, p. 1.

²³ ONU, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Volumen 1. Recopilación de las Observaciones Generales y Recomendaciones generales adoptadas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Ginebra, Suiza, p. 273.

En el mismo tenor los Art. 2º y Art. 3º del PIDESC establecen a los Estados el compromiso de “garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”²⁴, así como de asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en dicho tratado.

El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales al igual que el Comité de Derechos Humanos ha emitido las Observaciones Generales No. 14, 16 y 18 para reconocer la desigualdad y discriminación que obstaculizan a las mujeres el goce de los derechos económicos sociales y culturales, y recomendar medidas que deben de instrumentar los Estados.

De manera sobresaliente, en la Observación General No. 16 se reconoce que, para garantizar la no discriminación y la igualdad, los instrumentos internacionales de derechos humanos prevén tanto la igualdad *de “facto”* como *de “jure”*. La primera “presupone que se logra la igualdad si las normas jurídicas o de otra naturaleza tratan a hombres y mujeres de una manera neutra, mientras que la segunda se ocupa de los efectos de las normas jurídicas (...) y de la práctica y trata de conseguir no que mantengan, sino que alivien la situación desfavorable de suyo que sufren ciertos grupos”²⁵. En este sentido señala que la no discriminación como derivación de la igualdad puede derivar en discriminación directa e indirecta:

12. Se produce discriminación directa cuando la diferencia de trato se funda directa y expresamente en distinciones basadas de manera exclusiva en el sexo y en características del hombre y de la mujer que no pueden justificarse objetivamente.

13. Se produce discriminación indirecta cuando la ley, el principio o el programa no tienen apariencia discriminatoria, pero producen discriminación en su aplicación. Ello puede suceder, por ejemplo, cuando las mujeres están en situación desfavorable frente a los hombres en lo que concierne al disfrute de una oportunidad o beneficio particulares a causa de desigualdades

²⁴ ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 1976, p. 1.

²⁵ ONU, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Volumen 1. Recopilación de las Observaciones Generales y Recomendaciones generales adoptadas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Ginebra, Suiza, p. 138.

preexistentes. La aplicación de una ley neutra en cuanto al género puede perpetuar la desigualdad existente o agravarla²⁶.

Existen una serie de instrumentos jurídicos que expresamente protegen de discriminación a grupos sociales específicos que han sido objeto de estigmas sociales históricos, como son las mujeres, las personas con discapacidad, las personas que profesan religiones no hegemónicas, entre otros.

En el artículo 1º de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW), adoptada en diciembre de 1979 y ratificada por México en 1981, se define la discriminación contra la mujer como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera²⁷.

Por su parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)²⁸ se entiende la discriminación por motivos de discapacidad a:

Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables²⁹.

En específico en el Art. 6 se reconoce que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación, por lo que compromete a los Estados a tomar “todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención”.

Se puede concluir que si se realiza una atenta lectura de los instrumentos que constituyen el Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos y en

²⁶ *Ídem*, p. 139.

²⁷ ONU, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979, p. 1.

²⁸ ONU, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006, p.1.

²⁹ *Ídem*.

particular de la CEDAW y las 25 Observaciones Generales que el Comité en cuestión ha emitido, se comprenderá que se pretende eliminar la discriminación de jure y de facto que pueda vivir cualquier mujer en cualquier esfera, por lo que a decir de Facio obliga a los Estados a “eliminar las discriminaciones que afectan a las mujeres que pertenecen a grupos discriminados por razones de raza, etnia, edad, discapacidad, nacionalidad, estado migratorio u otro. Se trata pues de eliminar todas las discriminaciones, para lograr esa igualdad jurídica y de hecho entre hombres y mujeres, pero también entre mujeres”³⁰.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Hasta ahora se ha hecho un recorrido por los instrumentos internacionales de derechos humanos que constituyen el Sistema Universal de Derechos Humanos, no se pueden dejar de mencionar también aquellos instrumentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que hacen referencia al principio de igualdad y que buscan dotar de garantías y proteger a las personas, y específicamente a las mujeres, de la discriminación.

La Convención América de Derechos Humanos en el Artículo 1 compromete a los Estados a respetar los derechos y libertades que en ella se consagran y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social³¹ Al mismo tiempo reconoce en su Artículo 24 que las personas son iguales ante la ley, por lo que en consecuencia tienen derecho, sin discriminación alguna, a igual protección de la ley.

Otros instrumentos concernientes al principio de no discriminación son la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Belem do Pará, y la Convención Interamericana sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIETFDPD).

³⁰ Facio Alda, “El derecho a la no discriminación” en Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano. IIDH, San José de Costa Rica, p. 18.

³¹ OEA, Convención Americana de los Derechos Humanos, 1969, p.1.

En el Artículo 6 de Belem do Pará se define por primera vez el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, el cual comprende: “el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación; y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”³².

Por su parte la CIETFDPD en el inciso a) del Artículo 1 define el término discriminación contra las personas con discapacidad como “toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales”³³.

Marco Legal Nacional

En el ámbito nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 1 prohíbe toda discriminación motivada por “origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. A la vez en el Artículo 4 constitucional se reconoce que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley.

Con el objeto de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación establecidas en el Artículo 1 constitucional, que se ejerzan contra cualquier persona y para promover la igualdad de oportunidades y de trato, en 2003 se expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Esta ley que rige en todo el país y crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, define la discriminación como:

³² OEA, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994, p.1.

³³ OEA, *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*, 7 de junio de 1999, p.1.

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá por discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.³⁴

Marco Legal en el Distrito Federal.

En lo que respecta a la normatividad local, en el Artículo 5 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, se define por discriminación:

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o social, la nacionalidad o el lugar de origen, el color o cualquier otra característica genética, el sexo, la lengua, la religión, la condición social o económica, la edad, la discapacidad, las condiciones de salud, la apariencia física, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la ocupación o actividad, o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas.

De igual manera, serán consideradas como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones, así como toda ley o acto que, siendo de aplicación idéntica para todas las personas, produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Queda prohibida toda discriminación en los términos definidos en el presente artículo³⁵.

Además, esta ley también establece la creación del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (COPRED). Institución que tiene entre sus facultades el diseñar indicadores para la evaluación de las políticas públicas desde el principio de la no discriminación, así como elaborar difundir y evaluar el Plan para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Por otra parte en el Artículo 206 del Código Penal para el Distrito Federal se tipifica la discriminación como un delito, imponiendo de uno a tres años de prisión a quien por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza,

³⁴ Diario Oficial de la Federación, *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, 11 de junio de 2003.

³⁵ Gaceta Oficial del Distrito Federal, *Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal*, 19 de julio de 2006, p.1.

procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas haya:

I.- Provocado o incitado al odio o a la violencia;

II.- Negado a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;

III.- Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o

IV.- Niegue o restrinja derechos laborales³⁶.

1.3 La violencia de género como una forma de discriminación

1.3.1 La discriminación por género.

La discriminación por sexo y género ha sido histórica. A decir de Serret en todas las sociedades conocidas, las mujeres han enfrentado, como colectivo, la discriminación social y sus consecuencias³⁷.

La discriminación a las mujeres ha estado sustentada por una construcción y significación social de lo femenino, que lo ha colocado en un lugar inferior a lo masculino. Parte de esa inferioridad subjetiva ha estado fundamentada en el estigma de asociar a las mujeres con la naturaleza, alejadas de la razón, y de colocar a la razón en una posición superior a la misma naturaleza. Bajo un sistema binario de ordenamiento social, construido social, cultural e históricamente, que organiza en entendimiento a partir de binario opuestos día/noche, positivo/negativo, cuerpo/razón, las mujeres se han asociado al cuerpo, su cuidado y reproducción, mientras que los hombres se han asociado a la razón, característica central de identificación y esencia del ser humano.

³⁶ Gaceta Oficial del Distrito Federal, *Código Penal para el Distrito Federal*, 16 de julio de 2002, p.50.

³⁷ Serret, Estela, *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia Cuadernos de la Igualdad No. 6*, CONAPRED, México, D. F., 2006, p.7

Pero antes de avanzar, para entender mejor la discriminación por sexo y género es imprescindible entender a qué se refiere este último concepto. Pues muchas veces al mencionar la palabra género se da por sentado que se entiende el mismo concepto y no es siempre así, para muchos es sinónimo de *mujeres*, lo cual lleva a diversas confusiones.

La categoría de género surge en los años 70³⁸ como una propuesta del feminismo para analizar y explicar que la desigualdad entre hombres y mujeres y la exclusión de éstas en la vida pública no era *natural*, sino que se debía a la simbolización y significación que se hace del *ser* mujer.

De acuerdo con De Barbieri³⁹ desde la teoría social existen dos posturas fundamentales que conceptualizan el género, una que lo define como un atributo o característica que permite clasificar a los individuos y otra para la cual el género es un ordenador social, construcción colectiva e histórica. La primera postura hace referencia al género como representaciones subjetivas resultado del proceso psicológico que el individuo -hombre, mujer- tiene en los primeros años de la vida, donde se forma la personalidad. Sin embargo, ésta definición es limitativa pues deja fuera las demás etapas del el ciclo de vida y las estructuras sociales que se dan fuera del individuo, cómo, las normas, instituciones, representaciones, valores y prácticas sociales, entre otras.

Por otra parte, en la segunda postura señala que el género es una dimensión de la sociedad que surge de la existencia de cuerpos sexuados. Es decir, una construcción sociocultural a partir del sexo biológico, a decir de Scott, citada por De Barbieri, el género es:

Un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y [las dimensiones en donde se expresa son]: 1. símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples, incluidos los mitos; 2. conceptos normativos que son las interpretaciones de los significados de los símbolos: doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas; 3. nociones políticas y referencias a las instituciones y

³⁸ Lo empiezan a utilizar las feministas universitarias de habla inglesa, en español el concepto se empezó a utilizar hacia comienzo de los años 80.

³⁹ De Barbieri, 1996, p. 11.

organizaciones sociales; 4. la identidad subjetiva; y 5. una forma primaria de relaciones significativas de poder⁴⁰

A partir de estas primeras definiciones el movimiento feminista y amplio de mujeres incorporó *el género* a su discurso político como parte de la explicación de la opresión y/o desigualdad de las mujeres y la reivindicación por los derechos de las mujeres. Empero, el pensamiento feminista al buscar profundizar y dar sustento a los contenidos de ésta categoría se ha planteado dos interrogantes: “1. Si hay una igualdad esencial entre los sexos ¿cuál es?, y 2. Si hay una diferencia esencial ¿en qué consiste?”⁴¹.

Para dar respuesta a estas interrogantes algunas teóricas feministas han enriquecido el debate sobre el género incorporando el concepto psicoanalítico de *diferencia sexual*, la cual hace referencia a “la existencia de una realidad psíquica, muy distinta a una esencia biológica o a la marca implacable de la socialización”⁴². De esta forma el género también es para algunas académicas “el resultado de un proceso mediante el cual las personas recibimos significados culturales, pero también los innovamos”⁴³, es decir, no sólo recibimos las normas de género para reproducirlas - con las consabidas consecuencias de la subordinación de las mujeres, que encuentran sustento en el papel natural de reproducción y maternidad de las mujeres-; sino que también se reinterpretan y en esa reinterpretación innovamos contenidos de esas normas.

Ante estas nuevas reflexiones es necesario pensar el género no sólo como “la reproducción de concepciones sociales y culturales sobre la masculinidad y feminidad, que son la base del sexismo, la homofobia y la doble moral

⁴⁰ De Barbieri, Teresita, “Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género” en *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional y Comisión Europea, San José, Costa Rica, 1998, p.15.

⁴¹ LAMAS Martha, “Género: los conflictos y desafíos del nuevo paradigma” en Meentzen Ángela y Gomáriz Enrique *Democracia de Género. Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XXI*. Fundación Heinrich Böll y la Fundación Género y Sociedad, El Salvador/San José, Costa Rica, 2000, p.83.

⁴² Ídem.

⁴³ Butler Judith, 1982, citada por Lamas Martha en. “Género: los conflictos y desafíos del nuevo paradigma” en Meentzen Ángela y Gomáriz Enrique *Democracia de Género. Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XXI*. Fundación Heinrich Böll y la Fundación Género y Sociedad, El Salvador/San José, Costa Rica, 2000, p.3.

sexual”⁴⁴, sino también pensarlo a partir de la diferencia sexual, entendida no como anatomía sino como subjetividad inconsciente. Cabe señalar que los avances conceptuales y la complejidad reflexiva que plantea el género como categoría de análisis, permitirá identificar no sólo las estructuras sociales sino también las estructuras psíquicas que derivan en relaciones desiguales de poder.

Al relacionar lo que se entiende por género con el concepto de discriminación se observa que antropológica e históricamente en la familia, comunidad, sociedades y culturas las mujeres, lo femenino, han estado en un lugar de subordinación, sujetas a los hombres, lo masculino.

Desde la antigua sociedad griega se marcó una diferenciación de espacios para hombres y mujeres: la casa y la polis. La mujer era considerada un ser imperfecto; desde el imaginario de los pensados griegos, en el desarrollo natural del sexo masculino sucedían eventualidades que ocasionaban que seres no terminaran de conformarse como tal los cuales derivarán entonces en seres imperfectos: mujeres. Las mujeres son asociadas también con la naturaleza, gobernadas por ésta, sin capacidad de discernimiento por tanto sin virtudes; los hombres como seres perfectos, plenos, se les atribuye la capacidad moral de ser libres, de someterse a la razón, al autogobierno.

Si el resultado de la diferenciación de espacio que realizaron los griegos fue la exclusión natural de las mujeres de la polis, de acuerdo a Serret, veinte siglos después, “el derecho natural empleo éste supuesto de exclusión para reconceptualizar y universalizar que la igualdad natural entre los individuos – de la que deriva su capacidad de autonomía y con ello su derecho al autogobierno-“ no se presenta en la casa, sino en un hipotético estadio prepolítico: un “estado de naturaleza” que determina la capacidad o no de autogobernarse y por lo cual debería de expresarse en las leyes⁴⁵.

Con la llegada del cristianismo a occidente y la perspectiva de esta religión sobre la sexualidad, el cuerpo y su relación con la espiritualidad, las mujeres

⁴⁴ *Ídem*, 90.

⁴⁵ Serret, Estela, Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia Cuadernos de la Igualdad No. 6, CONAPRED, México, D. F., 2006, p. 12.

son colocadas no sólo en un lugar de sujeción, sino que también son castigadas por lo que significaba su sexo. Para el cristianismo la espiritualidad y cercanía con Dios sólo se lograba luchando contra las pasiones y entre esas la sexual era la más difícil de vencer. Las funciones biológicas de la mujer como menstruar, parir y amamantar, fueron utilizadas para definir a las mujeres como esclavas de la naturaleza e identificarlas con el acto sexual mismo, por lo tanto con la pasión sexual más terrible. Se definió entonces que los hombres, que no poseen estas funciones, eran los más alejados de la naturaleza y por tanto proclives a la cercanía con Dios.

Conforme el racionalismo gana terreno a partir del siglo XV con el Renacimiento y hacia el siglo XVIII con la Ilustración, se coloca al hombre, y no Dios, en el centro del universo, pero al hombre masculino, como individuo racional, autónomo y con capacidad de elección, mientras que a las mujeres, a partir de sus características biológicas y las representaciones y construcciones socioculturales que de ellas se hacen, se les asocia con la reproducción, el cuerpo y la naturaleza, y se les cuestiona su capacidad de raciocinio y por lo tanto su capacidad para autogobernarse.

Como se puede observar en diferentes momentos históricos la discriminación a las mujeres se basa en la diferencia biológica entre los sexos. A decir de Serret entre los argumentos más reputados para sostener esta inferioridad parten de afirmar que las mujeres cuentan con menor fuerza física, menor inteligencia y la incapacidad para dedicarse a asuntos públicos⁴⁶. De esta forma la discriminación a las mujeres se vuelve invisible, se ve natural y exento de conflicto que las mujeres se dediquen al cuidado de las y los hijos y familiares, a la administración del hogar y por tanto que estén excluidas del poder público.

Las consecuencias de esta discriminación no han sido menores, al ser las mujeres despojadas simbólicamente de la capacidad de raciocinio, al ser estigmatizadas como seres imperfectos dominadas por la naturaleza, por tanto de sus pasiones y en detrimento de la capacidad de autogobernarse, las mujeres como colectivo han enfrentado mayores niveles de pobreza, de analfabetismo, de exclusión de la ciudadanía y mayor afectación de la violencia

⁴⁶ Ídem, 15.

en sus diferentes formas. Es decir, se les ha limitado y muchas veces negado el goce y ejercicio de sus libertades y derechos.

Para Nussbaum, en ningún país del mundo las mujeres son tratadas tan bien como los hombres, sus niveles de ingreso, educación, salud, autonomía, libertad son menores...”Las mujeres carecen de un apoyo esencial para llevar una vida plenamente humana. Esa falta de apoyo se debe a menudo solo el hecho de ser mujeres. De este modo, aún cuando vivan en una democracia constitucional (...) en la cual, en teoría, gozan de igualdad, en realidad son ciudadanos de segunda clase”⁴⁷.

1.3.2 Violencia y discriminación

La violencia indudablemente es una expresión de poder, como señala Foucault es un medio de quienes tienen más poder en la sociedad, sobre quienes no lo tienen; es un recurso de dominación social que se dirige a los cuerpos y a las almas de las personas “con el fin de lograr su control y mantener el orden establecido”⁴⁸.

La violencia, al igual que la discriminación, implica y genera una negación de la igualdad, vista como la reducción o anulación de potencialidades, de acuerdo con el enfoque de Amartya Sen, o desde la negación de la igualdad de derechos de Rawls (por ejemplo la negación del derecho a vivir una vida libre de violencia).

MacGregor y Rubio, lo definen de la siguiente forma: “La violencia es una presión física, biológica o espiritual, ejercida directamente o indirectamente por una persona sobre alguien, la cual cuando excede en cierto umbral, reduce o anula los potenciales de realización de esa persona, tanto a nivel individual como grupal en la sociedad en que tiene lugar”⁴⁹. Por lo que al generar efectos sobre las potencialidades de las personas está afectando sus capacidades y restringiendo su libertad, lo cual implica la afectación al principio de igualdad.

⁴⁷ Nussbaum, Martha, *Las mujeres y el desarrollo*. Herder, España, Barcelona, 2002.

⁴⁸ Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, México, 1997.

⁴⁹ MacGregor y Rubio, citados en Cejas Minuet.

En el mismo sentido, para la OMS la violencia es: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”⁵⁰.

De esta manera el concepto de la Organización Mundial de Salud (OMS) también pone de manifiesto la vinculación de la violencia con el uso de poder y sus consecuencias en la limitación de las capacidades de las personas, y por tanto en su libertad, al señalar las consecuencias referentes a trastornos del desarrollo o privaciones; lo cual nos acerca al concepto de discriminación.

Corsi y Peyrú⁵¹ remarcan cinco elementos a tomar en cuenta del concepto de violencia, que son importantes señalar:

- 1) No debe confundirse agresividad y violencia. Pues la violencia es una construcción social y la agresividad una potencialidad genética.
- 2) La violencia ha sido peligrosamente naturalizada. Distinguidas la agresividad y la violencia, debe quedar claro que la violencia es un proceso social y como tal evitar una peligrosa naturalización de la misma.
- 3) La cuestión de la intencionalidad. La violencia no puede ser naturalizada, pues es intencional. La intencionalidad de la violencia no radica en la conciencia de los efectos de la misma, sino en el conocimiento de sus “causas” enunciadas, de los objetivos que tiene quien la ejecuta aun ante la inconsciencia de sus efectos que pueden muchas veces sorprender al mismo ejecutante. De hecho, desde la psicología las personas violentas son incapaces de reconocer sus actos violentos, pues estos han sido naturalizados y plenamente legitimados para quien los realiza. En el caso de la violencia asociada a la discriminación esta es válida, siempre según quien la realiza, por tratarse de personas con una característica per se indigna o inferior, de acuerdo con sus construcciones socioculturales, lo cual permite ejercer la violencia contra ellos.

⁵⁰ Organización Mundial de la Salud, *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Sinopsis*, Ginebra, Suiza, 2002.

⁵¹ Corsi, J; Peyrú, G.M. *Violencias sociales*, Barcelona, Ariel, 2003.

- 4) La violencia suele ser acotada a un acto, marcando el inicio y final del mismo, en lugar de ser analizada como un proceso con causas fuera del acto mismo. La violencia suele ser analizada solo en cuanto acto, es decir, marcando un punto de inicio y un punto final del acto violento visible ejecuta por una persona o un grupo. Sin embargo, para poder entender la violencia es necesario remitirse al proceso bajo el cual se llegó a ese acto.
- 5) Toda violencia se sustenta en un desequilibrio de poder, sea este momentáneo o permanente. En el caso de lo que se asocia a la discriminación esta es una relación permanente, pues se sustenta en los prejuicios sociocultural e históricamente estructurados.

Sin embargo, al igual que en el caso de las expresiones de poder, no debe confundirse la violencia con la discriminación. La violencia, como expresión de poder, cuando se basa en prejuicios o estigmas que niegan los principios de igualdad humana y tiene efectos de menoscabo en el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, constituye una forma de discriminación.

1.3.3. Violencia de género contra las mujeres

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que entiende por Violencia Basada en el Género (VBG) a “todo acto dañoso que es cometido contra la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente atribuidas (sexuales) en su condición de hombre y mujeres”⁵².

A partir de las diferencias históricas y culturales entre lo masculino y lo femenino la violencia de género es padecida de manera distinta por los hombres y las mujeres. Como ha sido ampliamente documentado por instituciones y agencias internacionales y nacionales, la violencia de género se expresa mayoritariamente contra las mujeres en virtud de que se asienta y expresa en un orden social de género que ha impuesto una relación hegemónica de poder de los hombres sobre las mujeres.

⁵² Inter-Agency Standing Committee, Guidelines for Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Settings: Focusing on Prevention of and Response to Sexual Violence in Emergencies, Geneva, 2005.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) lo expresa de la siguiente forma:

Se entiende así que la violencia contra las mujeres es consecuencia del orden de género que se establece en la sociedad, orden socialmente construido que determina una jerarquía y poder distintos para ambos sexos. Este orden es avalado y mantenido por el conjunto de la sociedad, a través de las costumbres, las leyes, las instituciones. La discriminación y la violencia hacia las mujeres es aceptada socialmente porque forma parte del sistema social establecido (...) Desde el primer momento se situó a la violencia contra las mujeres en un contexto más bien estructural de desigualdades sociales y económicas⁵³.

En 1992 el Comité de la CEDAW, a través de su Observación General No. 19, amplió la definición e interpretación de la discriminación contra la mujer, para incluir la violencia contra la mujer como “una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”⁵⁴, tales como: el derecho a la vida; a no ser sometidas a torturas o tratos o penas crueles o degradantes; a la protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno; a la libertad y a la seguridad personas; a la igualdad ante la ley; a la igualdad en la familia; al más alto nivel de salud física y mental; a condiciones de empleo justas y favorables⁵⁵.

También subraya que la discriminación por violencia no se limita a los actos cometidos por los gobiernos o en su nombre, sino también por la violencia practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas. De este modo, “Los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas”⁵⁶.

Dos años después, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención Belém

⁵³ Guerrero Elizabeth, *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español 1990-2000: Balance de una década*. Informe elaborado por Isis Internacional para el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), 2002.

⁵⁴ SRE, OACNUDH, UNIFEM, *Derechos humanos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional*, Tomo II, México, 2006, p. 192.

⁵⁵ *Ídem*.

⁵⁶ *Ídem*, 94.

do Pará, adoptada en junio de 1994 y ratificada por México en 1998, establece en su Art. 1º que “se debe entender por violencia de contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado”⁵⁷.

Así mismo, esta Convención en su Art. 2 señala que “se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquiera otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprenda, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar⁵⁸.

De modo que, conforme lo señala la Convención Belém do Pará, la violencia contra la mujer puede ser de distintos tipos y generar daño físico, sexual o psicológico, ya sea en la esfera de lo público o de lo privado, lo cual permite delinear una gama amplia de situaciones dañinas o potencialmente dañinas que representan actos de violencia de género contra las mujeres. Adicionalmente, como se ha expuesto en apartados anteriores, en su Art. 6 establece un vínculo fundamental entre la violencia y la discriminación al apuntar que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a) El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación; y
- b) El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación⁵⁹.

En el mismo sentido, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Comité DESC), responsable de vigilar el cumplimiento del PIDESC señaló en la Observación General 16 que la violencia de género constituye una forma de

⁵⁷ OEA, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994, p.1.

⁵⁸ Ídem.

⁵⁹ Ídem, p.6.

discriminación que va en menoscabo de la aptitud para que las mujeres puedan gozar en igualdad de condiciones de los derechos económicos sociales y culturales⁶⁰ y mandata a los Estados a tomar las disposiciones apropiadas para eliminar la violencia contra las mujeres y actuar con diligencia debida para prevenir, investigar, mediar, castigar y obtener reparación por los actos de violencia cometidos contra ella por actores privados⁶¹.

Finalmente, el Comité de Derechos Humanos al formular su Observación General 28, sobre el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hace un análisis de los distintos factores que obstaculizan el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, y que por lo tanto se constituyen en elementos discriminatorios. Destaca el reconocimiento de la vulnerabilidad de las mujeres en tiempos de conflictos armados internos e internacionales. Además, solicita información sobre la legislación y prácticas nacionales sobre los tipos de violencia contra la mujer, incluida la violación y el acceso a una aborto seguro a las mujeres que han quedado embarazadas como resultado de éste delito, el aborto o esterilización forzada, la práctica de la mutilación genital, así como de las medidas tomadas para eliminar la trata de mujeres, la prostitución forzada, la privación de su libertad en forma arbitraria o desigual, garantizar la libertad de circulación y el derecho a la intimidad.

A partir de identificar la base histórica y sociocultural de la violencia de género, no se puede abordar la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de actos aislados y ocasionales, producto de decisiones personales de individuos, sino que se debe entender como una forma de discriminación por género basada en estructuras sociales inequitativas profundamente arraigadas que han jerarquizado a las personas a partir de su diferencia sexual y han colocado a las mujeres en una posición de inferioridad, con base en prejuicios y estigmas históricos socialmente contruidos, que tienen un efecto excluyente y de menoscabo o anulación del reconocimiento de los derechos humanos y las

⁶⁰ Carcedo Ana, *Indicadores sobre violencia contra las mujeres. Sistematización y evaluación crítica*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 2008, p.7.

⁶¹ ONU, Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Observación General No. 16, 34º período de sesiones. Ginebra. Suiza, 25 de abril a 13 de mayo, 2005, p. 9.

libertades fundamentales de las mujeres en igualdad de circunstancias que los hombres.

Se puede afirmar que la violencia de género comparte las tres aristas centrales del fenómeno de la Discriminación que se señalaron en el primer apartado:

- Se basa en un orden de género que jerarquiza a las personas a partir de su sexo, lo cual **implica una negación del principio de igualdad humana**.
- **Tiene como base los estigmas sociales** pues es provocada a partir de representaciones estereotipadas sobre un determinado grupo, en este caso las mujeres. De esta forma, se basa en una distinción fundamentada en un criterio injustificado que coloca a las mujeres en una condición de inferioridad.
- **Se ejerce desde el poder**. Al igual que la discriminación, la violencia no puede ser ejercida si no es desde una posición de poder respecto al otro. Para ser capaces de violentar a otra persona, es necesario tener la capacidad de ejercer el acto de violencia sobre el otro, lo cual está dado a partir de la relación de poder que se tiene con ese otro.

1.4. La Violencia Sexual en el Transporte Público.

Los mecanismos mediante los cuales se subordina, discrimina y violenta a las mujeres, se concretizan en diversos espacios de la vida cotidiana. Varios de estos espacios se corresponden con el ámbito público o comunitario en el cual la violencia contra las mujeres es una experiencia que se expresa de manera casi universal.

No es extraño que en todo el mundo las mujeres y las niñas se sienten inseguras cuando están solas en la calle o en lugares públicos, sobre todo en el ámbito urbano. Esta inseguridad tiene fundamentos en la experiencia social de la violencia ejercida contra las mujeres. De esta manera el territorio se refleja como un espacio de conflicto no sólo social sino también de género.

Al miedo a los robos, asaltos, secuestros y demás formas de violencia, las mujeres agregan el miedo latente a ser violentadas sexualmente. “En algún momento de sus vidas, sólo por su género, muchas enfrentan o enfrentarán acoso sexual, abuso y demás formas de violencia sexual en los escenarios públicos urbanos”⁶².

Para los fines de esta investigación se retomará la definición de violencia sexual contenida en la fracción V del Art. 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal:

Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer⁶³.

De los diferentes tipos de violencia que las mujeres pueden vivir en los ámbitos públicos (psicológica, física o económica), la violencia sexual cobra una relevancia especial pues tiene una indiscutible connotación de género que deviene de la arraigada costumbre sexista de considerar el cuerpo de las mujeres como un espacio público del que se puede disponer.

La percepción del cuerpo de las mujeres como un cuerpo para los demás y un objeto de deseo, son la justificación y la percepción que está en el fondo de las agresiones sexuales que padecen las mujeres⁶⁴.

Según B.S. Turner, el cuerpo es “la característica más inmediata de mi yo social, un rasgo necesario de mi situación social y de mi identidad personal, y a la vez un aspecto de mi alienación personal”. De esta manera, las situaciones de violencia sexual que viven las mujeres son una expresión de lo que representan socialmente; un cuerpo dominado, violentado. “El cuerpo concebido como objeto de apropiación y disputa se afirma como un instrumento

⁶² UNFPA, Crecer en las ciudades. Estado de la Población Mundial 2007. Suplemento Jóvenes, s/f, p.8, 45

⁶³ Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, 29 de enero de 2008.

⁶⁴ Turner B., El cuerpo y la Sociedad. Exploraciones en Teoría social, México, FCE, 1989.

de poder desde donde se construye tanto la diferencia genérica como su representación”⁶⁵.

La violencia sexual se convierte en un medio por el cual algunos hombres detentan y reproducen el poder que les confiere el ser hombres. En los espacios públicos se presentan de manera constante situaciones violentas contra las mujeres a consecuencia del anonimato e impunidad que ofrecen, y dentro de los espacios comunitarios el transporte público se ha configurado en un escenario importante en el que se fraguan y reproducen estas relaciones asimétricas de género.

De acuerdo con diversos estudios realizados a nivel internacional, como reflejo de los roles de género socialmente asignados, las mujeres y los hombres hacen un uso diferenciado del espacio público. “El espacio no es neutro y los roles y actividades de los hombres y las mujeres en sus territorios y recorridos condicionan la percepción, acceso y uso de la ciudad y sus servicios”⁶⁶. Por ejemplo, el estilo de vida, la elección de ocupación laboral, compatibilizar o no el cuidado de los/las hijos/as, enfermos/as, ancianos/as, se refleja en la forma e intensidad de la dinámica de las personas en los territorios; lo cual indudablemente tiene una importante connotación de género.

Bajo la idea dicotómica de reproducción- producción pareciera tácito que las mujeres están cerca de sus casas y en actividades ligadas a la reproducción y cuidado de los/las integrantes de la familia, sin embargo, la vida en la Ciudad se ha complejizado, como resultado también de las complejidades en las relaciones y roles de género. “Las transformaciones históricas (y culturales) van dotando a los espacios de significados distintos, jerarquizándoles de diferentes modos, agregándole o restándole importancia a unos u otros, permitiendo el acceso a quienes antes les estuvo vedado”⁶⁷.

Producto de la transformación en la división del trabajo y de la estructura familiar, cada vez más las mujeres transitan el espacio público. Las mujeres se

⁶⁵ Muñiz Elsa, “Historia y Género” en Hacia la construcción de una historia cultural del género, en Voces disidentes. Debates contemporáneos en los estudios de género en México, Sara Elena Pérez-Gil Romo y Patricia Ravelo Blancas (Coordinadoras), México, 2004.

⁶⁶ Saborido Marisol, *Ciudad y relaciones de género*. CEPAL, 16 de diciembre, 1999, p.6.

⁶⁷ Ídem, 8.

han incorporado crecientemente a la realización de actividades económicas remuneradas, formal o informalmente, pero sin abandonar las actividades relacionadas con la reproducción, el cuidado y el trabajo doméstico, lo cual tiene repercusiones importantes en sus trayectos cotidianos.

Debido a la realización de estas múltiples actividades, se ha observado en distintos estudios⁶⁸ que las mujeres realizan desplazamientos más cortos y a lugares más diversos en el entramado urbano que los hombres. De tal modo que aunque las mujeres cada vez hacen más desplazamientos por motivos laborales, siguen desarrollado mayoritariamente los traslados relacionados con la actividad reproductiva, como dejar a los/las hijos/as en guarderías o escuelas, hacer las labores de abastecimiento familiar y de compras relacionadas con las necesidades familiares, llevar a las y los hijos o parientes al médico, realizar gestiones o trámites familiares, etc., lo que ocasiona que utilicen el transporte público de una manera más frecuente.

Se ha observado en distintos países que en mayor medida las mujeres realizan actividades que se superponen en tiempo y espacio, lo que implica que llevan a cabo desplazamientos encadenados para hacer múltiples actividades a lo largo del día: de paso a la escuela de los/as niños/as dejan la ropa en la tintorería, hacen las compras; a mitad del trabajo salen a pagar los servicios o recoger a las/los niñas/os; en el trayecto al trabajo las y los dejan en la escuela; estudian y trabajan; etcétera. “Por el contrario, las pautas de desplazamiento de los hombres tienden a ser de tipo pendular (casa-trabajo), es decir, ida y vuelta entre el empleo y la vivienda”⁶⁹, utilizando comúnmente un trayecto fijo.

A esta dinámica de mayor número y frecuencia de desplazamientos urbanos por parte de las mujeres, se suma el hecho de que en la mayoría de los casos los vehículos particulares en las familias son utilizados preponderantemente por los hombres jefes de familia, de tal forma que, como se ha documentado en distintos países, las mujeres realizan en mayor proporción que los hombres

⁶⁸ Ver Díaz, 1988, 2003; Saborido, 1999, García Palomares, 2005, entre otros.

⁶⁹ Díaz Muñoz, M. A., “Actividad, género y desplazamientos urbanos en Alcalá de Henares” en *Aportación española al XXVI Congreso Geográfico Internacional*, Madrid, Real Sociedad Geográfica, 1998.

desplazamientos a pie o en transporte público^{70 71}, constituyéndose así el transporte público en un tema de importancia estratégica en las condiciones y calidad de vida de las mujeres.

Al registrarse un mayor uso de las mujeres del transporte público como vía de desplazamiento espacial, las características de los medios y modos de transporte público, la calidad y costo de estos servicios en conjunto con la seguridad que ofrecen se constituyen en aspectos centrales que pueden abonar en la calidad de vida de las mujeres y en la equidad o inequidad de género.

De acuerdo con estudios realizados en España, “las mujeres tardan más tiempo en recorrer la misma distancia entre dos puntos debido, por un lado, al uso de transportes menos eficaces que los hombres (a pie o transporte público) y por otro, a que realizan diversas actividades en el trayecto, se desvían a comprar, eligen otras rutas, **rodean espacios inseguros**, etcétera”⁷².

Esta situación en relación con los mayores tiempos de desplazamiento afecta no solo en lo que concierne a la disponibilidad de tiempo libre de las mujeres, sino que tiene repercusiones también en la delimitación de sus opciones de decisión; pues como se ha documentado en diversas investigaciones⁷³, las mujeres (con variantes de acuerdo a perfiles socio económicos y culturales), al decidir sus opciones laborales, son más sensibles que los hombres a la distancia y tiempos de traslado entre su hogar y los centros de trabajo. Ello como consecuencia de las responsabilidades asumidas en la esfera reproductiva, aún en el contexto de una mayor participación en el mercado laboral, por lo cual son más propensas a rechazar oportunidades laborales si ellas implican una gran distancia o tiempo de traslado.

⁷⁰ García Palomares, Juan Carlos y Rodríguez Moya, Juana, *Movilidad cotidiana y género en la comunidad de Madrid*, Departamento de Geografía Humana. Universidad Complutense de Madrid, 2005.

⁷¹ Díaz Muñoz, M. A. y Jiménez, F. J., “Transportes y movilidad: ¿Necesidades diferenciales según género?”, *Segundo Seminario Internacional sobre Género y Urbanismo. Infraestructuras para la vida cotidiana*. ETSAM, UPM, 2003.

⁷² García Palomares, Juan Carlos y Rodríguez Moya, Juana, *Movilidad cotidiana y género en la comunidad de Madrid*, Departamento de Geografía Humana. Universidad Complutense de Madrid, 2005.

⁷³ Díaz Muñoz, M. A. y Jiménez, F. J., “Transportes y movilidad: ¿Necesidades diferenciales según género?”, *Segundo Seminario Internacional sobre Género y Urbanismo. Infraestructuras para la vida cotidiana*. ETSAM, UPM, 2003.

De este modo, vivir violencia sexual cotidiana en el transporte público implica para muchas mujeres ampliar los tiempos de traslado, buscar vías alternativas seguras, asumir mayores costos en el traslado al buscar modos de transporte seguros aunque más caros, delimitar las rutas, los espacios, los modos y los horarios de traslado, lo cual redundará en una serie de limitaciones que las mujeres deben tomar en consideración al momento de decidir llevar a cabo un desplazamiento, ya sea para realizar un trámite, una actividad específica o definir una opción laboral.

Aunado a lo anterior, la violencia sexual en el transporte es una situación que tiene como consecuencia inmediata que las mujeres sientan inseguridad y temor al utilizar con libertad este espacio, lo cual tiene, a su vez, repercusiones negativas en su movilidad, independencia y autonomía.

El miedo constituye un factor importante que limita la movilidad de las mujeres, sobre todo de aquéllas que dependen del transporte público para sus desplazamientos (que como vimos son relativamente más que los hombres). Esta situación representa un obstáculo importante hacia la equidad de género, pues afecta la capacidad de decisión y control de las mujeres respecto de su propia vida.

De esta forma, la violencia sexual contra las mujeres en el transporte público además de ser una violación en sí misma del derecho a una vida libre de violencia y del derecho de las mujeres a vivir la ciudad, tiene repercusiones en la dinámica de movilidad de las mujeres, en la calidad de vida, en las oportunidades de desarrollo profesional, social y laboral a las que pueden acceder y en el ejercicio de otros derechos de las mujeres.

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos de las mujeres e impide que las mujeres gocen de sus derechos humanos y libertades fundamentales, como los derechos a la vida y la seguridad personal, al más alto nivel posible de salud física y mental, a la educación, al trabajo y a la vivienda, así como a la participación en la vida pública. Dicha violencia perpetúa la subordinación de las mujeres y la distribución desigual del poder entre las mujeres y los hombres⁷⁴.

⁷⁴ ONU, Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos, 2006.

Tomando en cuenta estos elementos la principal consecuencia de la violencia contra las mujeres en el transporte público es la preservación de la desigualdad que éstas padecen en función de las relaciones de género socialmente construidas; por lo tanto, la violencia sexual contra las mujeres en el transporte público constituye una forma de discriminación por género que tiene efectos excluyentes sobre las mujeres y se constituye en un mecanismo generador y preservador de desigualdades.

En el plano personal, la violencia sexual acarrea sentimientos de desagrado, malestar, humillación, coraje en quienes la experimentan. Puede dejar profundas heridas físicas y psicológicas. En las más jóvenes, socava su desarrollo, haciéndoles difícil acudir a los distintos lugares a los que les plazca, destruyendo su confianza en los adultos y en sus pares, y poniéndolas en riesgo de embarazos involuntarios e infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH⁷⁵.

Por lo cotidiano de la experiencia, las propias mujeres pueden ver como “normal” la existencia de diversas situaciones en las que se expresa la violencia sexual. Asimismo, las víctimas de violencia sexual se sienten muy a menudo culpables, cosa que las puede llevar a reacciones tales como cambios drásticos en su estilo de vida. “Estudios realizados en Perú y Sudáfrica hallaron que tanto las chicas como los varones creían que la víctima de un ataque sexual tenía la culpa y que incluso podría haber provocado su propia violación”⁷⁶.

Para muchas personas los efectos psicológicos del abuso son más debilitantes que los efectos físicos. Miedo, ansiedad, fatiga, desórdenes de estrés postraumático, desórdenes del sueño y la alimentación; tristeza, depresión, constituyen reacciones comunes a largo plazo ante la violencia vivida, además de sentimientos de humillación e impotencia.

Como consecuencia de la violencia sexual sufrida en espacios públicos, las mujeres tienden a sentir vergüenza, estigma, además de falta de confianza en

⁷⁵ UNFPA, Crecer en las ciudades. Estado de la Población Mundial 2007. Suplemento Jóvenes, s/f.

⁷⁶ Ídem, 3.

la protección legal y miedo a la venganza o reincidencia por parte de los perpetradores, por lo cual los niveles de denuncia son muy bajos.

Pueden derivarse varias reacciones o estrategias después del abuso: reaccionar en contra de él; coludirse; dejarlo pasar o impedirlo. Reaccionar contra de él implica actuar para detenerlo; hablar, romper el silencio, denunciar, para lo cual, se requieren una serie de recursos personales, sociales, institucionales, que existen sólo en los mejores de los casos.

Algunas víctimas eligen coludirse, unirse al abuso o fingir que no pasó: es tal el acto vulnerante de la intimidad de la persona, que se recurre al silencio como medio de librarse de la situación. Se deja pasar por miedo, porque agota, porque el proceso de reaccionar contra el abuso es muy cansado y desgastante.

CAPÍTULO 2 LA DENUNCIA DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Como se ha explicado en el apartado anterior la violencia sexual tiene diversas manifestaciones, muchas de ella tipificadas como delitos. Específicamente, el Código Penal para el Distrito Federal reconoce:

- a. Delito contra la libertad personal: privación de la libertad con fines sexuales.
- b. Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual: violación, abuso sexual, hostigamiento sexual, estupro, incesto; así como violación, abuso sexual y hostigamiento sexual cometido a menores de doce años de edad.
- c. Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad cometidos en contra de personas mayores y menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de persona que no tengan capacidad de resistir la conducta: corrupción de menores, turismo sexual, pornografía, trata de personas con fines sexuales, lenocinio.

El presente capítulo tiene la finalidad presentar los datos actuales sobre la denuncia de la violencia sexual, a partir de algunas fuentes de información estadística existentes a fin de contextualizar los resultados de la encuesta con los datos oficiales que reflejan el grado de denuncia.

En nuestro país no existe un sistema de información integral y confiable que permita realizar diagnósticos precisos sobre la ocurrencia de la criminalidad⁷⁷ y menos aún de los delitos sexuales contra mujeres y hombres. De acuerdo al INEGI⁷⁸ las cifras que permiten conocer el panorama de la delincuencia son cinco:

⁷⁷ Arango Durán Arturo y Lara Medina Cristina, "Indicadores de Seguridad Pública en México. La construcción de un sistema de estadísticas delictivas", CrisAdA, México, 2004. p. 9. Documento para su análisis y discusión, publicado parcialmente en *Center for U.S.-Mexican Studies. Project on Reforming the Administration of Justice in Mexico. Paper Arango*: <http://repositories.cdlib.org/usmex/prajm/arango>

⁷⁸ INEGI, Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Cuaderno Núm. 13, Aguascalientes, México, 2006. p. 6.

1. La **cifra real**, es el conjunto de hechos constitutivos de delitos realizados; que incluye lo relativo a las personas que los han cometido, como a quienes resultaron víctimas de ellos.
2. La **cifra oculta**, da cuenta de los hechos constitutivos de delitos que no se hacen del conocimiento de las autoridades a quienes corresponde su investigación y sanción (personas y sus delitos no denunciados).
3. La **cifra oficial**, son los hechos que se denuncian ante la autoridad correspondiente. Se identifican así cuando se capturan en forma permanente, suministran información continua, se registran en averiguaciones previas, procesos y sentencias.
4. La **cifra aparente**, representa los hechos en los cuales no se ha sentado una verdad jurídica sobre la comisión de los delitos que se investigan. Esta información la proporcionan las áreas de prevención del delito y procuración de justicia (personas y sus delitos registrados en averiguaciones previas del MP).
5. La **cifra legal**, da cuenta de la información relativa a personas registradas en distintos momentos del procedimiento penal: a partir de la etapa previa a la instrucción del proceso correspondiente y durante el desarrollo del mismo, ya sea en primera o en segunda instancia (delincuentes sentenciados y sus delitos registrados en procesos y sentencias dictadas en juicios en materia penal).

Si bien, existen diversas fuentes de información (registros administrativos y judiciales, estudios y encuestas) que indirectamente pueden ayudar a dimensionar las cifras mencionadas, la información disponible para conocer la prevalencia de la violencia sexual o la incidencia en delitos sexuales contra las mujeres no es comparable entre sí, debido a las diversas metodologías y variables empleadas; asimismo la calidad de la información generada por el sector público presenta dificultades para su producción, organización, uso y aprovechamiento.

A continuación se describe algunas fuentes de información estadística existentes que nos proporcionan algunos datos sobre delitos sexuales y nos ayudan a dimensionar el problema y ubicar los principales avances y lagunas en materia de información.

2.1 Encuestas nacionales sobre violencia contra las mujeres

Las investigaciones e información que se ha producido en el país con respecto a la violencia contra las mujeres se han concentrado en medir la violencia doméstica, familiar o de pareja. Los primeros esfuerzos por registrar información datan de los años 80. Mujeres organizadas que buscaban proveer servicios y apoyo a mujeres maltratadas empezaron a registrar las primeras cifras.

Para la década de los 90 con la finalidad de dimensionar la violencia doméstica dirigida a mujeres, así como el impacto de este fenómeno en la salud y calidad de vida de las mujeres, se desarrollaron una serie de estudios cuantitativos procedentes de los centros de atención. Sin embargo, estos datos representaban sólo aquellas mujeres que acudían a buscar ayuda y denunciaban la situación de violencia que vivían, pero dejaban fuera a las que vivían violencia sin acudir a dichas instancias.

A partir del 2003 se realizaron dos esfuerzos a nivel nacional para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres: la *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres* (ENVIM 2003) y la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH 2003), esta última con algunos ajustes metodológicos se volvió a levantar en el 2006.

La ENVIM 2003 fue desarrollada por el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres de la Secretaría de Salud (SSA) y el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). Se aplicó a usuarias de servicios de salud del primer y segundo nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En ella se exploró la violencia a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, lo cual permitió “analizar aquellas que resultaron de interés, a saber: violencia de pareja masculina en la

relación actual (12 meses); violencia en la vida (ejercida por cualquier miembro de la familia y no familiar); violencia sexual (ejercida por cualquier miembro de la familia y no familiar); maltrato y abuso sexual en la infancia”⁷⁹. Los resultados de esta encuesta con relación a la violencia sexual contra la mujer durante el ciclo de la vida fueron lo siguientes⁸⁰:

- 7.6% de mujeres menores de 15 años mencionaron haber sido abusadas sexualmente.
- 2.1% de mujeres menores de 20 años solteras que mencionaron haber tenido o tener novio señalaron haber vivido violencia sexual.
- 6.3% fue obligada a tener relaciones sexuales durante el embarazo.
- 7% mencionó vivir violencia sexual en su pareja actual.

La ENDIREH fue desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el UNIFEM, ésta tiene el objeto de dimensionar, caracterizar y conocer la prevalencia de la violencia intrafamiliar en el país, a fin de coadyuvar al desarrollo de la investigación y a la generación de política pública, enfocada en la atención y erradicación de este fenómeno. En la encuesta levantada en el 2003 se recogieron datos sobre cuatro formas de violencia: la emocional o psicológica, la económica, la física y la sexual, empero, para el 2006 además de estas se levantó información sobre violencia patrimonial, comunitaria, escolar y laboral.

Con base a los resultados de la ENDIREH 2006 se conoce que en el Distrito Federal⁸¹:

⁷⁹ Olaiz G, Rojas R, Valdez R, Franco A, Palma O. “Prevalencia de diferentes tipos de violencia en usuarias del sector salud en México” en *Revista Salud Pública de México*, Suplemento 2, Volumen 48, México, 2006, p. 233.

⁸⁰ Olaiz G, Del Río A, Híjar M, Violencia contra las mujeres. Un reto para la salud pública en México .Informe Ejecutivo de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, INSP, SSA, México, 2004, pp. 16-19.

⁸¹ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares2006. Tabulados Básicos, Aguascalientes, Ags., 2006, pp. 40-42.

- **1, 020,097** mujeres casadas o unidas han vivido incidentes de violencia comunitaria; **567,648** han sido abusadas sexualmente y 931,928 intimidadas.
- 233, 599 mujeres alguna vez unidas han vivido incidentes de violencia comunitaria; **119,907** han sido abusadas sexualmente y 214,401 intimidadas.
- 742,615 mujeres solteras unidas han vivido incidentes de violencia comunitaria; **355,813** han sido abusadas sexualmente y 693,686 intimidadas.

La información generada por estas encuestas sin duda ha representado un avance fundamental en el mayor conocimiento del problema de la violencia de género; sin embargo existen algunas condiciones que limitan el uso integrado de esta información para lograr un diagnóstico amplio del fenómeno. Ambas encuestas tienen diferencias en los objetivos, marco teórico- conceptual, variables, formas de recolección de información, universo de estudio, así como análisis e informe de resultados. Todo lo cual ha influido en que se registre una variación significativa en los índices de prevalencia reportados⁸².

Asimismo, pese a que en la ENDIREH 2006 se amplían los tipos y modalidades de violencia considerados, todavía se encuentra enfocada principalmente en la violencia de género que se vive en el ámbito familiar, siendo escasa la información relativa con los diferentes tipos de violencia experimentada en el ámbito comunitario.

2.2. Encuestas nacionales sobre inseguridad pública.

Es prácticamente nula la existencia de información que permita identificar la diferencia por sexo de la ocurrencia de delitos, sus características, gravedad y las circunstancias en que ocurren. Los pocos datos con que se cuentan son encuestas realizadas por la sociedad civil y la academia, tal como la *Encuesta*

⁸² Valdez Santiago, Rosario, "Del silencio privado a las agendas públicas: el devenir de la lucha contra la violencia doméstica en México" en Torres Falcón Martha, *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, COLMEX, México, 2004, p. 427.

Nacional sobre Inseguridad Pública (ENSI) que se realiza desde el 2002⁸³ por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A. C. (ICESI).

Este tipo de encuestas son una fuente de información acerca de la ocurrencia de delitos en el país y la proporción de personas que han sido víctimas de ellos, por lo cual representan un esfuerzo importante por conocer la **cifra real** de delitos.

Ofrece resultados a nivel nacional, por entidad federativa y por principales zonas urbanas respecto del “porcentaje y tasa de víctimas del delito en la población adulta (prevalencia), el número total de delitos (incidencia), la percepción de las y los ciudadanos sobre la seguridad y el desempeño de sus autoridades, los hábitos personales que han sido modificados por el miedo al delito y/o la inseguridad, los daños económicos generados por la delincuencia”⁸⁴. La 5ª ENSI recogió información sobre los delitos que afectan directamente a las personas en sus bienes e integridad física tales como delitos patrimoniales, delitos contra la inseguridad y libertad sexuales, lesiones, secuestro y secuestro exprés.

No obstante que los resultados de la 5ª ENSI arrojan que el porcentaje más alto de personas de 18 años y más que fue víctima de algún delito se registró en el DF con 20.7%⁸⁵, se estima que existe un 82% de víctimas en esta entidad que no denuncian el delito⁸⁶.

Por otra parte, a pesar de que en general se encontró que a nivel nacional el 53.4% de las víctimas de delitos fueron hombres y el 46.6% restante mujeres, en lo que respecta a los delitos de carácter sexual⁸⁷ la 5ª ENSI señala que existe una prevalencia de 1% y son las mujeres las que presentan 98% de probabilidad de ser víctimas de delitos sexuales en comparación con 2% de los hombres que correrían este riesgo.

⁸³ Hasta el 2009, el ICESI ha realizado cinco encuestas nacionales.

⁸⁴ Arroyo Juárez Mario, “ENSI-5 2008, Quinta Encuesta Nacional sobre Inseguridad. Resultados” en *Cuaderno del ICESI No. 1*, México, s/f, pp. 9-12.

⁸⁵ *Ídem*, p. 22.

⁸⁶ *Ídem*, p. 46.

⁸⁷ Considera: “violación, tentativa de violación, hostigamiento, tocamiento ofensivo y exhibicionismo”.

Finalmente, el ICESI también ha realizado estudios basados en las denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público (MP). En el DF por delegación política se encontró que las violaciones sexuales denunciadas durante 2004 fueron 16 en Xochimilco, 15 en Milpa Alta, 15 en la Magdalena Contreras, 5 en Cuajimalpa, 15 en Coyoacán y 13 en Tláhuac, pero al momento de terminar esta investigación no se encontró disponibles otros estudios del ICESI que pudieran dar cuenta de cómo ha variando la denuncia de este delito en los años consecutivos en cada una de las delegaciones políticas del DF.

2.3. Registro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La información estadística disponible en las páginas electrónicas de las procuradurías locales sobre delitos de violencia sexual es mínima; reflejo en muchos casos de la poca información con que cuentan.

La Procuraduría General de la República (PGR) presenta información de los delitos de fuero federal de 1997 a la fecha, mientras que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) presenta información desde 2003, la cual no es homogénea, por lo cual no permite el análisis comparado de la misma.

En relación a la incidencia de delitos sexuales en el DF en los últimos tres años con la información disponible hasta el primer trimestre de 2009 se puede identificar un incremento en la denuncia de delitos sexuales.

**Tabla 3. Incidencia delictiva de delitos sexuales en el DF de los últimos tres años.
Delitos denunciados⁸⁸**

Año	Violación	Otros	Total de delitos sexuales
2007	1,343	2,197	3,540
2008	1,270	2,688	3,958
2009 **	661	342	1,003

Fuente: Elaboración propia con datos de la PGJDF publicados en <http://www.pgjdf.gob.mx/> y consultados el 3 de noviembre de 2009.

** Datos de enero a marzo de 2009, consultados el 30 de abril de 2009 en la página de la PGJDF <http://www.pgjdf.gob.mx/stats%20diarias/anual/index.asp>

En la tabla anterior se puede observar que existieron, hasta marzo de 2009, dos tipos de delitos sexuales que la PGJDF venía registrando de manera general: “violación y otros”, éste último muy ambiguo, pues no se detallaba los tipos de delitos sexuales que englobaban las autoridades en esa categoría. Actualmente, a finales de 2009, la PGJDF presenta en su página web un registro diferente de los delitos sexuales.

**Tabla 4. Enero-Septiembre 2009.
Incidencia delictiva de delitos sexuales en el DF.
Delitos Denunciados⁸⁹**

Total	2,105
Abuso sexual	1,936
Hostigamiento sexual	132
Estupro	37

Fuente: Elaboración propia con datos de la PGJDF en la página de la PGJDF, consultados el 3 de noviembre de 2009 <http://www.pgjdf.gob.mx/stats%20diarias/anual/index.asp>

⁸⁸ Datos a partir de averiguaciones previas iniciadas.

⁸⁹ Ibid

Como se observa observar los delitos sexuales “violación” y “otros” que en aproximadamente diez años se venían registrando de esa forma, se registran ahora como “abuso sexual”, “hostigamiento sexual” y “estupro”, si bien importante el esfuerzo por registrar en detalle otros tipos de delitos sexuales, esta nueva clasificación no permitirá identificar ni comparar con los años anteriores la prevalencia de la violación. De igual forma la información existente no permite identificar por delegación política el tipo de delitos que se cometen en cada demarcación.

En cuanto al registro de los delitos sexuales y la generación de estadísticas, se tienen lagunas importantes en las procuradurías locales. En general, carecen de bases de información que registren variables relevantes asentadas en las averiguaciones previas, lo cual permitiría contar con información relevante relativa a las características y circunstancias de los delitos, perpetradores y víctimas.

Derivado de lo anterior, una carencia grave es que no se cuenta con información que permita distinguir el sexo de las víctimas, como se observa en las tablas anteriores y en la información existente sobre delitos sexuales en el DF, se infiere que la gran mayoría de las víctimas de los delitos sexuales son mujeres, pero no es posible, con esta información, dar cuenta de la existencia de hombres víctimas también de este tipo de delitos. La óptica que centra en el o la presunto /a delinciente la mayor atención y apenas vislumbra a la víctima es aspecto fundamental de la falta de información de los delitos de género.

2.4. Estadísticas Judiciales en Materia Penal (EJMP)

Las *Estadísticas Judiciales en Materia Penal* (EJMP) realizadas por el INEGI desde 1926 dan cuenta de la cifra legal de la delincuencia. Registran información de las personas presentadas durante el primer momento del proceso penal (del momento en que se busca comprobar la comisión de un delito), la identificación de las personas presuntas responsables y la decisión jurídica que se determine. Por lo que con este registro se da cuenta de los aspectos legales esenciales relativos al delito y circunstancias en las que ocurrió (características del delito), así como las características

sociodemográficas básicas del o la presunto/a delincuente o delincuente sentenciado/a.

De acuerdo a las EJMP, en lo que respecta a los delincuentes sentenciados por violación a nivel nacional, del 2005 al 2007 se registró a nivel nacional una disminución de las sentencias.

**Tabla 5. Sentencias a delincuentes por el delito de violación.
2007 Nacional**

Año	Delincuentes
2005	4 669
2006	4 433
2007	4 345

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Las *Estadísticas Judiciales en Materia Penal* (EJMP), INEGI, 2007.

De acuerdo con estas estadísticas, en el 2007 en el DF se registraron en los juzgados de primera instancia del fuero común 286 presuntos delincuentes por el delito de violación y 673 por el delito de abuso sexual. En el mismo año 225 delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia fueron sentenciados por el delito de violación, de estos a continuación se muestra la edad y el sexo. Como se puede apreciar de 225 delincuentes sentenciados por violación 223 son hombres y 2 mujeres.

Tabla 6. Sexo de los delincuentes sentenciados y registrados en los juzgados de primera instancia por el delito de violación. 2007 Distrito Federal

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
De 18 a 19 años	15	0	15
De 20 a 24 años	35	0	35
De 25 a 29 años	35	0	35
De 30 a 34 años	42	1	43
De 35 a 39 años	39	1	40
De 40 a 44 años	20	0	20
De 45 a 49 años	11	0	11
De 50 a 54 años	15	0	15
De 55 a 59 años	5	0	5
De 60 y más años	5	0	5
Edad no especificada	1	0	1
TOTALES	223	2	225

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Las *Estadísticas Judiciales en Materia Penal (EJMP)*, INEGI, 2007.

Estas estadísticas dan cuenta de los delitos denunciados y sentenciados, pero no contienen la cifra real y la cifra oculta. En el caso de información sobre la víctima, estas estadísticas tampoco contienen el sexo y edad de la misma, por lo que no se puede comprobar que en el caso de los delitos sexuales estos hayan sido cometidos en su absoluta mayoría a mujeres.

2.5. Dificultades para producir, registrar, organizar, usar y aprovechar información delictiva.

En este capítulo se analizó como la medición y seguimiento de los delitos contra las mujeres se enmarca en el débil desarrollo de la generación, procesamiento y difusión de información en materia delictiva en nuestro país. Esta situación alude a las instituciones de procuración de justicia, que son las principales fuentes de información en la materia, que representan un insumo básico para el análisis y la definición de políticas públicas de prevención, atención a víctimas y procuración de justicia. A decir de Arango y Lara se

identifican catorce problemas a los que se pueden enfrentar las autoridades al recopilar y registrar los delitos y a los delincuentes, tales como⁹⁰:

1. La información no se recolecta sistemáticamente. Existen instituciones o áreas dentro de las mismas que no generan estadísticas de ninguna índole.
2. Existen delitos que ocurren, pero no son denunciados o no son registrados, a los cuales se les conoce como la “cifra negra de la delincuencia”.
3. No se tiene registro estadístico de las circunstancias en que se cometieron los delitos, ni de la forma en que tuvieron lugar, si hubo alguna condición física, como zonas poco transitadas, oscuras, sin vigilancia, etcétera, que aumentarían la posibilidad de ser victimizadas/os. Así como no se conocen las pérdidas materiales ni físicas, ni los daños que sufrieron las víctimas.
4. No se cuenta con estadísticas que señalen el día y la hora, la localidad o colonia, ni la posición entre las calles en que ocurrió el delito. Es decir, no se conocen la ubicación en el tiempo y en el espacio.
5. Muchos registros no desagregan los delitos específicamente, sino que se toman en global, como el homicidio. Por ejemplo, cada delito puede tener diversas variantes como homicidio por arma blanca, o arma de fuego, imprudencial, por accidente de vehículo, en riña, por defensa de la honra, etcétera. El delito debe desagregarse lo más posible y ampliar la clasificación en forma tal que se tengan posibilidades de realizar análisis más concretos.
6. Existe sobrerrepresentación y subregistro de algunos delitos, como secuestro, robo, violencia familiar, fraude, entre otros.

⁹⁰ Arango Durán Arturo y Lara Medina Cristina, “Indicadores de Seguridad Pública en México. La construcción de un sistema de estadísticas delictivas”, Crisada, México, 2004.

7. No existe una clasificación homogénea y, en algunos casos, se realiza el registro de los delitos de forma discrecional. Es decir, existen problemas de definición y detección.
8. Existe una gran cantidad de delitos no denunciados, ya sea por falta de confianza en las autoridades, o por considerar que no tiene sentido hacerlo por la ineficiencia de éstas, o bien por el tiempo que se pierde al presentar la denuncia.
9. Algunas instituciones desalientan la denuncia, al tratar como delincuente al denunciante.
10. No se tienen estadísticas de la actuación de las autoridades, tales como el número de averiguaciones puestas en reserva, en trámite o en consulta y los tiempos de respuesta; tampoco se conoce el número de averiguaciones que se mandan al archivo por prescripción, etcétera.
11. No se conoce nada acerca de la víctima, como edad, sexo, estado civil, ingresos, empleo.
12. No se cuenta con estadísticas acerca de delitos cometidos por ex internos.
13. No se sabe nada de la relación entre la víctima y la/el victimario.
14. No se conoce si el delito fue realizado intramuros – en el interior de casa habitación o negocio-, o en la vía pública.

Finalmente, recordar que otro factor que influye directamente para que exista una cifra negra de los delitos son los procedimientos que se requieren en la fase probatoria de un delito, que derivan en trámites burocráticos y exámenes que en muchas ocasiones son humillantes y denigrantes, lo que desalienta la denuncia y contribuye a la impunidad.

CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA ENCUESTA

En este capítulo se presentan los resultados de la encuesta aplicada, los cuales se dividen en seis grandes apartados:

1. Perfil de las mujeres y los hombres usuarios del CETRAM.
2. Situaciones de violencia de las que han sido víctimas los hombres y las mujeres en el transporte público.
3. Ocurrencia de los tipos de violencia por modo de transporte
4. Percepción de seguridad de las mujeres y los hombres.
5. Percepción de la gravedad de los tipos de violencia sexual y su consideración sobre si son delitos o no.
6. Denuncia y medidas que toman las mujeres y los hombres frente a los tipos y delitos de violencia sexual.

El primero hace referencia a datos descriptivos que dan cuenta del perfil de las personas usuarias del CETRAM Tacubaya, tales como la edad, la escolaridad, la ocupación y la frecuencia en el uso del transporte. En el segundo, se detallan las frecuencias por tipo de violencia, por edad y ocupación.

En el tercer apartado se presenta la ocurrencia de la violencia sexual por tipo de transporte público y por lugar de ocurrencia en el transporte. En el cuarto se presenta la percepción sobre seguridad que tiene las mujeres y los hombres y el miedo de ser agredida/os sexualmente o no en el transporte público por perfil, por situación de violencia y por tipos de transporte. En el quinto apartado se da cuenta de la percepción de gravedad que las mujeres y los hombres atribuyen a los distintos tipos de violencia sexual y si los consideran delitos o no.

En el sexto apartado se muestra la denuncia y las respuestas de las mujeres y los hombres ante la violencia: la primera reacción en el momento, a dónde acuden en caso de denunciar y qué medidas han tomado para evitar los distintos tipos de violencia sexual en el transporte público.

En todos los casos se presentan análisis comparativos entre hombres y mujeres a fin de identificar las diferencias por sexo y sus implicaciones en términos de equidad y no discriminación.

3.1 Perfil de las y los usuarios

Las personas usuarias del CETRAM son mayoritariamente jóvenes menores de 44 años. Como se observa ver en la siguiente tabla, tanto en el caso de los hombres como de las mujeres, más de la mitad tienen menos de 29 años de edad y casi una tercera parte tienen entre 30 a 44 años, lo cual indica que más del 80% de las personas usuarias del Transporte Público de la Ciudad de México que transitan por el CETRAM de Tacubaya tienen una edad inferior a los 44 años.

Tabla 7. Edad de las personas usuarias del CETRAM

Rango de edad	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
15 a 29	156	52.2%	143	53.6%
30 a 44	102	34.1%	80	30.0%
45 a 59	35	11.7%	39	14.6%
60 o más	6	2.0%	5	1.9%
Total	299	100.0%	267	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

No se muestran diferencias significativas⁹¹ de edad por sexo de las personas usuarias. Como se puede observar, en el caso de las mujeres hay una mayor proporción de personas en el rango de 15 a 29 años, mientras que en el caso de los hombres de 30 a 44 años; sin embargo estas diferencias no son significativas.

⁹¹ Con una prueba de Bonferroni de diferencias significativas entre proporciones, con nivel de confianza del 95% para cada pareja de indicadores: estimador de proporción de una condición para hombres en contraste con la misma proporción de mujeres.

La mayor parte de las personas usuarias tienen un nivel de escolaridad de bachillerato o inferior (primaria ó secundaria). Como se muestra en la siguiente tabla, más del 80% de usuario/as refirió algún nivel de instrucción en ese rango.

Tabla 8. Grado escolar de las personas usuarias del CETRAM

P2. ¿Hasta qué grado escolar estudió (concluido)?		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
Primaria	33	11.0%	39	14.6%	
Secundaria	99	33.1%	101	37.8%	
Bachillerato	112	37.5%	87	32.6%	
Profesional	52	17.4%	30	11.2%	
Posgrado	1	0.3%	0	0.0%	
Sin instrucción	1	0.3%	7	2.6%	
No contestó o no sabe	1	0.3%	3	1.1%	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres 11% refirió tener primaria terminada, 33% secundaria y 37.5% bachillerato. En el caso de las mujeres 14.6% primaria, 37.8% secundaria y 32.6% bachillerato. En estos tres niveles las diferencias por sexo no son significativas.

En el caso del nivel profesional sí se registraron diferencias significativas por sexo. Mientras que el 17.4% de los hombres refirió haber concluido una carrera profesional, en el caso de las mujeres esta proporción es del 11.2%, una diferencia del 50%. Asimismo, en el caso de las personas sin instrucción también se muestra una diferencia significativa por sexo, pues mientras que sólo el 0.3% de los hombres refirieron no tener ninguna instrucción en caso de las mujeres la proporción es de 2.6%.

Respecto de la ocupación preponderante de los y las usuarias del CETRAM Tacubaya se encontraron diferencias significativas por sexo. En el caso de los hombres, la ocupación preponderante es de empleados (51.2%), seguida, a una distancia considerable, por estudiantes (12.7), obreros (11%) y

trabajadores por su cuenta (9.4%); por su parte las mujeres usuarias en su mayoría son empleadas (39.7%), en segundo lugar estudiantes (23.2%) y dedicadas a labores de la casa (20.6%).

Como se observa, ellas tienen mayor prevalencia en ocupaciones relacionadas con labores de la casa y estudio, mientras que ellos en ocupaciones como empleados y obreros.

Tabla 9. Ocupación de las personas usuarias del CETRAM

P3.- ¿Cuál es su ocupación o empleo actual?	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
Labores de la casa	3	1.0%	55	20.6%
Empleada	153	51.2%	106	39.7%
Obrera	33	11.0%	2	0.7%
Campesina	0	0.0%	0	0.0%
Patrona o empleadora	0	0.0%	2	0.7%
Desempleada	15	5.0%	8	3.0%
Trabajadora por su cuenta	28	9.4%	17	6.4%
Trabajadora en negocio familiar, con pago	4	1.3%	2	0.7%
Trabajadora en negocio familiar, sin pago	0	0.0%	0	0.0%
Estudiante	38	12.7%	62	23.2%
Profesionista independiente	8	2.7%	6	2.2%
Otro	17	5.7%	7	2.6%
Jubilada	0	0.0%	0	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

La mayoría de las personas que transitan por el CETRAM son usuarias/os frecuentes, como se observa a continuación más del 50% en el caso de las mujeres y del 60% en el de los hombres, utilizan el transporte público todos los días, y más del 30% de lunes a viernes.

Tabla 10. Días a la semana que utilizan el transporte público

P4.- ¿Cuántos días a la semana utiliza el transporte público?	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
Todos (7)	183	61.2%	143	53.6%
De lunes a viernes (5)	99	33.1%	95	35.6%
Fin de semana (2)	4	1.3%	4	1.5%
Menos de 2 días entre semana	13	4.3%	25	9.4%
3 a 4 días entre semana	0	0.0%	0	0.0%
6 días	0	0.0%	0	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

3.2 Características y magnitud de las distintas formas de violencia sexual acontecidas en transporte público a usuarias y usuarios del CETRAM

En este apartado se hará un recuento de las formas de violencia sexual que han padecido los hombres y las mujeres usuario/as del CETRAM Tacubaya, en el Transporte Público. En primera instancia, para cada tipo de violencia considerada en el estudio, se expondrán las situaciones experimentadas a lo largo de la vida y enseguida las que han padecido en el último año, estableciendo en cada caso la comparación entre hombres y mujeres.

Al final del apartado se presenta una tabla que resume los hallazgos encontrados por sexo de las personas usuarias, así como se identifica la significancia estadística de las diferencias encontradas por sexo. Asimismo se presentan información relacionada con el sexo de las personas que comenten los actos de violencia contra los hombres.

Respecto de los *piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual*, 4.1% de las mujeres refieren que una vez se los han dicho mientras usaba el transporte público, 33.7% se los han dicho pocas veces y 25.5% muchas veces, lo cual muestra que a más del 63% de las mujeres les ha pasado por lo menos una vez.

Tabla 11. Número de veces en que a una mujer algún o algunos hombres le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	11	4.1	4.1
	Pocas veces	90	33.7	33.7
	Muchas veces	68	25.5	25.5
	Ninguna vez	98	36.7	36.7
	Total	267	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En contraste, en el caso de los hombres 13% les ha pasado por lo menos una vez; 4.7% una vez, 6% pocas veces y 2.3% muchas veces.

Tabla 12. Número de veces en que a un hombre alguna o algunas personas le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	14	4.7	4.7
	Pocas veces	18	6.0	6.0
	Muchas veces	7	2.3	2.3
	Ninguna vez, no. No sabe	259	86.6	86.6
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el último año, como se observa en las siguientes tablas, esto les ha ocurrido por lo menos una vez a 50.6% de las mujeres y 11% de los hombres. Como se muestra, a las mujeres en el último año esto les sucedió en mayor magnitud y con mayor frecuencia, pues no solo es mayor el porcentaje de las mujeres que lo han vivido, sino también es mayor el porcentaje de aquellas que lo han experimentado varias o muchas veces.

Tabla 13. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa ⁹²
Válidos	Una vez	19	7.1	11.4
	Pocas veces	67	25.1	40.4
	Muchas veces	49	18.4	29.5
	Ninguna vez	31	11.6	18.7
	Total	166	62.2	100.0
Perdidos	No contesto	85	31.8	
	Sistema	16	6.0	
	Total	101	37.8	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Tabla 14. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	7	2.3	17.9
	Pocas veces	21	7.0	53.8
	Muchas veces	5	1.7	12.8
	Ninguna vez	6	2.0	15.4
	Total	39	13.0	100.0
Perdidos	No contesto	225	75.3	
	Sistema	35	11.7	
	Total	260	87.0	
Total		299	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Respecto de las palabras ofensivas o despectivas respecto de las mujeres, 50% de las mujeres lo ha padecido por lo menos una vez. Este porcentaje está compuesto por 16% de aquellas que lo ha experimentado muchas veces, 29% pocas veces y 4.5% que lo vivió una vez mientras transitaba por algún medio de transporte público.

⁹² Esta estructura porcentual se basa únicamente en las personas a las que les ha pasado algo por lo menos una vez en la vida.

Tabla 15. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de las mujeres, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	12	4.5	4.5
	Pocas veces	78	29.2	29.2
	Muchas veces	42	15.7	15.7
	Ninguna vez	134	50.2	50.2
	No especifico el numero de veces	1	0.4	0.4
	Total	267	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Por su parte, 20% de los hombres ha experimentado por lo menos alguna vez que le digan *palabras ofensivas o despectivas respecto de su persona o de los hombres en general*, 4% lo ha experimentado varias veces, 9% pocas veces y 7% una vez. Como se puede observar, en comparación de las mujeres, los hombres han experimentado menos, además de que también con menor frecuencia, el hecho de que le agredan verbalmente respecto de su género.

Tabla 16. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de los hombres, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	21	7.0	7.0
	Pocas veces	27	9.0	9.0
	Muchas veces	12	4.0	4.0
	Ninguna vez, no. No sabe	238	79.6	79.6
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el último año se muestra la misma tendencia reflejada anteriormente, 37% de las mujeres han sido objeto de palabras ofensivas relativas a su género, en contraste con 15.1% por parte de los hombres. Siendo clara también la tendencia a que las mujeres lo experimenten de manera más frecuente.

Tabla 17. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de las mujeres, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	12	4.5	9.2
	Pocas veces	57	21.3	43.8
	Muchas veces	30	11.2	23.1
	Ninguna vez	31	11.6	23.8
	Total	130	48.7	100.0
Perdidos	No contesto	121	45.3	
	Sistema	16	6.0	
	Total	137	51.3	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Tabla 18. Número de veces en el último año en que a los hombres, alguna o algunas personas le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de los hombres, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	16	5.4	28.6
	Pocas veces	23	7.7	41.1
	Muchas veces	6	2.0	10.7
	Ninguna vez	11	3.7	19.6
	Total	56	18.7	100.0
Perdidos	No contesto	208	69.6	
	Sistema	35	11.7	
	Total	243	81.3	
Total		299	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Respecto de las miradas lascivas de carácter sexual, la prevalencia en el caso de las mujeres es muy alta, como se puede desprender de la siguiente tabla, dos terceras partes de las mujeres (74.2%) la han padecido por lo menos en alguna ocasión mientras que transitaban por algún medio de transporte. La mayor proporción de mujeres perciben que han vivido muchas veces esa experiencia (46.8%), en contraste, es mínimo el porcentaje de mujeres que refieren haberlo experimentado en sólo una ocasión, lo cual nos muestra que para las mujeres usuarias del CETRAM Tacubaya, ser objeto de miradas lascivas es una experiencia alta y frecuentemente experimentada mientras transitan por algún modo de transporte público.

Tabla 19. Número de veces que a una mujer, algún o algunos hombres le miraron morbosamente el cuerpo, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	5	1.9	1.9
	Pocas veces	68	25.5	25.5
	Muchas veces	125	46.8	46.8
	Ninguna vez	67	25.1	25.1
	No especifico el numero de veces	2	0.7	0.7
	Total	267	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres, el 23% refieren haber sido objeto de miradas lascivas; en contraste con las mujeres, los hombres en su mayoría lo han vivido una sola o pocas veces, como lo muestra el hecho de que sólo 3% lo ha experimentado muchas veces. A diferencia de las mujeres, para los hombres la experiencia de ser objeto de mirada obscena es escasa e infrecuente.

Tabla 20. Número de veces que a un hombre, alguna o algunas personas le miraron morbosamente el cuerpo, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	27	9.0	9.0
	Pocas veces	33	11.0	11.0
	Muchas veces	9	3.0	3.0
	Ninguna vez, no. No sabe	229	76.6	76.6
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Para el último año, 61.1% de las mujeres refieren haber sido objeto de miradas lascivas mientras usaban algún modo de transporte, mientras que en el caso de los hombres lo refieren 18%. En congruencia con la experiencia de largo plazo, en el último año, la mayoría de las mujeres lo experimentó con frecuencia mientras que en el caso de los hombres fue una sola o pocas veces.

Tabla 21. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres le miraron morbosamente el cuerpo, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	13	4.9	6.8
	Pocas veces	75	28.1	39.5
	Muchas veces	75	28.1	39.5
	Ninguna vez	27	10.1	14.2
	Total	190	71.2	100.0
Perdidos	No contesto	62	23.2	
	Sistema	15	5.6	
	Total	77	28.8	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Tabla 22. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas le miraron morbosamente el cuerpo, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	18	6.0	26.1
	Pocas veces	27	9.0	39.1
	Muchas veces	9	3.0	13.0
	Ninguna vez	15	5.0	21.7
	Total	69	23.1	100.0
Perdidos	No contesto	195	65.2	
	Sistema	35	11.7	
	Total	230	76.9	
Total		299	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Casi la mitad de las mujeres (47.5%) refirió que la han tocado o manoseado con intenciones de carácter sexual mientras transita por algún modo de transporte público; 11.2% una vez, 21.3% pocas veces y 15% muchas veces.

Tabla 23. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres le tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	30	11.2	11.3
	Pocas veces	57	21.3	21.4
	Muchas veces	40	15.0	15.0
	Ninguna vez	139	52.1	52.3
	Total	266	99.6	100.0
Perdidos	Sistema	1	0.4	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Por su parte los hombres señalaron en 18% que han sido objeto de tocamientos de carácter sexual en algún modo de transporte público. Como se puede ver en la siguiente tabla, en este caso la experiencia de los hombres ha sido mayoritariamente vivida en una sola ocasión, en contraste con las mujeres que la experimentan no solo con mayor prevalencia sino también con mayor frecuencia.

Tabla 24. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas le tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	30	10.0	10.0
	Pocas veces	21	7.0	7.0
	Muchas veces	3	1.0	1.0
	Ninguna vez, no. No sabe	244	81.6	81.6
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el último año, 31.1% de las mujeres refirieron haber sido objeto de esta forma de violencia sexual en transporte público, mientras que en el caso de los hombres la proporción es de 13.3%.

Tabla 25. Número de veces en el último año en que a una mujer, alguno o algunos hombres le tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual, mientras usaban el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	15	5.6	12.9
	Pocas veces	44	16.5	37.9
	Muchas veces	24	9.0	20.7
	Ninguna vez	33	12.4	28.4
	Total	116	43.4	100.0
Perdidos	No contesto	136	50.9	
	Sistema	15	5.6	
	Total	151	56.6	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Tabla 26. Número de veces en el último en que a un hombre, alguna o algunas personas le tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual, mientras usaban el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	18	6.0	33.3
	Pocas veces	18	6.0	33.3
	Muchas veces	4	1.3	7.4
	Ninguna vez	14	4.7	25.9
	Total	54	18.1	100.0
Perdidos	No contesto	210	70.2	
	Sistema	35	11.7	
	Total	245	81.9	
Total		299	100.0	

Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio

Respecto del hecho violento de que hombres desconocidos se toquen o manoseen los genitales enfrente de las mujeres, se encuentra que 36% les ha sucedido mientras usaban el transporte público, 10.9% les pasó una vez, 13.5% pocas veces y 11.6% muchas veces mientras transitaba por algún transporte público.

Tabla 27. Número de veces en que alguno o algunos hombres se tocaron o manosearon los genitales enfrente de una mujer, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	29	10.9	10.9
	Pocas veces	36	13.5	13.5
	Muchas veces	31	11.6	11.7
	Ninguna vez	170	63.7	63.9
	Total	266	99.6	100.0
Perdidos	Sistema	1	0.4	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres se encontró que a una quinta parte de ellos (20.4%) les pasó, por lo menos una vez, que alguna persona desconocida se tocara o manoseara los genitales en frente de ellos (en un acto de exhibicionismo), 6.7% dijo que se lo hicieron una vez, 9% indico que pocas veces y 4.7% dijo que muchas veces.

Tabla 28. Número de veces en que alguna o algunas personas se tocaron o manosearon los genitales enfrente de un hombre, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	20	6.7	6.7
	Pocas veces	27	9.0	9.0
	Muchas veces	14	4.7	4.7
	Ninguna vez, no. No sabe	237	79.3	79.3
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el último año esto les sucedió en el transporte público a 24.4% de las mujeres y a 16.1% de los hombres usuarias/os del CETRAM Tacubaya.

Tabla 29. Número de veces en el último año en que algún o algunos hombres se tocaron o manosearon los genitales enfrente de una mujer, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	20	7.5	22.5
	Pocas veces	25	9.4	28.1
	Muchas veces	20	7.5	22.5
	Ninguna vez	24	9.0	27.0
	Total	89	33.3	100.0
Perdidos	No contesto	163	61.0	
	Sistema	15	5.6	
	Total	178	66.7	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Tabla 30. Número de veces en el último año en que alguna o algunas personas se tocaron o manosearon los genitales enfrente de un hombre, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	11	3.7	19.6
	Pocas veces	20	6.7	35.7
	Muchas veces	17	5.7	30.4
	Ninguna vez	8	2.7	14.3
	Total	56	18.7	100.0
Perdidos	No contesto	208	69.6	
	Sistema	35	11.7	
	Total	243	81.3	
Total		299	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Casi a una de cada 5 mujeres (17.7%) algún o algunos hombres *les han mostrado los genitales* durante sus traslados en el transporte público. En el caso de los hombres, a 1% de los usuarios les ha sucedido esta situación.

Tabla 31. Número de veces en que algún o algunos hombres le mostraron los genitales a una mujer, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	29	10.9	10.9
	Pocas veces	13	4.9	4.9
	Muchas veces	5	1.9	1.9
	Ninguna vez	219	82.0	82.3
	Total	266	99.6	100.0
Perdidos	Sistema	1	0.4	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Tabla 32. Número de veces en que alguna o algunas personas le mostraron los genitales a un hombre, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	3	1.0	1.0
	Ninguna vez, no. No sabe	295	98.7	98.7
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el último año, casi a 1 de cada 10 mujeres usuarias del transporte público les han mostrado los genitales. A 4.5% les ha sucedido una vez, a 2.2% pocas veces y a 2.6% muchas veces.

Tabla 33. Número de veces en el último año que algún o algunos hombres le mostraron los genitales a una mujer, mientras usaba el transporte público.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	12	4.5	26.7
	Pocas veces	6	2.2	13.3
	Muchas veces	7	2.6	15.6
	Ninguna vez	20	7.5	44.4
	Total	45	16.9	100.0
Perdidos	No contesto	207	77.5	
	Sistema	15	5.6	
	Total	222	83.1	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres, en el último año a 1% les ha sucedido una vez, y al resto no les ha sucedido.

Tabla 34. Número de veces en el último año que alguna o algunas personas, le mostraron los genitales los genitales, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	3	1.0	100.0
Perdidos	No contesto	261	87.3	
	Sistema	35	11.7	
	Total	296	99.0	
Total		299	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

El nivel de prevalencia es alto respecto del hecho violento de que algún desconocido recargue su cuerpo en las mujeres con intenciones de carácter sexual mientras transitan por algún transporte público, pues a 7 de cada 10 mujeres (72.7) les ha sucedido. Específicamente, a 11.2% les ha sucedido una vez, a 31.5% pocas veces y a 30.0% muchas veces.

Tabla 35. Número de veces que a una mujer, algún o algunos hombres, se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	30	11.2	11.3
	Pocas veces	84	31.5	31.6
	Muchas veces	80	30.0	30.1
	Ninguna vez	72	27.0	27.1
	Total	266	99.6	100.0
Perdidos	Sistema	1	0.4	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres, 31.4% señaló que algunas vez ha vivido esta situación. Este porcentaje está compuesto por el 15.7% de hombres a los que les ha sucedido una vez, 12.7% pocas veces y 3.0% muchas veces.

Tabla 36. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas, se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	47	15.7	15.7
	Pocas veces	38	12.7	12.7
	Muchas veces	9	3.0	3.0
	Ninguna vez, no. No sabe	204	68.2	68.2
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio

Más de la mitad de mujeres (56.6%) refirieron que en último año *les han recargado el cuerpo con intenciones de carácter sexual*. Como se muestra, a 8.6% les ha sucedido una vez, a 32.6% pocas veces y a 12.0% muchas veces

Tabla 37. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres, se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	23	8.6	12.9
	Pocas veces	87	32.6	48.9
	Muchas veces	32	12.0	18.0
	Ninguna vez	36	13.5	20.2
	Total	178	66.7	100.0
Perdidos	No contesto	73	27.3	
	Sistema	16	6.0	
	Total	89	33.3	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Respecto a los hombres, en el último año 23.1% de ellos dijeron que les ha pasado que alguna persona se les recargó con el cuerpo con intenciones de carácter sexual. A 12.7% les ha sucedido una vez, a 8.4% pocas veces y a 2.0% muchas veces.

Tabla 38. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas, se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	38	12.7	41.3
	Pocas veces	25	8.4	27.2
	Muchas veces	6	2.0	6.5
	Ninguna vez	23	7.7	25.0
	Total	92	30.8	100.0
Perdidos	No contesto	172	57.5	
	Sistema	35	11.7	
	Total	207	69.2	
Total		299	100.0	

Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio

Como se observa en la siguiente tabla, 7.8% de mujeres refirieron que algún desconocido *ha tomado fotos de su cuerpo sin su consentimiento*. A 2.2% les ha pasado una vez, a 4.5% pocas veces y a 1.1% muchas veces. Mientras tanto, 3.6% de los hombres señalaron que les ha ocurrido esta situación. Como en prácticamente todos los casos vistos hasta ahora, se trata de otra situación de violencia que es experimentada en mucho mayor medida por las mujeres.

Tabla 39. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres, le han tomado fotos de su cuerpo sin su consentimiento, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	6	2.2	2.3
	Pocas veces	12	4.5	4.5
	Muchas veces	3	1.1	1.1
	Ninguna vez	243	91.0	91.7
	No especifico el numero de veces	1	0.4	0.4
	Total	265	99.3	100.0
Perdidos	No contestó	1	0.4	
	Sistema	1	0.4	
	Total	2	0.7	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Tabla 40. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas, le han tomado fotos de su cuerpo sin su consentimiento, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	9	3.0	3.0
	Pocas veces	1	0.3	0.3
	Muchas veces	1	0.3	0.3
	Ninguna vez, no. No sabe	286	95.7	95.7
	No especifico el numero de veces	1	0.3	0.3
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Respecto al último año, a 7.1% de mujeres les han tomado fotos de su cuerpo sin su aprobación mientras viajaban en algún transporte público. A 2.6% le ha ocurrido una vez, a 3.0% pocas veces y a 1.5% muchas veces.

Tabla 41. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres, le han tomado fotos de su cuerpo sin su consentimiento, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	7	2.6	28.0
	Pocas veces	8	3.0	32.0
	Muchas veces	4	1.5	16.0
	Ninguna vez	6	2.2	24.0
	Total	25	9.4	100.0
Perdidos	No contesto	227	85.0	
	Sistema	15	5.6	
	Total	242	90.6	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres, en el último año a 3.3% de ellos les han tomado fotos de su cuerpo sin su permiso. A 1.7% les ha pasado una vez, a 1.3% pocas veces y a 0.3% muchas veces.

Tabla 42. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas, le han tomado fotos de su cuerpo sin su consentimiento, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	5	1.7	45.5
	Pocas veces	4	1.3	36.4
	Muchas veces	1	0.3	9.1
	Ninguna vez	1	0.3	9.1
	Total	11	3.7	100.0
Perdidos	No contesto	253	84.6	
	Sistema	35	11.7	
	Total	288	96.3	
Total		299	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Respecto a la situación violenta de hacerles sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente mientras transitan por algún medio de transporte público, se encontró que 4 de cada 10 mujeres (45%) han experimentado ese sentimiento. El porcentaje se compone 15.0% mujeres que así lo han sentido una vez, 22.5% pocas veces y 7.5% muchas veces.

Tabla 43. Número de veces en que algún o algunos hombres le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual a una mujer, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	40	15.0	15.1
	Pocas veces	60	22.5	22.6
	Muchas veces	20	7.5	7.5
	Ninguna vez	145	54.3	54.7
	Total	265	99.3	100.0
Perdidos	No contestó	1	0.4	
	Sistema	1	0.4	
	Total	2	0.7	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres el nivel es mucho menor que en el de las mujeres respecto a esta situación; únicamente 8% refirió haber sentido miedo de sufrir un ataque o abuso sexual en el transporte público. Al 5% le ha ocurrido una vez, a 2.7% pocas veces y al 0.3% muchas veces.

Tabla 44. Número de veces en que alguna o algunas personas le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual a un hombre, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	15	5.0	5.0
	Pocas veces	8	2.7	2.7
	Muchas veces	1	0.3	0.3
	Ninguna vez, no. No sabe	274	91.6	91.6
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el último año, a casi 3 de cada 10 mujeres (28.8%) les han hecho experimentar ese sentimiento. A 10.1% así les sucedió una vez, a 15.7% pocas veces y a 3.0% muchas veces.

Tabla 45. Número de veces en el último año en que algún o algunos hombres le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual a una mujer, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	27	10.1	23.9
	Pocas veces	42	15.7	37.2
	Muchas veces	8	3.0	7.1
	Ninguna vez	36	13.5	31.9
	Total	113	42.3	100.0
Perdidos	No contesto	139	52.1	
	Sistema	15	5.6	
	Total	154	57.7	
Total		267	100.0	

Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio

En tanto que 7.0% de hombres sintieron miedo de sufrir un ataque o abuso sexual mientras viajaba en algún transporte público. 2.3% de ellos lo experimentó una vez, el 3.0% pocas veces y 1.7% muchas.

Tabla 46. Número de veces en el último año en que alguna o algunas personas le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual a un hombre, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	7	2.3	28.0
	Pocas veces	9	3.0	36.0
	Muchas veces	5	1.7	20.0
	Ninguna vez	4	1.3	16.0
	Total	25	8.4	100.0
Perdidos	No contesto	239	79.9	
	Sistema	35	11.7	
	Total	274	91.6	
Total		299	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Referente a la violenta situación de ser perseguidas por algún hombre con intención de atacarlas sexualmente, se encontró que al 17.7% de mujeres les ha sucedido alguna vez en su vida en el transporte público. Este porcentaje está compuesto por 10.5% de ellas a las que les ha ocurrido una vez, 6.0 pocas y a 1.1% muchas veces.

Tabla 47. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres la persiguieron con intención de atacarla sexualmente, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	28	10.5	10.6
	Pocas veces	16	6.0	6.0
	Muchas veces	3	1.1	1.1
	Ninguna vez	218	81.6	82.3
	Total	265	99.3	100.0
Perdidos	No contestó	1	0.4	
	Sistema	1	0.4	
	Total	2	0.7	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres, se encontró una proporción mucho menor de prevalencia, pues al 3.7% de ellos los han perseguido con la finalidad de atacarlos sexualmente, 3% percibe que le ha pasado una vez y 0.7% muchas veces.

Tabla 48. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas, lo persiguieron con intención de atacarlo sexualmente, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	9	3.0	3.0
	Muchas veces	2	0.7	0.7
	Ninguna vez, no. No sabe	287	96.0	96.0
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el último año, a 10.9% mujeres les ha sucedido este violento hecho. Como se observa en la siguiente tabla, a 4.1 %les ha ocurrido una vez, a 6.4% pocas veces y a 0.4% muchas.

Tabla 49. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún o algunos hombres, la persiguieron con intención de atacarla sexualmente, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	11	4.1	24.4
	Pocas veces	17	6.4	37.8
	Muchas veces	1	0.4	2.2
	Ninguna vez	16	6.0	35.6
	Total	45	16.9	100.0
Perdidos	No contesto	206	77.2	
	Sistema	16	6.0	
	Total	222	83.1	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Respecto a los hombres, 2.6% señalaron que en el último año los han perseguido con la intención de atacarlos sexualmente. A 2.3% les ha pasado una vez, a 0.3 pocas veces.

Tabla 50. Número de veces en el último año en que a un hombre, alguna o algunas personas, lo persiguieron intenciones de atacarlo sexualmente, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	7	2.3	70.0
	Pocas veces	1	0.3	10.0
	Ninguna vez	2	0.7	20.0
	Total	10	3.3	100.0
Perdidos	No contesto	254	84.9	
	Sistema	35	11.7	
	Total	289	96.7	
Total		299	100.0	

Fuente: elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio

En lo que respecta a violaciones, como se puede observar en la siguiente tabla, 1.5% de mujeres reportan haber vivido este hecho mientras hacían uso de un transporte público. La proporción es la siguiente: a 1.1% les ha ocurrido una vez y a 0.4% pocas.

Tabla 51. Número de veces en que a una mujer, algún o algunos hombres, la obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Una vez	3	1.1	1.1
	Pocas veces	1	0.4	0.4
	Ninguna vez	260	97.4	98.5
	Total	264	98.9	100.0
Perdidos	No contestó	1	0.4	
	Sistema	2	0.7	
	Total	3	1.1	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres, ninguno señaló que lo han obligado a mantener relaciones sexuales en el transporte público.

Como se muestra, en el caso de la violación son las mujeres quienes la han padecido; en el apartado de conclusiones abundaremos acerca de las implicaciones trascendentes de este hecho.

Tabla 52. Número de veces en que a un hombre, alguna o algunas personas, lo obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales, mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Ninguna vez, no. No sabe	298	99.7	99.7
	No contesto	1	0.3	0.3
	Total	299	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Para el último año, 0.8% de las mujeres entrevistadas refirieron que las han obligado a tener relaciones sexuales en algún lugar del transporte público. Mientras que ningún hombre señaló haber vivido esta situación.

Tabla 53. Número de veces en el último año en que a una mujer, algún a algunos hombres, la obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Ocurrencia previa
Válidos	Una vez	1	0.4	16.7
	Pocas veces	1	0.4	16.7
	Ninguna vez	4	1.5	66.7
	Total	6	2.2	100.0
Perdidos	No contesto	246	92.1	
	Sistema	15	5.6	
	Total	261	97.8	
Total		267	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Tabla 54. Número de veces en el último año en a un hombre, alguna o algunas personas lo obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales mientras usaba el transporte público

		Frecuencia	Porcentaje Ocurrencia previa
Perdidos	No contesto	264	88.3
	Sistema	35	11.7
	Total	299	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Una mirada de conjunto

Como se desprende de la información analizada con anterioridad, la encuesta aplicada a usuarias y usuarios del CETRAM Tacubaya muestra que existe una alta prevalencia de acciones de violencia sexual contra las personas que transitan por algún modo de transporte público. 91% de las mujeres encuestadas refirieron que a lo largo de su vida por lo menos han sido objeto de una de las manifestaciones de violencia consideradas en el estudio. Mientras que en el caso de los hombres la proporción que lo afirmó es del 62%.

Se muestra que, respecto de los hombres, las mujeres experimentan niveles significativamente mayores de violencia sexual en su devenir por el transporte público.

Como se observa en el siguiente cuadro, en todas las manifestaciones violentas consideradas en el estudio las mujeres registran una prevalencia significativamente mayor; en la mayoría de los casos las diferencias entre los niveles de prevalencia de los hombres y las mujeres son de dos o hasta tres veces más. Existiendo casos en los cuales los niveles de violencia en mujeres es de cuatro o seis veces más. Es decir que por cada hombre que le sucede, lo experimentan cuatro o seis mujeres.

En el último año, las manifestaciones de violencia sexual en las cuales el diferencial entre la prevalencia en hombres y en mujeres es mayor es en los siguientes:

- violación,
- que otras personas les muestran los genitales,
- piropos obscenos,
- hacerles sentir miedo de un ataque sexual y
- la persecución con intención de atacar sexualmente.

En todos ellos la prevalencia de mujeres es mayor en más de tres veces.

**Tabla 55. Comparativo de ocurrencia de las distintas manifestaciones de violencia.
Hombres / mujeres**

Manifestación violenta	Porcentaje de ocurrencia largo plazo		Porcentaje de ocurrencia último año		Último año %mujer / %hombre
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
01. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual	13.1	63.3	11.0	50.6	4.6
02. Le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de lo/as hombres / mujeres	20.1	49.4	15.1	37.1	2.5
03. Le miraron morbosamente el cuerpo	23.2	74.2	18.1	61.0	3.4
04. Lo/a tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual	18.1	47.7	13.4	31.1	2.3
05. Se tocaron o manosearon los genitales enfrente de usted	20.5	36.1	16.1	24.3	1.5
06. Le mostraron los genitales	1.0	17.7	1.0	9.4	9.4
07. Se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	31.5	72.7	23.1	53.2	2.3
08. Le han tomado fotos a su cuerpo sin su consentimiento	3.7	7.9	3.3	7.1	2.2
09. Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	8.0	44.9	7.0	28.8	4.1
10. Lo/a persiguieron con intención de atacarlo/a sexualmente	3.7	17.7	3.3	10.9	3.3
11. Lo/a obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	0.0	1.5	0.0	0.8	NA

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Lo anterior muestra que además de que a las mujeres les sucede en mayor magnitud situaciones de violencia, también les pasan cosas de mayor gravedad. Como fue señalado en el párrafo anterior, dentro de las situaciones en que se encontraron mayores diferenciales entre hombres y mujeres se encuentran la violación, hacerles sentir miedo de un ataque sexual y la persecución con intención de atacar sexualmente. Las cuales comprometen de forma decidida la integridad física y sexual de las personas.

Asimismo, a las mujeres además les sucede una mayor variedad de situaciones violentas.

Como se observa en el siguiente cuadro, el mayor porcentaje de los hombres (37%) se sitúa en la categoría de aquellos que a lo largo de su vida no les ha sucedido ninguna de las acciones violentas consideradas en el estudio, seguido por el grupo de hombres (25%) a los que les ha pasado sólo un tipo de las situaciones violentas o dos.

En contraposición, en el caso de las mujeres, los mayores niveles de prevalencia se encuentran en aquellas categorías en las cuales les han pasado más de 4 tipos diferentes de situaciones de violencia sexual a lo largo de su vida en el transporte público. Por ejemplo, les han pasado miradas obscenas, tocamientos, *recargones* con el cuerpo, y actos de exhibicionismo.

Tabla 56. Tipos de situaciones de violencia sexual que le han ocurrido a lo largo de la vida

	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
0	111	37.2%	24	9.1%
1	75	25.2%	18	6.8%
2	49	16.4%	22	8.3%
3	27	9.1%	26	9.8%
4	18	6.0%	40	15.1%
5	11	3.7%	46	17.4%
6	4	1.3%	36	13.6%
7	2	0.7%	22	8.3%
8	1	0.3%	20	7.5%
9	0	0.0%	11	4.2%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

A fin de confirmar estadísticamente la relevancia de los diferenciales entre hombres y mujeres, se presenta en la siguiente tabla en la cual se muestran los resultados de la prueba de las diferencias significativas de Bonferroni.

Como se desprende, en los grupos de personas que han vivido 0, 1 o 2 tipos de violencia sexual, es significativamente mayor el porcentaje de hombres; en contraste, en los grupos de personas que han sido objeto de 4, 5, 6, 7, 8 o 9 tipos diferentes de violencia sexual la prevalencia registrada para el caso de las mujeres es significativamente mayor.

**Tabla 57. Prueba de diferencias significativas*.
Situaciones ocurridas a lo largo de la vida**

Tipos de situaciones que le han ocurrido a lo largo de la vida	Sexo	
	Hombre	Mujer
	(A)	(B)
0	B	
1	B	
2	B	
3		
4		A
5		A
6		A
7		A
8		A
9		A

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

* Los resultados se basan en pruebas de diferencias significativas de Bonferroni con un nivel de confianza de 5%. Para cada par significativo, la clave de la categoría con la proporción de columna menor aparece debajo de la categoría con mayor proporción de columna, es decir, las categorías de 0,1 y 2 ocurrencias con etiqueta B (hombres) de la tabla de arriba son significativamente menores a las que aparecen en A (mujeres), y viceversa.

(a). Esta categoría no se utiliza en las comparaciones porque su proporción de columna es igual a cero o uno

En el último año se observa la misma tendencia, la prevalencia de violencia sexual contra personas usuarias del transporte público es alta, y se muestran diferencias significativas por sexo; mientras que un 80% de las mujeres ha sido objeto de por lo menos un tipo de violencia sexual en el último año, en el caso de los hombres esto ha sido así en el 59% de los casos.

Tabla 58. Tipos de situaciones de violencia sexual que le han ocurrido en el último año

Tipos de situaciones de violencia sexual que le han ocurrido en el último año	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
0	108	40.9%	51	20.6%
1	73	27.7%	24	9.7%
2	43	16.3%	30	12.1%
3	13	4.9%	24	9.7%
4	12	4.5%	32	12.9%
5	9	3.4%	31	12.5%
6	3	1.1%	26	10.5%
7	2	0.8%	18	7.3%
8	1	0.4%	7	2.8%
9	0	0.0%	4	1.6%
10	0	0.0%	1	0.4%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Tabla 59. Prueba de diferencias significativas* Situaciones ocurridas en el último año

Tipo de situaciones que le han ocurrido a lo largo de la vida	Sexo	
	Hombre (A)	Mujer (B)
0	B	
1	B	
2		
3		
4		A
5		A
6		A
7		A
8		A
9		
10	.(a)	

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

* Los resultados se basan en pruebas de diferencias significativas de Bonferroni con un nivel de confianza de 5%. Para cada par significativo, la clave de la categoría con la proporción de columna menor aparece debajo de la categoría con mayor proporción de columna.

(a). Esta categoría no se utiliza en las comparaciones porque su proporción de columna es igual a cero o uno

Agrupando la información anterior, como se observa en el siguiente cuadro, mientras a lo largo de su vida un 66% de las mujeres han sido objeto de más de cuatro tipos diferentes de expresiones de violencia sexual, en el caso de los hombres esto sólo les ha ocurrido al 12%. Y para el último año la proporción de mujeres es del 48% y la de hombres de 10.2%.

Tabla 60. Comparativo proporción hombres – mujeres que han sido objeto de tipos de situaciones de violencia

		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
Tipo de situaciones que le han ocurrido a lo largo de la vida (rango)	Ninguna	111	37.2%	24	9.1%
	1 a 3	151	50.7%	66	24.9%
	4 a 6	33	11.1%	122	46.0%
	7 o más	3	1.0%	53	20.0%
Tipo de situaciones que le han ocurrido en el último año (rango)	Ninguna	108	40.9%	51	20.6%
	1 a 3	129	48.9%	78	31.5%
	4 a 6	24	9.1%	89	35.9%
	7 o más	3	1.1%	30	12.1%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

De modo tal que, en promedio, a lo largo de su vida los hombres han vivido 1.4 tipos diferentes de situaciones de violencia sexual en el transporte público, mientras que las mujeres han vivido en promedio 4.4.

Para el último año, los hombres vivieron en promedio 1.3 tipos de manifestaciones de violencia, mientras que las mujeres 3.3.

Tabla 61. Tipo de situaciones que le han ocurrido a lo largo de la vida – en el último año

		Sexo	
		Hombre	Mujer
Situaciones que le han ocurrido	Media	1.43	4.37
	Mínimo	0.00	0.00
	Máximo	8.00	9.00
	Desviación típica	1.61	2.47
Situaciones que le han ocurrido en el último año	Media	1.25	3.32
	Mínimo	0.00	0.00
	Máximo	8.00	10.00
	Desviación típica	1.55	2.55

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres, las manifestaciones violentas que han padecido de manera más recurrente a lo largo de su vida son: que se les recarguen con el cuerpo con intenciones sexuales (31.8%), que los miren morbosamente (23.4%) y que otras personas se toquen los genitales enfrente de ellos (20.7%); en el caso de las mujeres, las situaciones de violencia sexual que experimentan en mayor medida son las miradas morbosas (75.8%), que se les recarguen con el cuerpo con intenciones sexuales (73.5%) y que les digan piropos obscenos (63.8%).

Respecto del sexo de las personas que comenten los actos de violencia sexual, se encuentran los resultados siguientes. En el caso de las mujeres, en el cuestionario les preguntamos acerca de las situaciones violentas que fueron perpetradas por varones⁹³, por lo cual el 100% de las situaciones que se muestran en este estudio fueron cometidas por hombres.

⁹³ A las mujeres les preguntamos específicamente por los actos de violencia sexual de los cuales han sido objeto y que fueron cometidos por hombres en razón de que este estudio complementa otras encuestas que se han levantado en otros CETRAM con la finalidad de integrar un diagnóstico amplio de la violencia sexual contra mujeres en el transporte público de la ciudad de México; ello dado que se considera un problema social importante que requiere de su atención pública, por lo cual es importante la generación de información que permita ampliar el conocimiento que de él se tiene. Por ello se tomó la decisión de aplicar el mismo cuestionario, en el cual se pregunta por actos de violencia sexual cometidos por hombres. Por la información con que se cuenta respecto de la denuncia, se conoce que prácticamente en más del 90% de los casos, la violencia sexual en ámbitos públicos contra mujeres es cometida por hombres, por lo cual en este caso no se consideró relevante hacer la pregunta acerca de quién comete los actos de violencia.

En el caso de los hombres sí se hizo la pregunta expresa acerca de quién comete los actos de violencia sexual⁹⁴. Al respecto se encontró que en promedio para las distintas situaciones violentas, hay un 70% de casos en que los hombres mencionan que fueron otros hombres quienes perpetraron los actos de violencia sexual, en promedio en 19% identifican que dichos actos fueron cometidos indistintamente tanto por hombres como por mujeres, y sólo se registró un 12% de prevalencia promedio de actos cometidos por mujeres.

⁹⁴ En el caso de los hombres no se tiene información de referencia que permita identificar previamente una tendencia clara respecto de quiénes les comenten acciones de violencia sexual contra ellos en ámbitos públicos. De acuerdo con los resultados de la 5ª ENSI, son las mujeres las que presentan 98% de probabilidad de ser víctimas de delitos sexuales en comparación con 2% de los hombres que correrían este riesgo; por lo cual la información de la que se parte respecto de las características de violencia sexual padecida por hombres es muy escasa. De esta forma interesó hacer explícita la pregunta a fin de conocer la percepción que tienen respecto de quién comete los actos de este tipo de violencia en su contra, pues se partía de la hipótesis de que en la mayoría de los casos son hombres quienes comenten violencia sexual contra otros hombres.

Tabla 62. Sexo de las personas que realizaron acciones de violencia sexual contra hombres

Situación violenta	Sexo de la persona que comete el o los actos de violencia contra hombres		
	Hombres	Mujeres	Los dos por igual
01. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual	52.6	23.7	23.7
02. Le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de lo/as hombres / mujeres	58.6	17.2	24.1
03. Le miraron morbosamente el cuerpo	55.7	15.7	28.6
04. Lo/a tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual	74.1	13.0	13.0
05. Se tocaron o manosearon los genitales enfrente de usted	55.2	8.6	36.2
06. Le mostraron los genitales	100.0	-	-
07. Se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	65.9	9.9	24.2
08. Le han tomado fotos a su cuerpo sin su consentimiento	50.0	40.0	10.0r
09. Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	82.6	-	17.4
10. Lo/a persiguieron con intención de atacarlo/a sexualmente	90.9	-	9.1
11. Lo/a obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	NA *	NA	NA
Promedio	68.1	12.4	19.4

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Na= No Aplica. Ello en virtud de que no se encontró ningún caso de violación a hombres.

Como se puede observar en la tabla anterior, las situaciones violentas en las cuales se registra mayor porcentaje de mujeres perpetradoras (sin que en ningún caso rebase el porcentaje de hombres) son en las acciones de tomar fotografías del cuerpo de los hombres sin su consentimiento y en la expresión de piropos obscenos o de carácter sexual.

En contraposición, se encontraron formas de violencia sexual que en ningún caso fueron cometidas por mujeres, estas son: violación, perseguir a hombres con la intención de atacarlos sexualmente, hacer sentir a hombres miedo de atacarlos sexualmente y mostrar los genitales.

Las acciones violentas contra hombres con mayor proporción de ser cometidas por hombres son: mostrar los genitales (100%); perseguir con intención de atacar sexualmente (90.0%); hacer sentir miedo de un ataque sexual (82.6%); y tocar o manosear el cuerpo con intención sexual (74%).

Es decir, que las situaciones de violencia sexual de mayor gravedad, que implican una agresión física y sexual que compromete la seguridad de las personas, en la gran mayoría de los casos son cometidas por hombres, y sólo en algunos de ellos (los menores), los hombres afirmaron que fueron hechos por los dos sexos por igual.

Es importante mencionar que para el caso de que las personas muestren los genitales, se registró que en el 100% fueron actos cometidos exclusivamente por hombres, en ningún caso se consideró que alguna mujer lo hubiera hecho.

3.3 La violencia sexual ocurrida por modo de transporte público, lugar dentro del transporte y horario.

Como se puede ver en la siguiente tabla, tanto para hombres como para mujeres, el Metro es ubicado como el transporte público en el que ocurren la mayor parte de las situaciones de violencia sexual. 69.5% de los hombres y 76.6% de las mujeres señalaron que ahí les han sucedido actos violentos. Seguido del Metro se encuentra el Pesero o Microbús como principal lugar de ocurrencia. Sin embargo, a diferencia del Metro, en este caso sí se observa una diferencia significativa dependiendo del sexo de las personas. Mientras el 60% de las mujeres lo señalan como lugar de ocurrencia, sólo el 22% de los hombres lo refieren.

Tabla 63. Violencia sexual ocurrida por modo de transporte. Hombres/mujeres

P11.- de la/s situación/es mencionada/s, esta/s le ha/n ocurrido en...	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	% *	Recuento	% *
Metro	155	68.3%	190	76.6%
Metrobús	9	4.0%	17	6.9%
Tren ligero	1	0.4%	12	4.9%
Pesero o microbús	43	18.9%	151	60.9%
Trolebús	6	2.6%	6	2.4%
Camión RTP	16	7.0%	45	18.2%
Taxi	2	0.9%	23	9.3%
Otras transportes	1	0.4%	3	1.2%

* Los porcentajes no suman 100% pues las personas podían contestar varias respuestas, de tal forma que el porcentaje de cada modo de transporte refleja el peso relativo de las menciones como lugar de ocurrencia respecto del total de entrevistas.

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En el caso de los hombres, el resto de modos de transporte registra una proporción baja de ocurrencia, menor, salvo en el caso del camión, al 5%. En contraste, en el caso de las mujeres la ocurrencia es mayor al 5% para el camión, el taxi y el metrobús, lo cual muestra que las mujeres viven violencia sexual en una mayor diversidad de modos de transporte.

En los casos de tren ligero, pesero, camión y taxi, las diferencias entre hombres y mujeres son importantes. Las mujeres viven significativamente una mayor violencia sexual en estos transportes mencionados.

**Tabla 64. Lugar de ocurrencia.
Hombres/mujeres**

Modo de transporte	Sexo	
	Hombre	Mujer
	(A)	(B)
Metro		
Metrobús		
Tren ligero		A
Pesero o microbús		A
Trolebús		
Camión RTP		A
Taxi		A
Otros transportes		

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

* Los resultados se basan en pruebas de diferencias significativas de Bonferroni con un nivel de confianza de 5%. Para cada par significativo, la clave de la categoría con la proporción de columna menor aparece debajo de la categoría con mayor proporción de columna.

(a). Esta categoría no se utiliza en las comparaciones porque su proporción de columna es igual a cero o uno

Se registra de manera contundente que el lugar del modo de transporte público en el que ocurren con mayor prevalencia los actos de violencia sexual es dentro de los transportes, es decir los vagones, dentro del camión, los coches o los trenes. Los cuales constituyen espacios de mayor dificultad para su vigilancia y atención; no existiendo en este caso diferencias significativas respecto de las percepciones de hombres y mujeres

**Tabla 65. Lugar de ocurrencia por modo de transporte.
Hombre/mujeres**

Lugar de ocurrencia por modo de transporte		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
Metro	Dentro del transporte (vagón, camión, coche, etc.)	134	87.6%	165	87.3%
	En el andén, parada o fila para abordar	12	7.8%	11	5.8%
	En la puerta para entrar al medio de transporte	1	0.7%	0	0.0%
	En el transbordo de un medio de transporte a otro (áreas de	2	1.3%	7	3.7%
	En las escaleras	1	0.7%	1	0.5%
	En la entrada a las estaciones	1	0.7%	1	0.5%
	En los alrededores del CETRAM paradero, como puestos de ambulantes	2	1.3%	3	1.6%
	Otros lugares en general	0	0.0%	1	0.5%
Metrobús	Dentro del transporte (vagón, camión, coche, etc.)	8	72.7%	16	94.1%
	En el andén, parada o fila para abordar	3	27.3%	1	5.9%
	En la puerta para entrar al medio de transporte	0	0.0%	0	0.0%
	En el transbordo de un medio de transporte a otro (áreas de	0	0.0%	0	0.0%
	En las escaleras	0	0.0%	0	0.0%
	En la entrada a las estaciones	0	0.0%	0	0.0%
	En los alrededores del CETRAM paradero, como puestos de ambulantes	0	0.0%	0	0.0%
	Otros lugares en general	0	0.0%	0	0.0%
Tren ligero	Dentro del transporte (vagón, camión, coche, etc.)	1	100.0%	14	100.0%
	En el andén, parada o fila para abordar	0	0.0%	0	0.0%
	En la puerta para entrar al medio de transporte	0	0.0%	0	0.0%
	En el transbordo de un medio de transporte a otro (áreas de	0	0.0%	0	0.0%
	En las escaleras	0	0.0%	0	0.0%

Lugar de ocurrencia por modo de transporte		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
	En la entrada a las estaciones	0	0.0%	0	0.0%
	En los alrededores del CETRAM paradero, como puestos de ambulantes	0	0.0%	0	0.0%
	Otros lugares en general	0	0.0%	0	0.0%
Pesero o microbús	Dentro del transporte (vagón, camión, coche, etc.)	40	93.0%	138	92.0%
	En el andén, parada o fila para abordar	2	4.7%	4	2.7%
	En la puerta para entrar al medio de transporte	1	2.3%	0	0.0%
	En el transbordo de un medio de transporte a otro (áreas de	0	0.0%	3	2.0%
	En las escaleras	0	0.0%	0	0.0%
	En la entrada a las estaciones	0	0.0%	1	0.7%
	En los alrededores del CETRAM paradero, como puestos de ambulantes	0	0.0%	4	2.7%
	Otros lugares en general	0	0.0%	0	0.0%
Trolebús	Dentro del transporte (vagón, camión, coche, etc.)	6	85.7%	4	80.0%
	En el andén, parada o fila para abordar	1	14.3%	0	0.0%
	En la puerta para entrar al medio de transporte	0	0.0%	0	0.0%
	En el transbordo de un medio de transporte a otro (áreas de	0	0.0%	0	0.0%
	En las escaleras	0	0.0%	0	0.0%
	En la entrada a las estaciones	0	0.0%	0	0.0%
	En los alrededores del CETRAM paradero, como puestos de ambulantes	0	0.0%	1	20.0%
	Otros lugares en general	0	0.0%	0	0.0%
Camión RTP	Dentro del transporte (vagón, camión, coche, etc.)	14	93.3%	44	95.7%
	En el andén, parada o fila para abordar	0	0.0%	1	2.2%
	En la puerta para entrar al medio de transporte	1	6.7%	0	0.0%

Lugar de ocurrencia por modo de transporte		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
	En el transbordo de un medio de transporte a otro (áreas de	0	0.0%	0	0.0%
	En las escaleras	0	0.0%	0	0.0%
	En la entrada a las estaciones	0	0.0%	0	0.0%
	En los alrededores del CETRAM paradero, como puestos de ambulantes	0	0.0%	1	2.2%
	Otros lugares en general	0	0.0%	0	0.0%
Taxi	Dentro del transporte (vagón, camión, coche, etc.)	3	100.0%	22	95.7%
	En el andén, parada o fila para abordar	0	0.0%	0	0.0%
	En la puerta para entrar al medio de transporte	0	0.0%	0	0.0%
	En el transbordo de un medio de transporte a otro (áreas de	0	0.0%	0	0.0%
	En las escaleras	0	0.0%	0	0.0%
	En la entrada a las estaciones	0	0.0%	0	0.0%
	En los alrededores del CETRAM paradero, como puestos de ambulantes	0	0.0%	1	4.3%
	Otros lugares en general	0	0.0%	0	0.0%
Otros transportes	Dentro del transporte (vagón, camión, coche, etc.)	0	0.0%	2	66.7%
	En el andén, parada o fila para abordar	1	100.0%	0	0.0%
	En la puerta para entrar al medio de transporte	0	0.0%	0	0.0%
	En el transbordo de un medio de transporte a otro (áreas de	0	0.0%	0	0.0%
	En las escaleras	0	0.0%	0	0.0%
	En la entrada a las estaciones	0	0.0%	1	33.3%
	En los alrededores del CETRAM paradero, como puestos de ambulantes	0	0.0%	0	0.0%
	Otros lugares en general	0	0.0%	0	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Los horarios en los que ocurren con mayor frecuencia los hechos de violencia sexual son en las mañanas temprano (de 5:00 a 10:00 de las mañana); y por las tardes de 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

En este caso no se encontraron diferencias significativas por sexo, salvo en el caso del Metro, en el que el porcentaje de mujeres que afirman que les pasan los hechos a cualquier hora es significativamente mayor al de los hombres.

A continuación se presentan los resultados por sexo y modo de transporte; como se puede observar, tampoco hay diferencias significativas respecto al modo de transporte y el horario de ocurrencia.

Tabla 66. Horarios en que ocurrieron las situaciones de violencia

P13.- en qué horario sucedieron mayoritariamente los hechos..		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
Metro	De las 5 a las 7 hrs.	33	21.0%	46	24.3%
	De las 8 a las 10 hrs.	34	21.7%	29	15.3%
	De las 11 a las 13 hrs.	8	5.1%	7	3.7%
	De las 14 a las 16 hrs.	16	10.2%	16	8.5%
	De las 17 a las 19 hrs.	31	19.7%	42	22.2%
	De las 19 a las 22 hrs.	19	12.1%	16	8.5%
	De las 22 a las 24 hrs.	4	2.5%	4	2.1%
	A cualquier hora	11	7.0%	26	13.8%
	No sabe / no contesto	1	0.6%	3	1.6%
Metrobús	De las 5 a las 7 hrs.	4	40.0%	5	26.3%
	De las 8 a las 10 hrs.	1	10.0%	1	5.3%
	De las 11 a las 13 hrs.	0	0.0%	1	5.3%
	De las 14 a las 16 hrs.	1	10.0%	1	5.3%
	De las 17 a las 19 hrs.	1	10.0%	2	10.5%
	De las 19 a las 22 hrs.	2	20.0%	3	15.8%
	De las 22 a las 24 hrs.	1	10.0%	0	0.0%
	A cualquier hora	0	0.0%	4	21.1%
	No sabe / no contesto	0	0.0%	2	10.5%
Tren ligero	De las 5 a las 7 hrs.	0	0.0%	2	12.5%
	De las 8 a las 10 hrs.	1	50.0%	1	6.3%
	De las 11 a las 13 hrs.	0	0.0%	1	6.3%
	De las 14 a las 16 hrs.	0	0.0%	1	6.3%
	De las 17 a las 19 hrs.	1	50.0%	5	31.3%
	De las 19 a las 22 hrs.	0	0.0%	2	12.5%
	De las 22 a las 24 hrs.	0	0.0%	0	0.0%

P13.- en qué horario sucedieron mayoritariamente los hechos..		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
	A cualquier hora	0	0.0%	3	18.8%
	No sabe / no contesto	0	0.0%	1	6.3%
Pesero o microbús	De las 5 a las 7 hrs.	5	11.9%	28	19.3%
	De las 8 a las 10 hrs.	8	19.0%	9	6.2%
	De las 11 a las 13 hrs.	1	2.4%	6	4.1%
	De las 14 a las 16 hrs.	6	14.3%	16	11.0%
	De las 17 a las 19 hrs.	12	28.6%	30	20.7%
	De las 19 a las 22 hrs.	6	14.3%	20	13.8%
	De las 22 a las 24 hrs.	3	7.1%	4	2.8%
	A cualquier hora	1	2.4%	28	19.3%
	No sabe / no contesto	0	0.0%	4	2.8%
Trolebús	De las 5 a las 7 hrs.	1	14.3%	1	14.3%
	De las 8 a las 10 hrs.	2	28.6%	0	0.0%
	De las 11 a las 13 hrs.	0	0.0%	0	0.0%
	De las 14 a las 16 hrs.	0	0.0%	1	14.3%
	De las 17 a las 19 hrs.	3	42.9%	1	14.3%
	De las 19 a las 22 hrs.	0	0.0%	1	14.3%
	De las 22 a las 24 hrs.	0	0.0%	0	0.0%
	A cualquier hora	1	14.3%	2	28.6%
	No sabe / no contesto	0	0.0%	1	14.3%
Camión RTP	De las 5 a las 7 hrs.	2	13.3%	5	11.1%
	De las 8 a las 10 hrs.	3	20.0%	6	13.3%
	De las 11 a las 13 hrs.	0	0.0%	3	6.7%
	De las 14 a las 16 hrs.	0	0.0%	7	15.6%
	De las 17 a las 19 hrs.	5	33.3%	4	8.9%
	De las 19 a las 22 hrs.	4	26.7%	6	13.3%
	De las 22 a las 24 hrs.	0	0.0%	1	2.2%
	A cualquier hora	1	6.7%	12	26.7%
	No sabe / no contesto	0	0.0%	1	2.2%
Taxi	De las 5 a las 7 hrs.	0	0.0%	7	28.0%
	De las 8 a las 10 hrs.	0	0.0%	0	0.0%
	De las 11 a las 13 hrs.	0	0.0%	0	0.0%
	De las 14 a las 16 hrs.	0	0.0%	4	16.0%
	De las 17 a las 19 hrs.	1	50.0%	5	20.0%
	De las 19 a las 22 hrs.	0	0.0%	2	8.0%
	De las 22 a las 24 hrs.	1	50.0%	2	8.0%
	A cualquier hora	0	0.0%	4	16.0%
	No sabe / no contesto	0	0.0%	1	4.0%
Otros transportes	De las 5 a las 7 hrs.	0	0.0%	1	33.3%
	De las 8 a las 10 hrs.	0	0.0%	0	0.0%

P13.- en qué horario sucedieron mayoritariamente los hechos..		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
	De las 11 a las 13 hrs.	0	0.0%	0	0.0%
	De las 14 a las 16 hrs.	0	0.0%	0	0.0%
	De las 17 a las 19 hrs.	0	0.0%	0	0.0%
	De las 19 a las 22 hrs.	0	0.0%	0	0.0%
	De las 22 a las 24 hrs.	0	0.0%	0	0.0%
	A cualquier hora	0	0.0%	0	0.0%
	No sabe / no contesto	1	100.0%	2	66.7%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

3.4. Percepción de seguridad de las mujeres y los hombres.

Acerca de la percepción general de inseguridad se encontró que 42.3% de las mujeres se sienten muy inseguras o inseguras en comparación con el 19.4% de los hombres. Y la sensación de sentirse muy seguro es alta en los hombres (22.7%) con respecto a las mujeres que es evidentemente menor (9%).

**Tabla 67. Tabla comparativa.
¿Qué tan seguro o segura se siente usted usando el transporte público?**

P5.- Como mujer/hombre ¿qué tan segura/o se siente usted usando el transporte público?		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
Muy segura		68	22.7%	24	9.0%
Regularmente segura		173	57.9%	130	48.7%
Insegura		46	15.4%	80	30.0%
Muy insegura		12	4.0%	33	12.4%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Al preguntar directamente a las personas sobre el miedo de ser agredidas sexualmente al usar el transporte público, una vez más notamos diferencias significativas entre la percepción de los hombres y las mujeres. 8 de cada 10 hombres dice no sentir este tipo de miedo, inversamente 7 de cada 10 mujeres dice sí tener miedo de ser agredida sexualmente.

**Tabla 68. Tabla comparativa.
Miedo a ser agredida o agredido sexualmente al usar el transporte público**

P6.- ¿Usted tiene miedo de ser agredida sexualmente al usar el transporte público?		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
SI		59	19.7	195	73.0%
NO		240	80.3	72	27.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Sin embargo, al preguntar en cuál de los medios de transporte le da más miedo andar solos o solas, hay diferencias importantes, a los hombres les da más

miedo el pesero o microbús y a las mujeres el metro. También destaca que a ellas les da más miedo el taxi que a ellos.

**Tabla 69. Tabla comparativa.
¿En cuál medio de transporte le da más miedo andar solo o sola?**

		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	% del N de la columna	Recuento	% del N de la columna
P14.- En cuál de los siguientes medios de transporte le da más miedo andar sola...	Metro	70	37.8%	84	36.1%
	Metrobús	0	0.0%	2	0.9%
	Tren ligero	3	1.6%	4	1.7%
	Pesero o microbús	78	42.2%	77	33.0%
	Trolebús	2	1.1%	3	1.3%
	Camión RTP	5	2.7%	9	3.9%
	Taxi	18	9.7%	37	15.9%
	Otros transportes	1	0.5%	2	0.9%
	Camión foráneo	0	0.0%	2	0.9%
	Todas	8	4.3%	13	5.6%
	Ninguna	0	0.0%	0	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

De acuerdo con los hallazgos de la investigación, parece existir una correlación entre la experiencia de la violencia sexual, la gravedad de los tipos de violencia experimentada y la percepción de temor. Las mujeres experimentan una mayor prevalencia de actos de violencia sexual en el transporte público, una mayor frecuencia y de una mayor gravedad de los hechos, lo cual resulta en que transiten por la ciudad con mayor miedo a ser víctimas de algún delito sexual.

3.5. Percepción de la gravedad de los tipos de violencia sexual y su consideración sobre si son delitos o no.

Al preguntarles a las y los encuestados sobre la gravedad de los tipos de violencia sexual que les habían sucedido, destaca el hecho de que tanto hombres como mujeres consideran grave las once manifestaciones de violencia sexual.

Por orden de gravedad, las mujeres consideran más grave la violación (100%), el que las persigan con intenciones de atacarlas sexualmente (100%), el que les hagan sentir miedo de sufrir un ataque sexual (96.5%) y el que les toquen o manoseen con intenciones de carácter sexual (95.1%). En tanto los hombres consideran más grave el que les mostraran los genitales (100%), el ser perseguidos con intención de atacarlos sexualmente (70%) y el hacerlos sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual (69.6%)

Tabla 70. Percepción de la gravedad de los distintos tipos de violencia sexual

		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual	Grave	17	43.6%	116	68.2%
	De poca importancia	7	17.9%	35	20.6%
	Sin importancia	15	38.5%	17	10.0%
	No sabe	0	0.0%	2	1.2%
Le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de las/los mujeres/ hombres	Grave	24	41.4%	101	77.1%
	De poca importancia	19	32.8%	22	16.8%
	Sin importancia	14	24.1%	8	6.1%
	No sabe	1	1.7%	0	0.0%
Le miraron morbosamente el cuerpo	Grave	33	47.1%	149	76.4%
	De poca importancia	23	32.9%	35	17.9%
	Sin importancia	14	20.0%	10	5.1%
	No sabe	0	0.0%	1	0.5%
Le tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual	Grave	36	67.9%	116	95.1%
	De poca importancia	5	9.4%	4	3.3%
	Sin importancia	9	17.0%	2	1.6%
	No sabe	3	5.7%	0	0.0%

		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
Se tocaron o manosearon los genitales enfrente de usted	Grave	34	60.7%	85	90.4%
	De poca importancia	8	14.3%	5	5.3%
	Sin importancia	14	25.0%	3	3.2%
	No sabe	0	0.0%	1	1.1%
Le mostraron los genitales	Grave	3	100.0%	42	93.3%
	De poca importancia	0	0.0%	1	2.2%
	Sin importancia	0	0.0%	2	4.4%
	No sabe	0	0.0%	0	0.0%
Se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	Grave	62	68.9%	176	94.1%
	De poca importancia	17	18.9%	8	4.3%
	Sin importancia	11	12.2%	2	1.1%
	No sabe	0	0.0%	1	0.5%
Le han tomado fotos a su cuerpo sin su consentimiento	Grave	6	66.7%	21	84.0%
	De poca importancia	1	11.1%	3	12.0%
	Sin importancia	1	11.1%	1	4.0%
	No sabe	1	11.1%	0	0.0%
Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	Grave	16	69.6%	110	96.5%
	De poca importancia	2	8.7%	4	3.5%
	Sin importancia	5	21.7%	0	0.0%
	No sabe	0	0.0%	0	0.0%
Le persiguieron con intención de atacarla/o sexualmente	Grave	7	70.0%	48	100.0%
	De poca importancia	1	10.0%	0	0.0%
	Sin importancia	2	20.0%	0	0.0%
	No sabe	0	0.0%	0	0.0%
Le obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	Grave	0	0.0%	4	100.0%
	De poca importancia	0	0.0%	0	0.0%
	Sin importancia	0	0.0%	0	0.0%
	No sabe	0	0.0%	0	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

En general hombres y mujeres tienen percepciones similares respecto del orden de gravedad de las diversas situaciones consideradas en el estudio: la persecución con intenciones de ataque sexual, el que les hagan sentir miedo de sufrir un ataque sexual y el que les toquen o manoseen con intenciones de carácter sexual se configuran en acciones violentas a las que le otorgan la mayor gravedad.

Respecto a la identificación de delito, en los hallazgos de la investigación se observa que existe una proporción mayor de mujeres que consideran los once tipos de violencia como delitos, respecto de los hombres.

Entre las mujeres las situaciones que despiertan mayor consenso respecto a su calidad de delito son: que las violen, que la persigan con intención de atacarla sexualmente, que la manoseen, que le hagan sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y que se les recargaran con el cuerpo con intenciones sexuales, las cuales registran un grado de coincidencia respecto de su carácter de delito mayor al 90%.

En comparación, los mayores consensos entre los hombres se generan en las siguientes manifestaciones: que les hayan mostrado los genitales con intenciones de carácter sexual, que les tocan o manosearan con intenciones de carácter sexual, que les hicieron sentir un ataque sexual y el que se les recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual.

Tabla 71. ¿Usted cree que es un delito?

Manifestación de violencia		Sexo			
		Hombre		Mujer	
		Recuento	%	Recuento	%
Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual	Si	21	56.8%	117	68.8%
Le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de las mujeres	Si	41	70.7%	90	69.8%
Le miraron morbosamente el cuerpo	Si	39	55.7%	140	72.2%
La tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual	Si	47	85.5%	115	94.3%
Se tocaron o manosearon los genitales enfrente de usted	Si	38	66.7%	76	83.5%
Le mostraron los genitales	Si	4	100.0%	40	90.9%
Se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	Si	75	82.4%	172	94.5%
Le han tomado fotos a su cuerpo sin su consentimiento	Si	9	81.8%	21	87.5%
Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	Si	21	84.0%	105	90.5%
.La persiguieron con intención de atacarla sexualmente	Si	7	70.0%	47	97.9%
La obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	Si	0	0.0%	4	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

El cuadro siguiente muestra una síntesis de los principales hallazgos del estudio. En él se muestran las diferencias de ocurrencia entre hombres y mujeres así como la correlación entre el hecho de vivir la experiencia y que la situación les parezca grave y delito.

En las mujeres se identifican porcentajes más altos de situaciones de violencia sexual que han vivido en comparación con los hombres, lo que resulta también en mayores proporciones de ellas que consideran dichas situaciones graves y delitos.

También se puede inferir que las situaciones de violencia sexual se viven de manera sistemática, pues al comparar los porcentajes de quienes les ha sucedido algún hecho en el último año y a quienes les ha ocurrido alguna vez en su vida, la diferencia no es muy alta, lo cual muestra que la violencia se experimenta de manera constante.

**Tabla 72. Situaciones de violencia sexual que ha vivido.
Largo de vida/ último año**

Manifestación violenta	Porcentaje de ocurrencia largo plazo		Porcentaje de ocurrencia último año		Le parece grave %		Es delito %	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
01. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual	13.1	63.3	11.0	50.6	43.6	68.2	56.8	68.8
02. Le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de lo/as hombres / mujeres	20.1	49.4	15.1	37.1	41.4	77.1	70.7	69.8
03. Le miraron morbosamente el cuerpo	23.2	74.2	18.1	61.0	47.1	76.4	55.7	72.2
04. Lo/a tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual	18.1	47.7	13.4	31.1	67.9	95.1	85.5	94.3
05. Se tocaron o manosearon los genitales enfrente de usted	20.5	36.1	16.1	24.3	60.7	90.4	66.7	83.5
06. Le mostraron los genitales	1.0	17.7	1.0	9.4	100.0	93.3	100.0	90.9
07. Se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	31.5	72.7	23.1	53.2	68.9	94.1	82.4	94.5
08. Le han tomado fotos a su cuerpo sin su consentimiento	3.7	7.9	3.3	7.1	66.7	84.0	81.8	87.5
09. Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	8.0	44.9	7.0	28.8	69.6	96.5	84.0	90.5
10. Lo/a persiguieron con intención de atacarlo/a sexualmente	3.7	17.7	3.3	10.9	70.0	100.0	70.0	97.9
11. Lo/a obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	0.0	1.5	0.0	0.8	0.0	100.0	0.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

3.6. Denuncia y medidas que toman las mujeres y los hombres frente a los tipos y delitos de violencia sexual.

Tanto hombres como mujeres desconocen en una proporción importante los lugares y las instancias en las cuales pueden denunciar algún tipo de estas manifestaciones de violencia sexual. En ambos casos, prácticamente dos terceras partes de las personas encuestadas afirmaron desconocer en dónde pueden denunciar.

Tabla 73. ¿Sabe en dónde puede denunciar cuando alguna de esas situaciones sucede?

Usted ¿sabe en dónde puede denunciar cuando alguna de esas situaciones sucede?	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
Si	40	21.1%	63	25.9%
No	148	77.9%	176	72.4%
No contesto	2	1.1%	4	1.6%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Respecto de las reacciones inmediatas ante la violencia en transporte público se encontró lo siguiente. En primer lugar de prevalencia, 40% de mujeres dijo que se aleja o cambia de lugar, en comparación con el 41.5% de hombres dijo no hacer nada. En segunda instancia, 25% de mujeres dijeron defenderse solas (lleva gas, pellizca, avienta o le pega al agresor) mientras que 27.7% de los hombres dijeron alejarse o cambiarse de lugar.

Tabla 74. ¿Qué hace en el momento, cuando una de las situaciones de violencia sexual le ocurre?

Comúnmente, cuando alguna de esas situaciones le ocurre, ¿que hace en el momento?	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
Grito	5	2.7%	22	9.1%
Aviso a la policia	9	4.8%	14	5.8%
Me alejo o me cambio de lugar	52	27.7%	97	40.1%
Me defiendo sola/o (llevo gas, lo pellizco, lo aviento, le doy	37	19.7%	63	26.0%
No hago nada	78	41.5%	38	15.7%
Otro	6	3.2%	8	3.3%
Busco apoyo de otra persona	1	0.5%	0	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Una mayoría de hombres como de mujeres refieren que las situaciones de violencia sexual analizadas en el estudio les han sucedido estando solas/os en su uso del transporte público. Sin embargo, destaca el hecho de que hubo personas de ambos sexos que dijeron que estando acompañados también les han sucedido las situaciones mencionadas.

Tabla 75. ¿Usted estaba sola/o u acompañada/o?

Comúnmente, cuando algunas de esas situaciones le ocurre usted estaba...?	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
Sola/o	154	81.9%	185	76.8%
Acompañada/o	18	9.6%	20	8.3%
Tanto sola/o como acompañada/o	16	8.5%	36	14.9%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Asimismo, al preguntarles tanto a hombres como mujeres que dijeron haber vivido alguna de las once tipos de manifestaciones sexuales si denunciaron, se identifica que en un alto porcentaje (más del 85% en ambos casos), ninguno de los sexos los denunció.

Tabla 76. ¿Aviso a alguna autoridad competente o denunció este hecho?

Cuando alguna de esas situaciones le ocurrió, ¿avisó a alguna autoridad competente o denunció este hecho?	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
Si	19	10.2%	33	13.6%
No	166	88.8%	207	85.2%
No contesto	2	1.1%	3	1.2%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

De los hombres que no denunciaron la violencia sexual, la razón principal es que no tiene importancia, en contraste, la principal razón de las mujeres es que no tienen confianza en las autoridades. El factor tiempo también es importante para la no denuncia, 24.1% de los hombres y 16.4% de las mujeres lo mencionan como una causa. Destaca que un 12.6% de las mujeres dijo que no sabía que podía denunciar la agresión.

Tabla 77. En caso de que no, ¿por qué?

En caso de que no, ¿por qué?	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
No sabía que podía denunciar la agresión	15	8.8%	26	12.5%
No tiene importancia	44	25.7%	9	4.3%
Es normal que pase	5	2.9%	2	1.0%
No confía en las autoridades	28	16.4%	38	18.3%
No sabe a dónde acudir o como hacerlo	16	9.4%	27	13.0%
No tiene más tiempo	42	24.6%	35	16.8%
Le dio miedo	1	0.6%	22	10.6%
Otras respuestas	16	9.4%	39	18.8%
No te hacen caso	4	2.3%	10	4.8%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Los hombres y mujeres que dijeron haber denunciado algún tipo de violencia sexual, recurrieron en primera instancia a la policía. Sobresale el hecho de que 1.6% de mujeres dijeron acudir al módulo de atención a mujeres del Programa Viajemos Seguras del Inmujeres-DF y 3.4% de los hombres dijeron acudir a la delegación.

Tabla 78. En caso de denunciar la violencia sexual ¿A dónde acudió?

En caso de que si ¿a dónde acudió?	SEXO			
	Hombre		Mujer	
	Recuento	%	Recuento	%
A la policía	13	14.9%	28	23.0%
Al modulo de atención a mujeres de viajemos seguras	1	1.1%	2	1.6%
Al ministerio publico	1	1.1%	1	0.8%
A la delegación	3	3.4%	0	0.0%
Otros	68	78.2%	3	2.5%
No aplica	1	1.1%	88	72.1%
Policía del metro	0	0.0%	0	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

Finalmente, es notorio como, debido a la inseguridad que sienten, los hombres y las mujeres al usar el transporte público toman medidas diferenciadas ante la violencia sexual. Los hombres en un amplio margen no toman ninguna medida (49%), y en una baja proporción procuran no salir de noche o muy temprano por la mañana (11.9%); mientras que las mujeres, en proporciones significativamente mayores que los hombres, tienen que tomar medidas como procurar andar

acompañadas en el transporte público (22.7%), buscar no salir de noche o muy temprano por la mañana (18.7%), o tomar vagones destinados solo para mujeres; lo cual repercute de manera importante en su autonomía y libertad.

Adicionalmente, en una proporción considerable recurren a utilizar las opciones que el GDF proporciona para prevenir la violencia sexual: en el metro se sube a los vagones destinados para las mujeres, no se sube a taxis piratas o se fija en las placas y/o utiliza el “Atenea”.

Tabla 79. ¿Qué medidas ha tomado debido a la inseguridad que siente al usar el transporte público?

Medidas contra inseguridad(a)	Sexo	
	Hombre	Mujer
No sale de noche o muy temprano por la mañana	11.9%	19.0%
Procura andar acompañada en el transporte	9.3%	22.7%
La llevan o la recogen a la estación más cercana de su casa	0.5%	5.0%
Cambia constantemente de rutas de traslado	7.7%	5.0%
Usa el transporte lo menos posible	2.6%	6.6%
No se sube a taxis piratas se fija en las placas del taxi	3.6%	3.7%
En el metro se sube a los vagones destinados para las mujeres	0.0%	26.4%
Utiliza el atenea	0.0%	5.8%
No siente inseguridad en el transporte publico	0.0%	0.4%
Ninguna	49.0%	14.5%
Otra	25.8%	28.5%
No traer / llevar objetos de valor	0.0%	0.4%
	194	242

Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada en este estudio.

CAPÍTULO 4 RECOMENDACIONES DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA PÚBLICA.

En este apartado se presentan recomendaciones de líneas estratégicas de política pública que surgen a la luz de los resultados del estudio.

Dichas recomendaciones se agrupan en tres tipos, en primera instancia aquellas encaminadas a profundizar en el conocimiento del problema, pues se considera fundamental tanto para mejorar el diseño de las políticas como para contar con insumos para su seguimiento y evaluación. En segundo término se presentan aquellas recomendaciones encaminadas a mejorar la atención actual del problema y en tercer lugar se presentan las recomendaciones encaminadas a hacer más eficaces los mecanismos de denuncia existentes.

1) Profundizar en el conocimiento del problema

Como se mostró en el Capítulo 2, la información existente en la actualidad sobre el problema de la violencia sexual en transporte público es insuficiente para dar cuenta de la magnitud, gravedad y frecuencia real de la violencia sexual como una forma de discriminación. Contar con información oportuna y confiable sobre ello representa una necesidad estratégica en el diseño y monitoreo de políticas públicas destinadas a revertirlo.

Con la finalidad de profundizar en el conocimiento de la violencia sexual en el transporte público como una forma de discriminación por género, y contar con más y mejores elementos para el diseño y evaluación de la eficacia de las políticas públicas se consideran las recomendaciones siguientes:

- a. Realizar un diagnóstico de la violencia sexual en el transporte público de la Ciudad de México, representativo de cada uno de los CETRAMs existentes. El cual debiera contener al menos:
 - a. La identificación de las características, frecuencia y gravedad de la violencia sexual en el transporte público.
 - b. La identificación de los CETRAMs con mayor incidencia de violencia sexual.

- c. La exploración acerca las causales más importantes de esta problemática, así como de aquellos aspectos que facilitan la comisión de delitos sexuales en el transporte público y la impunidad de las y los agresores.

- b. Con base en los resultados del diagnóstico, elaborar indicadores de prevalencia, frecuencia, gravedad y constituir con ellos una línea de base.

- c. Diseñar un sistema permanente de seguimiento de la violencia sexual en el transporte público de la Ciudad de México a fin de monitorear el comportamiento del fenómeno en el tiempo; lo cual permitirá contar con elementos para evaluar el impacto de las políticas públicas y ajustar su diseño; dicho sistema estaría basado en el seguimiento de los indicadores de prevalencia, frecuencia y gravedad.

- c. Realizar encuestas para hombres y mujeres usuarias, específicamente enfocadas a los temas de la denuncia y las políticas públicas de atención, prevención y sanción de la violencia sexual en transporte público, a fin de contar con información que contribuya a la generación de políticas más eficaces para la sanción de los delitos de violencia sexual.

- d. Realizar un estudio con metodologías cuantitativas y cualitativas enfocado a mujeres u hombres mayores de 15 años usuarios habituales del transporte público en la Ciudad de México, para profundizar en el entendimiento de las configuraciones sociales masculinas que generan conductas estereotipadas que devienen en prácticas de violencia sexual contra mujeres y hombres.

- e. Integrar un sistema de información sobre los delitos denunciados de violencia sexual en transporte público de la Ciudad de México, el cual se base en los registros existentes de las diversas instituciones que reciben, canalizan o tramitan las quejas o denuncias sobre dichos delitos. Dicho sistema deberá permitir contar con variables estratégicas para la mejor comprensión del problema: horarios y lugares de ocurrencia, sexo de la persona responsable, sexo de la víctima, características centrales acerca de las circunstancias de los hechos, modo de transporte, entre otros.

f. Elaborar un estudio diagnóstico sobre el proceso legal de la denuncia a fin de identificar las principales fallas, omisiones y dilaciones en el protocolo de atención, que permita el diseño de una mejor política pública de atención con el fin de agilizar el trámite, brindar una atención de calidad, garantizar una mayor certeza y confianza a las personas denunciantes.

Se considera que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) sería la institución responsable de coordinar estas acciones; conjuntando acciones con la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI) y la PGJDF, en el marco de la coordinación interinstitucional que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF.

2) Mejorar las acciones públicas relativas al problema de la violencia sexual en el transporte público.

Si bien el DF es la entidad, en comparación con otras, que ha impulsado desde 1997 diversas acciones para erradicar la violencia contra las mujeres, debido a la gravedad y frecuencia de la violencia sexual en el transporte público, se reitera la obligación que establece en su Artículo 5 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: “los Estados partes deberán modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”⁹⁵. Pues el estudio refleja que a pesar de los esfuerzos institucionales los niveles de violencia sexual ejercida en el ámbito público son alarmantes, reflejo de una sociedad que mantiene imaginarios sociales de control, uso y abuso del cuerpo de las mujeres.

El estudio muestra que si bien los hombres también experimentan acciones de violencia sexual en el transporte público, en comparación con las mujeres, éstas les suceden en menor magnitud, con menor frecuencia y de una gravedad menor, pues de acuerdo con los resultados mostrados, en el caso de los usuarios del CETRAM de Tacubaya, en la mayoría de los casos, las acciones violentas que

⁹⁵ CEDAW, 1979, p. 1.

padecen son del tipo que no compromete la integridad física y sexual. Asimismo, en la mayoría de los casos las acciones violentas que experimentan los hombres son perpetradas por otros hombres.

En comparación, en el caso de las mujeres, además de experimentar más acciones violentas, con mayor frecuencia y en mayor diversidad de expresiones; padecen una magnitud más alta de hechos violentos considerados de mayor gravedad como son las violaciones y las persecuciones con fines de ataque sexual.

Por lo cual, como fue mostrado en el estudio, las implicaciones y consecuencias de la violencia sexual en las mujeres impacta en que ellas experimentan mayor miedo en las calles, buscan alternativas para garantizar su seguridad y modifican conductas a fin de arriesgarse lo menos posible en su tránsito por el transporte público; lo cual implica que las mujeres tienen mayores restricciones que los hombres para transitar en la ciudad y por tanto son discriminadas.

En este marco y con base en los resultados del estudio se recomienda a las dependencias públicas del DF, las acciones gubernamentales siguientes:

- **Fortalecer las medidas establecidas en el metro.**

Es necesario hacer efectiva y ampliar la separación de mujeres y hombres hacia más estaciones y líneas del metro de las que actualmente se contemplan, lo cual permitirá proteger de manera constante y sostenida a las mujeres de algún tipo de violencia sexual. Sobre todo considerando con base en los resultados del estudio, que es una de las opciones que las mujeres en su mayoría adoptan para protegerse.

Fortalecer la vigilancia en los horarios de mayor ocurrencia de delitos; sobre todo reforzando la vigilancia dentro de los vagones del metro, que es en el lugar dónde suceden mayoritariamente los hechos. Para ello se recomiendan emprender las siguientes acciones:

- Colocar cámaras de vídeo al interior de los vagones del metro a fin de vigilar constantemente el interior a través de un centro de monitoreo por línea del metro. Dicho centro deberá tener capacidad de respuesta por estación, a partir de contar con un sistema de

comunicación a distancia que permita que los y las policías que están ubicados en cada estación puedan reaccionar en caso de ubicar violencia sexual dentro de los vagones.

- Ampliar la cobertura de los Módulos de Atención del Programa Viajemos Seguras hacia más estaciones del metro (actualmente sólo existen en 5 estaciones), a fin de que las personas cuenten con instancias de atención más próximas.

Colocar mayor cantidad de propaganda en los pasillos y vagones del metro a fin de que las personas conozcan los delitos sexuales tipificados y las instancias y los mecanismos de denuncia.

Realizar un diagnóstico acerca de las instalaciones e infraestructura existente en los CETRAMs a fin de ubicar aquellos aspectos y lugares que facilitan la comisión de delitos sexuales. A partir de ello emprender un programa de adecuación física de las instalaciones que sea acorde con lograr una mayor seguridad.

Se considera que el STCM sería la institución responsable de coordinar estas acciones; conjuntando esfuerzos con la SETRAVI, la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSPSD) y el Inmujeres-DF.

- **Fortalecer medidas específicas en taxis, peseros o microbuses y trolebús.**

Dado que las acciones suceden principalmente dentro de los vehículos, se recomienda el diseño de una acción de monitoreo sistemático aleatorio que permita vigilar, sobre todo en los horarios de mayor ocurrencia, lo que sucede en el interior de los transportes, a través de visitas aleatorias de vigilancia, que impliquen la permanencia de personal de vigilancia al interior de los vehículos por lapsos de tiempo específicos.

Colocar de manera masiva en todos los modos de transporte, carteles o propaganda al interior de los vehículos que muestren los actos que son manifestaciones de violencia sexual, así como los mecanismos e instancias de denuncia.

Incrementar el número de unidades de camión exclusivos para mujeres (Atenea), que el estudio muestra, han resultado ser un recurso utilizado por las mujeres para prevenir la comisión de actos violentos.

En el caso de taxis, incrementar el número de mujeres chóferes así como intensificar la capacitación, tanto a hombres como a mujeres chóferes, en perspectiva de género, derechos de las mujeres y legislación específica en la atención de la violencia contra las mujeres.

Se considera que la SETRAVI sería la institución responsable de coordinar estas acciones; conjuntando esfuerzos con el Inmujeres-DF y la SSPDF.

- **Instrumentar de manera sistemática la capacitación con perspectiva de género para operadores/as de los distintos modos de transporte público.**

Se recomienda de manera central el diseño e instrumentación de un programa permanente de capacitación con perspectiva de género a operadores/as de los distintos modos de transporte público de la ciudad de México: choferes, boletero/as, administrativos, etcétera; a fin de sensibilizar sobre el tema de género, capacitar sobre la prevención, atención y sanción de los delitos sexuales acontecidos en los transportes. Ello permitirá que el personal operativo del Transporte Público se fortalezca como agente clave en la prevención, atención y sanción de este tipo de delitos.

Asimismo, se recomienda fortalecer la inclusión de mujeres choferes de los distintos transportes públicos, en los cuales se dificulta la vigilancia al interior del vehículo.

Se considera que el Inmujeres-DF sería la institución responsable de coordinar estas acciones; conjuntando esfuerzos con la SETRAVI y la PGJDF, en el marco de la coordinación interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal

- **Incidir desde las instancias públicas para dejar de utilizar la imagen estereotipada de las mujeres como objeto de consumo, en propagandas y publicidad de comercialización.**

Se recomienda fortalecer la regulación e incidencia del gobierno, tanto federal como local, sobre los medios de comunicación a fin de que asuman la responsabilidad del papel que juegan en el reforzamiento de los estereotipos de género y se impulse el respeto al cuerpo de las mujeres.

Lo anterior implica concientizar y/o sancionar a las empresas de publicidad, para que dejen de utilizar el cuerpo de las mujeres como estrategia de mercadeo para el consumo de productos. Para ello se requiere de una amplia conjunción de esfuerzos entre dependencias públicas federales y locales, así como empresas privadas.

En el corto plazo se recomienda que se coordinen esfuerzos interinstitucionales para el monitoreo de medios sobre contenidos de género que fomentan la cosificación del cuerpo de las mujeres y la violencia sexual, y difunda ampliamente los resultados obtenidos, denunciando los programas con mayor contenido negativo.

Se considera que el Inmujeres-DF sería la institución responsable de coordinar estas acciones.

- **Incidir desde las instancias públicas en la erradicación de estereotipos de género que fomentan la violencia sexual contra las mujeres.**

Es imperante incidir en los estereotipos culturales que permanecen con respecto a las mujeres y a las relaciones entre éstas y los hombres. En este sentido es recomendable sumar al Programa Viajemos Seguras a la Secretaria de Educación del Distrito Federal (dirección responsable de las preparatorias) y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), para difundir la campaña de “Acoso Cero” y otras que vayan dirigidas a los hombres para inculcar el respeto a las mujeres. Sobre todo considerando que la mayor prevalencia de actos violentos se da contra mujeres jóvenes, por lo cual es fundamental emprender acciones dirigidas a este sector de población.

En el mismo tenor se sugiere fortalecer el diseño y desarrollo de programas de educación y formación sobre equidad de género en primarias y secundarias del DF, pues solo incidiendo en las causas estructurales del problema será posible obtener resultados permanentes de respeto y erradicación de la violencia sexual.

Se sugiere también la realización de contenidos y su publicación en medios masivos de comunicación como radio y televisión acerca de los derechos de las mujeres, los actos que representan violencia sexual en el transporte público y las consecuencias de estos sobre la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

Se considera que el Inmujeres-DF sería la institución responsable de coordinar estas acciones, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del DF y la UACM.

3) Hacer más eficaces los mecanismos de denuncia existentes.

• Mejorar la confianza en las autoridades.

Entre las explicaciones de por qué las mujeres no denuncian los sucesos de violencia, pese a que identifican la gravedad de los hechos y que al mismo tiempo reconocen que son delitos, destacan la desconfianza que sienten hacia las autoridades y el no tener tiempo.

Es alarmante el grado de desconfianza de las mujeres ante las autoridades, pues el dato refiere casi 40% de las mujeres encuestadas no denuncian por miedo o porque desconfían de las autoridades. Problema que requiere de una coordinación entre el gobierno local y el gobierno federal⁹⁶, pues se entiende que la desconfianza en las autoridades es un problema estructural de cultura política y de la legalidad, en donde factores como la corrupción, la calidad en la atención y la eficiencia en la procuración y administración de justicia requiere de un esfuerzo colectivo para poderse revertir. Al respecto se recomienda:

- Intensificar las campañas de capacitación dirigidas a policías y autoridades encargadas de la procuración de justicia a fin de formarlos/as y sensibilizarlos/as en la equidad de género, ello con la finalidad de generar en ellos mayores capacidades y habilidades que generen confianza en las personas denunciantes.
- Incrementar el número de mujeres policías en los distintos tipos de transportes, así como de funcionarias encargadas de la

⁹⁶ Por supuesto que no excluye los gobiernos locales de las 31 entidades de la República mexicana.

impartición de justicia en este tipo de denuncias: sobre todo ministerios públicos y juezas.

- Instalar buzones de quejas en los cuales las mujeres puedan denunciar mala atención recibida por estos/as funcionarios/as cuando denunciaron algún tipo de violencia sexual en el transporte público.

Se considera que el Inmujeres-DF sería la institución responsable de coordinar estas acciones, en colaboración con la PGJDF y la SSPDF.

• **Fortalecer la difusión de los lugares y mecanismos de denuncia.**

Se recomienda fortalecer la comunicación de los mecanismos de denuncia así como difundir la ubicación de los Módulos de Atención del Programa “Viajemos Seguras” del Gobierno de la Ciudad de México y el procedimiento del mismo. Es importante que las mujeres usuarias conozcan cómo realizar el proceso de denuncia, así como que el esquema actual desempeñado por el Programa implica que el personal de los módulos acompaña a las personas denunciantes en todo el proceso y busca ser expedito, pues también las mujeres señalan la falta de tiempo como una de las razones por las cuales no denuncian. Para ello se recomienda:

- La elaboración y distribución masiva de volantes, así como el incremento en la colocación de propaganda, en los cuales se explique de manera sencilla y clara las instancias y el proceso de denuncia, así como las características del Programa “Viajemos Seguras”.
- La mayor difusión en medios de comunicación masiva como radio y televisión de las instancias y los mecanismos de denuncia de las acciones de violencia sexual en transporte público.

Se considera que el Inmujeres-DF sería la institución responsable de implementar estas acciones.

CONCLUSIONES

La encuesta aplicada a personas usuarias del CETRAM Tacubaya muestra que existe una alta prevalencia de acciones de violencia sexual contra las personas que transitan por algún modo de transporte público. 91% de las mujeres encuestadas refirieron que a lo largo de su vida por lo menos han sido objeto de una de las manifestaciones de violencia consideradas en el estudio. Mientras que en el caso de los hombres la proporción que lo afirmó es del 62%.

De este modo muestra también que, respecto de los hombres, las mujeres experimentan niveles significativamente mayores de violencia sexual en su transitar por el transporte público. En todas las manifestaciones de violencia sexual consideradas en el estudio las mujeres registran una prevalencia significativamente mayor, y en la mayoría de los casos las diferencias entre los hombres y las mujeres son de dos o hasta tres veces más. Existiendo casos en los cuales los niveles de ocurrencia de violencia sexual en mujeres son cuatro o seis veces mayores. Es decir, que por cada hombre que la padece la padecen cuatro o seis mujeres.

En el último año, las manifestaciones de violencia sexual en las cuales la diferencia de la prevalencia entre hombres y mujeres es mayor en los siguientes:

- violación,
- que otras personas les muestran los genitales,
- piropos obscenos,
- hacerles sentir miedo de un ataque sexual y
- la persecución con intención de atacar sexualmente.

En todas las mujeres la ocurrencia es mayor, más de tres veces a la registrada para los hombres.

Lo anterior muestra que además de que además de que a las mujeres les sucede en mayor proporción situaciones de violencia, les pasan hechos de mayor gravedad. Pues como fue señalado en el párrafo anterior, entre las manifestaciones violentas las que se encontraron mayores diferencias entre

hombres y mujeres están la violación, hacerles sentir miedo de un ataque sexual y la persecución con intención de atacarlas sexualmente. Las cuales comprometen de forma decidida la integridad física y sexual de las personas.

A las mujeres además les sucede una mayor variedad de situaciones violentas. Mientras a lo largo de su vida un 66% de las mujeres ha sido objeto de más de cuatro tipos diferentes de expresiones de violencia sexual, en el caso de los hombres esto sólo les ha ocurrido al 12%. En promedio, a lo largo de su vida los hombres han vivido 1.4 tipos diferentes de manifestaciones de violencia sexual en el transporte público, mientras que las mujeres han vivido en promedio 4.4.

Asimismo, el estudio muestra que la violencia sexual experimentada por los hombres es perpetrada en la mayoría de los casos por otros hombres. En promedio para las distintas situaciones violentas, hay un 70% de casos en que los hombres mencionan que fueron personas de su mismo sexo quienes perpetraron los actos de violencia sexual.

Las situaciones violentas en las cuales se registra mayor porcentaje de mujeres perpetradoras (sin que en ningún caso rebase el porcentaje de hombres) son en las acciones de tomar fotografías del cuerpo de los hombres sin su consentimiento y en la expresión de piropos obscenos o de carácter sexual.

En el estudio se encontró que hay formas de violencia sexual que en ningún caso fueron cometidas por mujeres en contra de hombres, estas son: violación, perseguirlos con la intención de atacarlos sexualmente, hacerles sentir miedo de atacarlos sexualmente y mostrarles los genitales (actos de exhibicionismo).

Las acciones violentas contra hombres con mayor proporción de ser cometidas por otros hombres son: mostrar los genitales (100%); perseguir con intención de atacarlos sexualmente (90.0%); hacer sentir miedo de un ataque sexual (82.6%); y tocar o manosear el cuerpo con intención sexual (74%).

Es decir, que las situaciones de violencia sexual de mayor gravedad contra hombres, que implican una agresión física y sexual de mayor impacto por involucrar contacto físico o riesgo a la integridad, en la gran mayoría de los casos son cometidas por personas de su mismo sexo, y sólo en algunos de ellos (los menores), los hombres afirmaron que fueron hechos por los dos sexos por igual.

Tanto para hombres como para mujeres, el metro es ubicado como el transporte público en el que ocurren la mayor parte de las situaciones de violencia sexual. 69.5% de los hombres y 76.6% de las mujeres señalaron que ahí les han sucedido actos violentos.

Se registra de manera contundente que el lugar del transporte público en el que ocurren con mayor prevalencia los actos de violencia sexual es dentro de los vehículos, es decir los vagones, dentro del camión, los coches o los trenes.

Los horarios en los que ocurren con mayor frecuencia los hechos de violencia sexual son en las mañanas temprano (de 5:00 a 10:00 de las mañana); y por las tardes (5:00 p.m. a 7:00 p. m).

Respecto del modo de transporte en el cuál los hombres y mujeres sienten más miedo de andar solos/as, se encontraron diferencias por género. Mientras que para los hombres el modo de transporte con mayor prevalencia de miedo es el pesero o microbús (44%), para las mujeres es el metro (36%).

Tanto para hombres como para mujeres los actos de violencia sexual en transporte público son graves, aunque se encontró que las mujeres perciben en mayor proporción la gravedad de estos hechos. Lo anterior muestra dos aspectos importantes, primero que la violencia no es un problema que se haya naturalizado y normalizado como parte inherente al andar por la ciudad; por el contrario, se considera grave y, como vimos en el estudio, también delito; segundo, que las mujeres, que experimentan una mayor frecuencia y variedad de hechos de violencia sexual, tienen una mayor percepción de que la violencia es un asunto grave.

Existe en términos generales coincidencia de los hombres y las mujeres respecto del tipo de actos que consideran de mayor gravedad. Aquellos actos de violencia sexual que ponen en riesgo la integridad corporal y la libertad de las personas, como la persecución con fines de ataque sexual y hacer sentir miedo de un ataque sexual, o aquellos que involucran contacto físico como los tocamientos o manoseos o los *recargones* de cuerpo con intenciones sexuales, se perciben con mayor gravedad. En el caso de la violación las mujeres que la padecieron en su totalidad la consideran muy grave (100%).

Claramente se observa que el hecho de que las mujeres presenten una prevalencia más alta de situaciones de violencia sexual en comparación con los hombres, impacta en la percepción de la gravedad y en la calificación de ciertos tipos de violencia sexual como delitos. Para una mayor proporción de mujeres los hechos son delitos.

Las manifestaciones violentas que la mayoría de las mujeres asocia con delitos son la violación (100%), que las persigan con intención de atacarlas sexualmente (97.9%), que se les recarguen con el cuerpo (94.5%) y que las toquen o manoseen con intención de carácter sexual (94.3%). La mayoría de los hombres coinciden en calificar como actos delictivos que les muestren los genitales con intenciones de carácter sexual (100%), que los toquen o manoseen (85.5%) y que les hagan sentir miedo de un ataque sexual (84%). Lo cual se corresponde con las experiencias y riesgos vividos por las personas en función de su sexo.

Al preguntarles a las personas si denunciaron, se identifica que para ambos sexos la denuncia o el aviso a las autoridades no es una práctica común: 88% de los hombres y 85% de las mujeres no lo hicieron. La falta de tiempo y la desconfianza en las autoridades son las causas principales que señalan las personas de la no denuncia. Para las mujeres la motivación principal es la desconfianza y para los hombres que no tiene importancia. Por ello se recomienda que la política pública diseñe líneas de acción gubernamentales que mejoren la procuración de justicia y por ende fomenten la confianza en las autoridades.

Por otra parte, tanto hombres como mujeres desconocen en una proporción importante los lugares y las instancias en las cuales pueden denunciar algún tipo de estas manifestaciones de violencia sexual. En ambos casos, prácticamente dos terceras partes de las personas encuestadas afirmaron desconocer en dónde pueden denunciar. El desconocimiento se presenta como otra de las causas del porque los hombres y las mujeres que dijeron haber vivido alguna de las once manifestaciones de violencia no las denunció.

Por otra parte, al observar la percepción general de inseguridad se identificó que las mujeres se sienten con respecto a los hombres más inseguras en el transporte público (42.3% de las mujeres se sienten inseguras o muy inseguras

vs el 19.4% de los hombres en esta condición) lo cual se puede explicar por el hecho de que están expuestas a más situaciones de violencia. En ese mismo tenor se encontró que el 22.7% de los hombres dijeron sentirse muy seguros en el transporte público en comparación con el 9% de las mujeres.

Debido a la inseguridad que sienten, los hombres y las mujeres en el transporte público reaccionan en el momento de ser violentados/as manera diferente. La respuesta mayoritaria de los hombres es *no hacer nada* (41.5%) cuando pasan situaciones violentas, seguida por alejarse o cambiarse de lugar (27.7%). Mientras que en el caso de las mujeres en primera instancia se alejan o cambian de lugar (40%), seguida por emprender acciones para defenderse solas como llevar instrumentos de defensa (gas, alfileres, seguros) o aventar y dar patadas a los agresores (26%).

Por los resultados de estudio, se puede inferir que la reacción de las personas está condicionada por su experiencia ante la violencia. Como los hombres comúnmente enfrentan menos violencia sexual y de menor gravedad, tienden a no hacer nada cuando les sucede algún hecho, pues tienen menor temor a correr riesgos en su integridad. Por el contrario, las mujeres en mayor medida se alejan o defienden pues tienen más presente el miedo a enfrentar situaciones de abuso sexual que las ponga en riesgo físico o sexual.

Adicionalmente, como una consecuencia ante la violencia sexual y su repercusión en la percepción de inseguridad y miedo, se encontró que las mujeres, en proporciones significativamente mayores que los hombres, tienen que tomar medidas como no salir solas muy temprano o muy noche o procurar andar acompañadas; lo cual repercute de manera importante en su autonomía y libertad.

Adicionalmente, en una proporción considerable recurren a las opciones que el GDF proporciona para prevenir la violencia sexual: en el metro se suben a los vagones destinados para las mujeres, procuran no subir a taxis piratas o se fijan en las placas de éstos y/o utiliza el "Atenea".

Como se desprende de los hallazgos del estudio de caso, la violencia sexual en el transporte público afecta de manera diferenciada a los hombres y las mujeres, siendo estas últimas quienes padecen con mayor frecuencia, prevalencia y

gravedad situaciones de violencia sexual. Los actos violentos de los que son objeto las mujeres son de mayor gravedad pues involucran acciones que afectan su integridad física y/o sexual. La violación, la persecución y el hacer sentir miedo de un ataque o abuso sexual son expresiones violentas que se encontraron con una prevalencia significativamente mayor en el caso de las mujeres. De hecho en el caso de la violación la prevalencia encontrada fue exclusivamente para mujeres.

Lo anterior genera en ellas un sentido común de mayor exposición y riesgo, y por lo tanto, provoca una mayor experiencia de **miedo**. **La posibilidad** de sufrir una violación o un abuso sexual grave se convierte en un factor importante que repercute en la manera como los hombres y las mujeres gestionan su vida en las ciudades y ejercen sus derechos y libertades.

De acuerdo con los resultados del estudio, en el caso de las personas usuarias de Tacubaya, la percepción de **miedo a sufrir un ataque sexual** en el transporte público es significativamente mayor en el caso de las mujeres. Mientras el 73% de las mujeres refirieron sentir miedo en este sentido, es decir **7 de cada 10 mujeres usuarias del CETRAM estudiado señalaron sentir miedo a ser violentadas sexualmente al usar el transporte público**, esto sólo lo señaló el 19.7% de los hombres.

De esta manera, la violencia sexual en transporte público se configura como una forma de discriminación por género, entendiendo por esta a “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera,⁹⁷ pues la violencia sexual tiene una innegable connotación de género, se ejerce principalmente contra las mujeres y tiene efectos importantes en el menoscabo del ejercicio de sus derechos, entre otros, el derecho a vivir una vida libre de violencia, a la libre movilidad y, de manera fundamental, a la igualdad.

⁹⁷ ONU, *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 1979, p. 1.

Ellas en mayor medida deben asumir los costos y las restricciones que implican garantizar su propia seguridad, como destinar más tiempo de traslado usando rutas más seguras, pagar más dinero para utilizar modos de transporte más seguros, restringir salidas de goce y esparcimiento si implican horarios o traslados inseguros, renunciar a su movilidad autónoma haciéndose acompañar por otras personas o dejando de salir en ciertos horarios, así como dejar de vestirse como deseen por miedo a sufrir un ataque sexual, entre otras limitaciones y exclusiones que enfrentan por el solo hecho de ser mujeres.

GLOSARIO

Afluencia: acudir en abundancia o concurrencia de un gran número de personas a un sitio o lugar.

Atenea: tipo de camiones del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México destinado sólo para mujeres.

Cifra real del delito: conjunto de hechos constitutivos de delitos realizados; incluye lo relativo a las personas que los han cometido, como a quienes resultaron víctimas de ellos.

Cifra oculta del delito: hechos constitutivos de delitos que no se hacen del conocimiento de las autoridades a quienes corresponde su investigación y sanción (personas y sus delitos no denunciados).

Cifra oficial del delito: hechos que se denuncian ante la autoridad correspondiente. Se identifican así cuando se capturan en forma permanente, suministran información continua, se registran en averiguaciones previas, procesos y sentencias.

Cifra aparente del delito: hechos en los cuales no se ha sentado una verdad jurídica sobre la comisión de los delitos que se investigan. Esta información la proporcionan las áreas de prevención del delito y procuración de justicia (personas y sus delitos registrados en averiguaciones previas del MP).

Cifra legal del delito: información relativa a personas registradas en distintos momentos del procedimiento penal: a partir de la etapa previa a la instrucción del proceso correspondiente y durante el desarrollo del mismo, ya sea en primera o en segunda instancia (presuntos/as delincuentes sentenciados/as y sus delitos registrados en procesos y sentencias dictadas en juicios en materia penal).

Comités de derechos humanos: órganos creados a partir de los tratados, convenciones o pactos de derechos humanos, éstos supervisan la aplicación de estos instrumentos de derechos humanos por parte de los Estados que los suscriben.

Convención: acuerdo celebrado entre un amplio número de Estados con carácter obligatorio para aquellos que se adhieran a él, está regido por el derecho internacional de los derechos humanos. Esta misma definición se aplica para Pacto o Tratados.

Declaración: acuerdo celebrado por escrito que contiene principios éticos y reglas a las cuales dos o más Estados se comprometen a apegarse, pero que no genera obligatoriedad jurídica para estos.

Delito sexual: acto u omisión que pone en riesgo la libertad, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual de una persona, lo cual constituye un bien jurídico tutelado por la ley penal.

Delito: acto u omisión que pone en peligro, sin causa justa, un bien jurídico tutelado por la ley penal.

Denuncia: declaración por escrito o por palabra ante un órgano jurisdiccional competente de un hecho que se presume como un delito.

Derechos humanos: son derechos inherentes a toda persona humana por su sólo condición de serlo, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Derecho internacional de los derechos humanos: establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Desordenes de estrés postraumático: es un trastorno psicológico clasificado dentro del grupo de los trastornos de ansiedad, que sobreviene como consecuencia de la exposición a un evento traumático que involucra un daño físico. Es una severa reacción emocional a un trauma psicológico extremo. El factor estresante puede involucrar la muerte de alguien, alguna amenaza a la vida del paciente o de alguien mas, un grave daño físico, o algún otro tipo de amenaza a la integridad física o psicológica, a un grado tal, que las defensas

mentales de la persona no pueden asimilarlo. En algunos casos, puede darse también debido a un profundo trauma psicológico o emocional y no necesariamente algún daño físico; aunque generalmente involucra ambos factores combinados.

Discriminación de facto: es aquella que en los hechos cotidianos y reales sucede, puede existir una norma que no sea discriminatoria en sus contenidos jurídico-normativos, pero que al instrumentarla tiene el efecto o produce discriminación, o es aquella que pese a haber una norma jurídica que prohíba y penalice la discriminación persiste en prácticas culturales y sociales discriminatorias.

Discriminación de jure: es aquella discriminación llamada “formal”, que significa que en el ordenamiento jurídico existen normas que son discriminatorias.

Discriminación de género: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera⁹⁸.

Encuesta: es una técnica utilizada para estudiar poblaciones mediante el análisis de muestras representativas a fin de explicar las variables y la frecuencia del fenómeno que se estudia.

Estigma: es una condición, atributo, rasgo o comportamiento que hace que su portador sea incluido en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa y se les ve como culturalmente inaceptables o inferiores

Estudio cuantitativo: este tipo de estudio se dedica a recoger, procesar y analizar datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas para ubicar la relación entre las mismas, así como la generalización y objetivación de los resultados. A través de una muestra pretende

⁹⁸ ONU, *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 1979, p. 1.

hacer inferencia que explique por qué los hechos suceden o no de una forma determinada.

Por estudios cuantitativos de investigación se entienden los diseños experimentales y *cuasi* experimentales, la investigación por encuesta, los cuestionarios estandarizados, los registros estructurados de observación, las técnicas estadísticas de análisis de datos, entre otros.

Garantizar: obligación del Estado de realizar todos los esfuerzos necesarios para que los derechos humanos puedan ser disfrutados por las personas. Entre esos esfuerzos se incluyen políticas públicas, presupuesto, legislación, procedimientos jurisdiccionales o no jurisdiccionales.

Género: categoría de análisis que da cuenta de cómo se han construido socialmente las relaciones entre hombres y mujeres, a partir de una diferencia sexual, ésta no sólo como anatomía sino como subjetividad inconsciente.

Instrumentos de derechos humanos: son todos aquellos documentos como tratados, pactos, convenciones, declaraciones, observaciones generales, recomendaciones, resoluciones, entre otros que forman parte del cuerpo jurídico de protección de los derechos humanos.

Muestra representativa: una muestra es representativa cuando los elementos que la integran son seleccionados de tal forma que pongan de manifiesto las características de una población. Su característica más importante es la representatividad. La selección de los elementos que conforman una muestra pueden ser realizados de forma probabilística o aleatoria (al azar), o no probabilística.

Percepción: la manera como las personas reciben, elaboran e interpretan el impacto de los acontecimientos de su entorno.

Prevalencia: es la frecuencia estadística con la que se presenta un determinado fenómeno, evento o atributo en un grupo o población, en un determinado periodo de tiempo. Para los fines de la presente investigación nos referimos a la violencia sexual (evento, atributo o fenómeno) en las mujeres usuarias del transporte público (grupo o población) en su vida y en el último año de su vida (tiempo).

Sistema Interamericano de Derechos Humanos: es el conjunto de instrumentos de derechos humanos, organismos y mecanismos acordados por los Estados que integran la Organización de Estados Americanos. El SIDH posee una estructura doble para el tratamiento de casos de derechos humanos que es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericano de Derechos Humanos.

Sistema Universal de los Derechos Humanos: es el conjunto de instrumentos internacionales de derechos humanos, organismos, procedimientos y mecanismos acordados por los Estados que integran las Organización de las Naciones Unidas, que en conjunto se consideran un sistema universal de protección de los derechos humanos.

Violencia contra las mujeres: forma de discriminación basada en el sexo y que derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, o psicológico, patrimonial, económico, sexual o resulte en la muerte de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

Violencia de género: todo acto dañoso que es cometido contra la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente atribuidas (sexuales) en su condición de hombre y mujeres. A partir de las diferencias históricas y culturales entre lo masculino y lo femenino la violencia de género es padecida de manera distinta por los hombres y las mujeres.

Violencia sexual: Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ávila Baray, Héctor Luis, *Introducción a la metodología de la investigación*. Consultado en: www.eumed.net › *Libros*, 2006.
- Bernal Augusto Cesar, *Metodología de la investigación*, Editorial Pearson Educación, México, 2006.
- Cámara de Diputados, *Violencia feminicida en el Distrito Federal*, México D. F., mayo 2006.
- Campaña Alto a la Impunidad: ¡Ni una muerta más!, *¿Cómo podemos trabajar con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para defender y promover los derechos humanos de las mujeres? Lecciones aprendidas desde la experiencia*, México D. F., 2005.
- Carcedo Ana, *Indicadores sobre violencia contra las mujeres. Sistematización y evaluación crítica*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 2008.
- Colín García, Maira, *Estado del arte y marco conceptual sobre la discriminación en México*. CONAPRED/DGAELPP, México D.F., 2004. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E-06-2004.pdf>. Fecha de consulta: 8 de mayo de 2009.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Principales instrumentos internacionales sobre discriminación y racismo*. México, D.F., 2004. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/publica/libreria/discrim/princinstrum.pdf>. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2009
- Committee Permanente Interinstitucional, *Inter-agency Guidelines for Gender-based Violence Interventions in Humanitarian Settings*, Geneva, 2005.
- Corbetta Piergiorgio, *Metodología y técnicas de investigación social*, McGrawHill, Madrid, España, 2003.
- Corsi, J; Peyrú, G.M. *Violencias sociales*. Barcelona, Ariel, 2003.
- De Barbieri, Teresita, "Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género" en *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional y Comisión Europea, San José, Costa Rica, 1998.

- Diario Oficial de la Federación, *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, 11 de junio de 2003.
- Díaz Muñoz, M. A., “Actividad, género y desplazamientos urbanos en Alcalá de Henares” en *Aportación española al XXVI Congreso Geográfico Internacional*, Madrid, Real Sociedad Geográfica, 1998.
- Díaz Muñoz, M. A. y Jiménez, F. J., “Transportes y movilidad: ¿Necesidades diferenciales según género?”, *Segundo Seminario Internacional sobre Género y Urbanismo. Infraestructuras para la vida cotidiana*. ETSAM, UPM, 2003. Disponible en http://www.generourban.org/archivos/seminario_2002.htm Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2008.
- Facio, Alda, “El derecho a la no discriminación” en *Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano*. IIDH, San José de Costa Rica, 2009.
- Falú, Ana; Segovia, Olga (editoras), *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres*. [Libro]. Ediciones SUR. Santiago de Chile: Ediciones SUR, 2007; 1ª edición. Disponible en: <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=320>. Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2008.
- Foronda Eladio y Echave Regino, *Diccionario de la lengua española. Esencial*. Larousse, México, D. F., 2004.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, México, 1997.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal, *Código Penal para el Distrito Federal*, 16 de julio de 2002, p.50.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal, *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal*, 15 de Mayo, 2007.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal, *Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal*, 19 de julio de 2006, p.1.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal, *Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal*, 29 de enero de 2008.
- García Palomares, Juan Carlos y Rodríguez Moya, Juana, *Movilidad cotidiana y género en la comunidad de Madrid*, Departamento de Geografía Humana. Universidad Complutense de Madrid, 2005.

- Geoprospectiva A. C. e Indesol (2008): *Encuesta sobre Violencia Social y de Género en las áreas de influencia de los Observatorios, con propuesta de evaluación de impacto de dichas instancias*. Proyecto CS-09-I-OV-006-08 del Indesol.
- Gobierno del Distrito Federal, “La seguridad de las mujeres, una prioridad del gobierno capitalino” en *Boletín de Prensa Ciudad de México*, 29 de noviembre, 2007.
- Goffman, Erving, *Estigma: La identidad deteriorada*. Amorrortu editores, Buenos Aires, 2003.
- Guerrero Caviedes, Elizabeth, *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español 1990-2000: Balance de una década*. Informe elaborado por Isis Internacional para el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Santiago de Chile, 2002, pp.4-5.
- Guirola Yolanda, “Subregión Centroamérica, México y Puerto Rico” en *Dossier sobre violencia doméstica en América Latina y el Caribe*, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de la Mujer, CLADEM, Lima, Perú, 2004.
- Inter-Agency Standing Committee, *Guidelines for Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Settings: Focusing on Prevention of and Response to Sexual Violence in Emergencies*, Geneva, 2005.
- Lamas Martha, “Género: los conflictos y desafíos del nuevo paradigma” en Meentzen Ángela y Gomáriz Enrique *Democracia de Género. Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XXI*. Fundación Heinrich Böll y la Fundación Género y Sociedad, El Salvador/San José, Costa Rica, 2000.
- Lukes, Steven, *El poder: un enfoque radical*. Siglo XXI Editores, México, D.F., 1985.
- Muñiz Elsa, “Historia y Género” en *Hacia la construcción de una historia cultural del género, en Voces disidentes. Debates contemporáneos en los estudios de género en México*, Sara Elena Pérez-Gil Romo y Patricia Ravelo Blancas (Coordinadoras), México, 2004.
- Naredeo Molero María, *Autonomía de las mujeres y seguridad urbana, España*, 1998. Disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n7/amnar.html> Fecha de consulta: 9 de noviembre de 2008.

- Nussbaum, Martha, *Las mujeres y el desarrollo*. Herder, España, Barcelona, 2002.
- OEA, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, Belem Do Pará, Brasil, junio, 1994, p.1.
- OEA, *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*, 7 de junio de 1999, p.1.
- OEA, *Convención Americana de los Derechos Humanos*, 1969, p.1.
- ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> Fecha de consulta: 29 de mayo de 2009.
- OMS, *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Sinopsis*, Ginebra, Suiza, 2002.
- ONU, *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, 1979. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/> Fecha de consulta: 29 de mayo de 2009.
- ONU, *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer*, 1993. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/> Fecha de consulta: 29 de mayo de 2009.
- ONU, *Declaración y Programa de Acción de Viena*, 12 julio de 2003. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/> Fecha de consulta: 29 de mayo de 2009.
- ONU, *Recopilación de las Observaciones Generales y Recomendaciones generales adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos*. Ginebra, Suiza, 12 de mayo de 2004.
- ONU, *Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Observación General No. 16, 34º período de sesiones*. Ginebra. Suiza, 25 de abril a 13 de mayo, 2005.
- ONU, *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, 2006. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/> Fecha de consulta: 29 de mayo de 2009.

- ONU, *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos*, 2006.
- ONU, *Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Volumen 1. Recopilación de las Observaciones Generales y Recomendaciones generales adoptadas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos*, Ginebra, Suiza, 2008.
- Pérez Duarte, Alicia Elena, *La violencia contra las mujeres, un factor de dominación en las estructuras sociales*, México D. F., s/f.
- Rainero, Liliana, *La violencia en la Ciudad. Una visión desde las mujeres. Ponencia presentada en el Panel I del Seminario Internacional "Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, ciudades seguras para todas/os"*, realizado del 23 al 25 de julio en Buenos Aires, Argentina, 2008.
- Red Mujeres, *El derecho a usar y disfrutar de la ciudad es un derecho que tenemos todas y todos, y que como tal, debe ser reconocido y garantizado*, 2007. Disponible en: http://www.redmujer.org.ar/ciudades/Cartilla_PP.pdf
Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2008.
- Rodríguez Zepeda, Jesús, *Construcción de un marco teórico sobre la discriminación: la discusión académica y la acción institucional*. CONAPRED, México, D.F., 2006. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E-08-2005.pdf>. Fecha de consulta: 8 de mayo de 2009.
- Saborido Marisol, *Ciudad y relaciones de género*. CEPAL, 16 de diciembre, 1999.
- Sampieri Hernández Roberto (varios), *Metodología de la investigación*, McGrawHill, Chile, 2004.
- Sen, Amartya, *Nuevo examen de la desigualdad*. Alianza editorial, Madrid, 1992.
- Serret, Estela, *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*, Cuadernos de la Igualdad No. 6. CONAPRED, México, D. F., 2006.
- SRE, OACNUDH, UNIFEM, *Derechos humanos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional*, Tomo II, México, 2006.
- Turner B., *El cuerpo y la Sociedad. Exploraciones en Teoría social*, México, FCE, 1989.

- UNFPA, *Crecer en las ciudades. Estado de la Población Mundial 2007*. Suplemento Jóvenes, s/f.
- Wise, S., y Stanley, *El acoso sexual en la vida cotidiana*. España, Paidós, 1992.
- Yanetsys Sarduy Domínguez. “El análisis de la información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa” en *Revista Cubana Salud Pública*, julio-septiembre. Año/vol. 33. Núm. 003. Sociedad Cubana de Administración de Salud. La Habana, Cuba, 2007.

Páginas consultadas

<http://www.iidh.ed.cr/> consultada el 17 de noviembre de 2009.

<http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx> consultada el 18 de noviembre de 2009.

ANEXO 1 CUESTIONARIOS

CUESTIONARIO MUJERES

Encuestadora	Folio	_____	_____	_____	_____
CETRAM	Fecha	___/___/___			
	Hora	___/___			

Buenos (días/tardes/noches), somos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y estamos realizando una encuesta sobre las situaciones que viven las mujeres en el Transporte Público, para mejorar sus programas de atención. Nos interesa mucho conocer su opinión al respecto, ¿le podemos hacer una encuesta que tarda alrededor de 3 minutos en responder?

I. PERFIL DE USUARIA:

1. ¿Cuántos años cumplidos tiene? |___| |___| (MAS DE 15 AÑOS SE REALIZA, MENOS SE DAN LAS GRACIAS)

2. ¿Hasta qué grado escolar estudió (concluido)?

3. ¿Cuál es su ocupación o empleo actual? (se puede marcar más de una opción)

1	Primaria
2	Secundaria
3	Bachillerato
4	Profesional
5	Posgrado
6	Sin instrucción
7	No contestó o No sabe

1	Labores de la casa	7	Trabajadora por su cuenta
2	Empleada	8	Trabajadora en negocio familiar, con pago
3	Obrera	9	Trabajadora en negocio familiar, sin pago
4	Campesina	10	Estudiante
5	Patrona o empleadora	11	Profesionista Independiente
6	Desempleada	12	Otro (especifique)

4. ¿Cuántos días a la semana utiliza el transporte público?

- 1= Todos (7)
- 2= De lunes a viernes (5) (ENTRE SEMANA, 3 A 4 DÍAS)
- 3= Fin de semana (2)
- 4= Menos de 2 días entre semana

5. Como mujer ¿qué tan segura se siente usted usando el transporte público? (LEERLE LAS OPCIONES)

- 1= Muy segura
- 2= Regularmente segura
- 3= Insegura
- 4= Muy insegura

6. ¿Usted tiene miedo de ser agredida sexualmente al usar el transporte público? (ANOTAR LO PRIMERO QUE RESPONDA)

- 1= Si
- 2= No

<p>LEA PRIMERO LA PREGUNTA 7 Y APLÍQUELA VERTICALMENTE A TODAS LAS SITUACIONES, DE LA 01 A LA 11, ANOTANDO EN CADA UNA LA RESPUESTA INDICADA; EN CASO DE QUE NO HAYA PASADO NADA ENTONCES PASAR A PREGUNTAS 14,15, 21 Y 22.</p> <p>PARA CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE EN 7 ANOTÓ LOS CÓDIGOS 1, 2 Ó 3, APLIQUE EN "L" LAS PREGUNTAS 8, 9 Y10; ES DECIR DE MANERA HORIZONTAL,</p>	<p>7. Dígame cuántas veces ha vivido alguna de las siguientes situaciones, por parte de algún o algunos hombres, mientras usaba algún transporte público (LEER OPCIONES) 1 = Una vez 2 = Pocas veces 3 = Muchas veces 4= Ninguna vez 5 = No especificó el número de veces</p>	<p>8. ¿El que le haya (señalar cada acción violenta descrita anteriormente, en la cual haya contestado 1 , 2 o 3) le parece ... (LEER OPCIONES) 1 = grave? 2= de poca importancia? 3 = sin importancia? 4 = No sabe 5 = No contestó</p>	<p>9. ¿Usted cree que (SITUACIÓN) es un delito? 1 = Sí 2 = No 3 = No sabe 4 = No contestó</p>	<p>10. En el último año (de septiembre de 2008 a septiembre de 2009) esto le ha sucedido... (LEER OPCIONES) 1 = Una vez 2 = Pocas veces 3= Muchas veces 4 = Ninguna Vez 5 = No contestó</p>
01. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
02. Le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de las mujeres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
03. Le miraron morbosamente el cuerpo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
04. La tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
05. Se tocaron o manosearon los genitales enfrente de usted	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
06. Le mostraron los genitales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
07. Se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
08. Le han tomado fotos a su cuerpo sin su consentimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
09. Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. La persiguieron con intención de atacarla sexualmente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. La obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>LEA PRIMERO LA PREGUNTA 11 Y APLÍQUELA VERTICALMENTE A TODAS LAS SITUACIONES, DE LA 01 A LA 07, ANOTANDO EN CADA UNA LA RESPUESTA INDICADA;</p> <p>DESPUÉS APLIQUE LAS PREGUNTAS 12 Y 13, PARA CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE EN 11 ANOTÓ EL CÓDIGO 1.</p> <p>DESPUÉS APLIQUE LA PREGUNTA 14.</p>	<p>APLICAR ÚNICAMENTE EN CASO DE HABER CONTESTADO 1,2 O 3 EN ALGUNA DE LAS OPCIONES DE LA PREGUNTA 7</p>			<p>14. En cuál de los siguientes medios de transporte le da más miedo andar sola</p> <p>Anotar una X en el que corresponda</p> <p>(LEERLE DE CORRIDO LAS OPCIONES DE LA PREGUNTA 11, ANOTAR EL PRIMER TRANSPORTE QUE MENCIONE)</p>
1= Metro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2= Metrobús	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3= Tren Ligero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4= Pesero o microbus	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5= Trolebús	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6= Camión RTP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 = Taxi	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 = Otro transporte (especificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

APLICAR ÚNICAMENTE EN CASO DE HABER CONTESTADO 1,2 O 3 EN ALGUNA DE LAS OPCIONES DE LA PREGUNTA 7			
<p>15. Usted ¿sabe en dónde puede denunciar cuándo alguna de esas situaciones sucede? 1= Sí 2= No 3= No contestó</p>	<p>16. Comúnmente, cuando alguna de esas situaciones le ocurre, ¿qué hace en el momento? (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE)</p> <p>1= Grito 2= Aviso a la policía 3= Me alejo o me cambio de lugar 4= Me defiendo sola (llevo gas, lo pellizco, lo aviento, le doy toques, etc.) 5= No hago nada 6= Otro (ESPECIFICAR)</p>	<p>17. Comúnmente, cuando algunas de esas situaciones le ocurrió usted estaba... (LEERLE LAS OPCIONES) 1= sola 2= acompañada 3= tanto sola como acompañada</p>	<p>18. Cuando alguna de esas situaciones le ocurrió, ¿avisó a alguna autoridad o denunció este hecho? 1= Sí (PASAR A LA 20) 2= No (PASAR A LA 19) 3= No contestó</p>
<p>19. En caso de que no ¿Por qué? (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE)</p>	<p>20. En caso de que sí ¿a dónde acudió? (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE)</p>	<p>21. ¿Conoce el Programa "Viajemos Seguras"? (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE)</p>	<p>22. Debido a la inseguridad que siente ¿qué medidas ha tomado al usar el transporte público? (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE) SE PUEDE SEÑALAR MAS DE UNA OPCIÓN</p>
<p>1= No sabía que podía denunciar la agresión 2= No tiene importancia 3= Es "normal" que pase 4= No confía en las autoridades 5= No sabe a dónde acudir o cómo hacerlo 6= No tiene tiempo 7= Le dio miedo 8= Otra (especificar) _____ 9= No sabe</p>	<p>1= A la policía 2= Al módulo de atención a mujeres de Viajemos Seguras 3= Al Ministerio Público 4= A la delegación 5= A otro (especificar) _____ 6= No Aplica</p>	<p>1= Sí 2= No 3= No contestó</p>	<p>1= No sale de noche o muy temprano por la mañana 2= Procura andar acompañada en el transporte 3= La llevan o la recogen a la estación más cercana de su casa 4= Cambia constantemente de rutas de traslado 5= Usa el transporte lo menos posible 6= No sube a taxis pirata / se fija en las placas del taxi 7= En el metro se sube a los vagones destinados para mujeres 8= Utiliza "Atenea" 9= No siente inseguridad en el transporte público 10= Ninguna 11= Otra (especificar) _____</p>

¡MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y ATENCIÓN!

CUESTIONARIO HOMBRES

	Folio					
Encuestadora						
CETRAM						
						Fecha
						/
						/
						Hora
						/

Buenos (días/tardes/noches), somos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y estamos realizando una encuesta **comparativa** sobre las situaciones de violencia **que enfrentan los hombres y mujeres en el** Transporte Público, para mejorar sus programas de atención. Nos interesa mucho conocer su opinión al respecto, ¿le podemos hacer una encuesta que tarda alrededor de 3 minutos en responder?

II. PERFIL DE USUARIO:

14. ¿Cuántos años cumplidos tiene? |__| |__| (MAS DE 15 AÑOS SE REALIZA, MENOS SE DAN LAS GRACIAS)

15. ¿Hasta qué grado escolar estudió (concluido)?

16. ¿Cuál es su ocupación o empleo actual? (se puede marcar más de una opción)

1	Primaria
2	Secundaria
3	Bachillerato
4	Profesional
5	Posgrado
6	Sin instrucción
7	No contestó o No sabe

1	Labores de la casa	7	Trabajador por su cuenta
2	Empleado	8	Trabajador en negocio familiar, con pago
3	Obrero	9	Trabajador en negocio familiar, sin pago
4	Campeño	10	Estudiante
5	Patrón o empleador	11	Profesionista Independiente
6	Desempleado	12	Otro (especifique)

17. ¿Cuántos días a la semana utiliza el transporte público?

- 1= Todos (7)
- 2= De lunes a viernes (5) **(ENTRE SEMANA, 3 A 4 DÍAS)**
- 3= Fin de semana (2)
- 4= Menos de 2 días entre semana

18. Como hombre ¿qué tan segura se siente usted usando el transporte público? (LEERLE LAS OPCIONES)

- 1= Muy seguro
- 2= Regularmente seguro
- 3= Inseguro
- 4= Muy inseguro

19. ¿Usted tiene miedo de ser agredido sexualmente al usar el transporte público? (es importante ser claro respecto a que nos referimos a ser agredido sexualmente) (ANOTAR LO PRIMERO QUE RESPONDA)

- 1= Si
- 2= No

<p>LEA PRIMERO LA PREGUNTA 7 Y APLÍQUELA VERTICALMENTE A TODAS LAS SITUACIONES, DE LA 01 A LA 11, ANOTANDO EN CADA UNA LA RESPUESTA INDICADA; EN CASO DE QUE NO HAYA PASADO NADA ENTONCES PASAR A PREGUNTAS 14,15, 21 Y 22.</p> <p>PARA CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE EN 7 ANOTÓ LOS CÓDIGOS 1, 2 Ó 3, APLIQUE EN "L" LAS PREGUNTAS 8, 9 Y10; ES DECIR DE MANERA HORIZONTAL,</p>	<p>20. Dígame cuántas veces ha vivido alguna de las siguientes situaciones, por parte de alguna persona, mientras usaba algún transporte público (LEER OPCIONES)</p> <p>1 = Una vez 2 = Pocas veces 3 = Muchas veces 4= Ninguna vez 5 = No especificó el número de veces</p>	<p>7.1 ¿La mayor parte de la veces, quién le (señalar cada acción violenta descrita anteriormente, en la cual haya contestado 1 , 2 o 3)? (LEER OPCIONES)</p> <p>1= Hombre 2= Mujer 3= Los dos por igual</p>	<p>21. ¿El que le haya (señalar cada acción violenta descrita anteriormente, en la cual haya contestado 1 , 2 o 3) le parece ... (LEER OPCIONES)</p> <p>1 = grave? 2= de poca importancia? 3 = sin importancia? 4 = No sabe 5 = No contestó</p>	<p>22. ¿Usted cree que (SITUACIÓN) es un delito?</p> <p>1 = Si 2 = No 3 = No sabe 4 = No contestó</p>	<p>23. En el último año (de septiembre de 2008 a septiembre de 2009) esto le ha sucedido... (LEER OPCIONES)</p> <p>1 = Una vez 2 = Pocas veces 3= Muchas veces 4 = Ninguna Vez 5 = No contestó</p>
01. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
02. Le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de los hombres	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
03. Le miraron morbosamente el cuerpo	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
04. La tocaron o manosearon, con intenciones de carácter sexual	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
05. Se tocaron o manosearon los genitales enfrente de usted	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
06. Le mostraron los genitales	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
07. Se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
08. Le han tomado fotos a su cuerpo sin su consentimiento	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
09. Le hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Le persiguieron con intención de atacarlo sexualmente	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Le obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

LEA PRIMERO LA PREGUNTA 11 Y APLÍQUELA VERTICALMENTE A TODAS LAS SITUACIONES, DE LA 01 A LA 07, ANOTANDO EN CADA UNA LA RESPUESTA INDICADA; DESPUÉS APLIQUE LAS PREGUNTAS 12 Y 13, PARA CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE EN 11 ANOTÓ EL CÓDIGO 1. DESPUÉS APLIQUE LA PREGUNTA 14.	APLICAR ÚNICAMENTE EN CASO DE HABER CONTESTADO 1,2 O 3 EN ALGUNA DE LAS OPCIONES DE LA PREGUNTA 7			14. En cuál de los siguientes medios de transporte le da más miedo andar solo Anotar una X en el que corresponda (LEERLE DE CORRIDO LAS OPCIONES DE LA PREGUNTA 11, ANOTAR EL PRIMER TRANSPORTE QUE MENCIONE)
	24. De la/s situación/es mencionada/s, esta/s le ha/n ocurrido en... 1= Sí 2= No (PASAR A LA 14)	25. En qué parte del Transporte – SEÑALADO EN LA PREGUNTA 11 CON CÓDIGO 1- ha ocurrido... (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE) 1= Dentro del Transporte (vagón, camión, coche, etc.) 2= En el andén, parada o fila para abordar 3= En la puerta para entrar al medio de transporte 4= En el transbordo de un medio de transporte a otro (áreas de conexión) 5= En las escaleras 6= En la entrada a las estaciones 7= En los alrededores del CETRAM- Paradero, como puestos de ambulantes o de comida, etc.) 8= Otro (especificar)	26. En qué horario sucedieron mayoritariamente los hechos... (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE) 1= De las 5 a las 7 hrs. 2= De las 8 a las 10 hrs. 3= De las 11 a las 13 hrs. 4= De las 14 a las 16 hrs. 5= De las 17 a las 19 hrs. 6= De las 20 a las 22 hrs. 7= De las 22 a las 24 hrs. 8= A cualquier hora 9=No sabe o no contestó	
1= Metro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2= Metrobús	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3= Tren Ligero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4= Pesero o microbus	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5= Trolebús	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6= Camión RTP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 = Taxi	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 = Otro transporte (especificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

APLICAR ÚNICAMENTE EN CASO DE HABER CONTESTADO 1,2 O 3 EN ALGUNA DE LAS OPCIONES DE LA PREGUNTA 7			
<p>15. Usted ¿sabe en dónde puede denunciar cuándo alguna de esas situaciones sucede? 1= Sí 2= No 3= No contestó</p>	<p>16. Comúnmente, cuando alguna de esas situaciones le ocurre, ¿qué hace en el momento? (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE) 1= Grito 2= Aviso a la policía 3= Me alejo o me cambio de lugar 4= Me defiendo solo (llevo gas, lo pellizco, lo aviento, le doy toques, etc.) 5= No hago nada 6= Otro (ESPECIFICAR) _____</p>	<p>17. Comúnmente, cuando algunas de esas situaciones le ocurrió usted estaba... (LEERLE LAS OPCIONES) 1= solo 2= acompañado 3= tanto solo como acompañado</p>	<p>18. Cuando alguna de esas situaciones le ocurrió, ¿avisó a alguna autoridad o denunció este hecho? 1= Sí (PASAR A LA 20) 2= No (PASAR A LA 19) 3= No contestó</p>
<p>19. En caso de que no ¿Por qué? (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE)</p>	<p>20. En caso de que sí ¿a dónde acudió? (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE)</p>	<p>22. Debido a la inseguridad que siente ¿qué medidas ha tomado al usar el transporte público? (DEJAR QUE CONTESTE LIBREMENTE) SE PUEDE SEÑALAR MAS DE UNA OPCIÓN</p>	
<p>1= No sabía que podía denunciar la agresión 2= No tiene importancia 3= Es "normal" que pase 4= No confía en las autoridades 5= No sabe a dónde acudir o cómo hacerlo 6= No tiene tiempo 7= Le dio miedo 8= Otra (especificar) _____</p> <p>9= No sabe</p>	<p>1= A la policía 2= Al Ministerio Público 3= A la delegación 4= A otro 5= No Aplica</p>	<p>1= No sale de noche o muy temprano por la mañana 2= Procura andar acompañado en el transporte 3= Lo llevan o recogen a la estación más cercana de su casa 4= Cambia constantemente de rutas de traslado 5= Usa el transporte lo menos posible 6= No sube a taxis pirata / se fija en las placas del taxi 9= No siente inseguridad en el transporte público 10= Ninguna 11= Otra (especificar) _____</p>	

¡MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y ATENCIÓN!

ANEXO 2 TABLA DE NÚMEROS ALEATORIOS

NÚMEROS ALEATORIOS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0	9	20	7	18	9	5	5	13	20	17
10	7	12	10	6	13	16	12	16	18	16
20	12	15	15	19	12	8	7	20	16	6
30	6	8	14	17	17	18	17	9	16	11
40	8	6	13	8	6	10	10	8	10	7
50	5	10	18	7	9	18	18	13	17	16
60	9	8	7	5	15	9	19	19	6	15
70	19	5	12	6	14	14	15	14	20	13
80	15	5	14	6	13	18	8	9	13	15
90	11	7	8	6	5	7	19	9	17	13
100	10	17	13	9	18	15	9	20	19	6
110	10	16	16	10	17	11	7	19	15	7
120	13	13	9	19	7	10	19	10	8	17
130	8	7	17	13	7	8	18	14	14	17
140	14	15	19	14	11	14	20	20	18	7
150	9	15	16	7	14	10	12	15	19	12

“La discriminación y violencia contra las mujeres en el transporte público de la ciudad de México”

Colección estudios 2009
del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La edición estuvo a cargo de la Dirección General Adjunta de Estudios,
Legislación y Políticas Públicas
del CONAPRED